

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **IV LEGISLATURA**

Serie D: ACTOS DE CONTROL

27 de octubre de 1992

Núm. 345

#### INDICE

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA **PREGUNTAS** 48361 184/013126 Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado. 34 Aumento del consumo y tráfico de drogas en la localidad de Chipiona (Cádiz) ..... 48422 184/013127 Autor: Villalobos Talero, Celia. Celebración en Sevilla de un Foro Internacional bajo el nombre de «Mujer, poder político y de-34 sarrollo» ..... 48505 184/013128 Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel. Causas que originaron el descarrilamiento cerca de la estación de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) de un tren de mercancías el 6-10-92 34 48522 184/013129 Autor: Santos Miñón, José Antonio. Subvenciones para el agua potabilizada de Canarias ..... 35 48553 184/013130 Autor: Fernández Teixidó, Antonio. Razones de la detención en Barcelona de los manifestantes contrarios a la celebración de la Fiesta 35 

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48560 184/013131 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Intenciones del Gobierno acerca de la enajenación de bienes del Patrimonio del Estado en la 35 provincia de Alicante ..... 184/013132 48561 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Proyecto de instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Javali Viejo (Murcia) ..... 48562 184/013133 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Viviendas desocupadas propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante 36 184/013134 48563 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Supresión de trenes entre Alicante y Villena ..... 36 48566 184/013135 Autor: Busquets Bragulat, Juli. 37 Pensiones en favor de las víctimas de la guerra civil ..... 48567 184/013136 Autor: Pelayo Duque, María Dolores. 37 Programas, proyectos e iniciativas comunitarias en relación con Canarias ..... 48587 184/013137 Autor: García Fonseca, Manuel. 38 Crisis de la empresa «SNIACE» radicada en Torrelavega (Cantabria) ..... 48592 184/013138 Autor: Romero Ruiz, Antonio. Explotación del garage y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de 38 Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey, en Madrid ...... **CONTESTACIONES** 48440 184/010761 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre motivos del continuado descenso de la tasa de cobertura de nuestro comercio exterior en la Comunidad Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 294, 39 de 27 de abril de 1992) ......

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/010762 48440 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre motivos por los que las exportaciones valencianas han perdido 10 puntos en el período 1986-1991 con relación a las del conjunto de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Genera-39 184/011132 48441 Autor: Gobierno. Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre cobertura de los dispositivos de seguridad durante los meses de junio a agosto en Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992) 39 184/011210 48526 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre presencia e interpretación de la bandera y del himno de Andalucía en la inauguración de la Exposición Universal de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 311, 40 184/011303 48623 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para evitar las transgresiones cometidas por los usuarios en materia de velocidad en carreteras y autopistas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, 40 48442 184/011304 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para aplicar correctamente la Ley de Extranjería y evitar que se mezclen los detenidos pendientes de expulsión con los delincuentes comunes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) ..... 41 184/011340 48443 Autor: Gobierno. Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre existencia de pararrayos radiactivos en la provincia de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) ..... 41 48527 184/011393 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre visitas realizadas a la Exposición Universal de Sevilla, así como balance económico de las mismas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, 42

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48444 184/011409 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre control de calidad de las importaciones de cemento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ..... 45 184/011414 48513 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre evolución del déficit comercial en el primer trimestre de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ...... 46 184/011422 48445 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre pagos al exterior realizados por España en 1991 como consecuencia de la compra de productos energéticos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ..... 47 184/011425 48514 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre proyecto Eureka-18 relativo al estudio e investigación de robots de movimiento rápido de la llamada «tercera generación» para la aplicación de la seguridad pública. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 47 48446 184/011461 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre gastos, inversiones e ingresos de la Sociedad Estatal Expo'92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de 47 184/011465 48446 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre gasto que ha supuesto la organización y construcción de la Exposición Universal de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)... 47 184/011471 48515 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre registros domiciliarios realizados sin mandamiento judicial al amparo del artículo 21 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridd Ciudadana y que tuvieron un resultado negativo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) 48

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011474 48528 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre entradas vendidas en la Exposición Universal de Sevilla a 20-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) 48 184/011484 48447 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre compra por parte de la empresa pública de siderurgia integral francesa «Unisor-Sacilor» de un paquete de acciones del grupo español Gonvarri, así como medidas para crear una adecuada red de distribución para la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) . . . . . . . . 49 184/011510 48672 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre estado del plan de viabilidad para la factoría de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ...... 50 184/011527 48624 Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre concesión de indemnizaciones y pensiones a los familiares de las víctimas del incendio del Hotel «Corona de Aragón» de Zaragoza del 12-7-79. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) ..... 50 184/011553 48529 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre representación del espectáculo «Azabache» con motivo de la Exposición Universal de Sevilla (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 51 48448 184/011569 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre venta de trescientas hectáreas al Grupo Asland por la finca de La Almoraima sobre la base de una futura recalificación urbanística de los terrenos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes 51 184/011571 48449 Autor: Gobierno. Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre extensión a la Comunidad Valenciana de los planes de normalización lingüística. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) . 52

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48676 184/011575 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre coste de la campaña publicitaria acordada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para celebrar el año 1992 como año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el lugar de trabajo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, 52 de 29 de junio de 1992) ..... 48625 184/011597 Autor: Gobierno. Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre motivo de la exclusión de la Federación Española de Fútbol Sala de la Orden Ministerial de 28-4-92, que regula el proceso electoral en las Federaciones Deportivas Españolas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio 53 48626 184/011598 Autor: Gobierno. Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre razón por la que el Consejo Superior de Deportes (CSD) no ha transferido ninguna subvención durante 1992 a la Federación Española de Fútbol Sala. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín 53 184/011599 48627 Autor: Gobierno. Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre razón por la que la Federación Española de Fútbol Sala no ha recibido subvención del Consejo Superior de Deportes (CSD) en 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) ..... 53 184/011607 48373 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre incremento de medios para evitar el riesgo de incendios el próximo verano. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) ..... 54 184/011616 48450 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre lanzamiento por Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) de la fase de viabilidad del CASA-3000. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 54 184/011642 48628 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre extensión de los planes de normalización lingüística a la Comunidad Foral de Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) 54

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011645 48451 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre adquisición de la mayoría del capital del Grupo CESEL, S. A. por el Instituto Nacional de Industria (INI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio 55 184/011646 48679 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre constitución de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A. (SENASA), para la formación de pilotos civiles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 55 184/011660 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre previsiones acerca de la venta de la sede social de Iberia, en la calle de Velázquez, de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) . . 56 184/011662 48453 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre pérdidas producidas en Iberia en el primer semestre del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) ....... 57 48374 184/011678 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre erosión del suelo en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Genera-57 les», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..... 184/011682 48629 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para una correcta coordinación de la protección civil en Madrid, ante los notables fallos cometidos con motivo de la explosión producida en las instalaciones de la Policía Nacional del barrio de Canillas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 58 48375 184/011684 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre obligación de embarcar a marroquíes en los barcos pesqueros españoles de más de 80 Toneladas de Registro Bruto (TRB), conforme al Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos del 15-5-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, 58 número 325, de 27 de julio de 1992) ......

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011698 48630 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre reparaciones del tramo de la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, correspondiente a la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 58 184/011807 48516 Autor: Gobierno. Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre resultados de las auditorías del ejercicio 1991 realizadas a Federaciones Deportivas y Ligas Profesionales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 314, de 15 de junio de 1992, con el número de expediente 181/001920) .... 59 184/011845 48454 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre dificultades de los productores y exportadores de tomate de la provincia de Almería para la libre circulación de sus productos en los mercados de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 60 184/011846 48455 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre hundimiento de los precios de la almendra española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes 61 184/011851 48456 Autor: Gobierno. Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre traslado de las antenas de Radio Nacional de España (RNE) adosadas a la fachada de la ermita de San Miguel el Alto, de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 62 184/011853 48690 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre reutilización del Palacio de Comunicaciones de Madrid como sede de algunos servicios centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..... 62 48376 184/011855 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre construcción de una nueva torre de control en el Aeropuerto de El Altet de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..... 62

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48376 184/011856 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre remodelación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto de El Altet de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-62 184/011857 48376 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para la entrada en servicio de la ampliación de la pista del Aeropuerto de El Altet de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 62 184/011906 48631 Autor: Gobierno. Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre ejecución del Plan de Transportes para el acceso a las grandes ciudades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-63 48457 184/011907 Autor: Gobierno. Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre actuaciones de infraestructura viaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..... 64 184/011911 48458 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre construcción de un nuevo centro escolar para enseñanza secundaria obligatoria en Utrillas (Teruel). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de 65 184/011919 48377 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre situación de los viñedos de las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 65 48459 184/011920 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre pérdidas económicas ocasionadas a los agricultores por la huelga de los camioneros franceses iniciada el 28-6-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 67 de 27 de julio de 1992) ......

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48517 184/011921 Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre medidas a adoptar frente a la suspensión de pagos de la empresa FESA-ENFERSA, en garantía de la supervivencia de sus plantas industriales y puestos de trabajo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) . . . . . . . . . 67 184/011922 48460 Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre problemas ocasionados por el deslinde de la zona marítimo-terrestre de Ribadesella (Asturias). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 68 184/011923 48530 Autor: Gobierno. Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre actuaciones posiblemente dirigidas a la ocultación de datos por la Expo'92 al Tribunal de Cuentas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de 69 184/011931 48378 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre cierre de la unidad de transplantes del Hospital Ramón y Cajal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-69 48461 184/011934 Autor: Gobierno. Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre peligrosidad del tramo de la carretera N-323 de Bailén (Jaén) a Motril (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ....... 69 184/011947 48632 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 1982 a 1991, en lo concerniente a los programas de construcción de Casas Cuartel en la provincia de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 70 184/011948 48633 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre número de Casas Cuartel de la Guardia Civil clausuras en la provincia de Castellón desde el año 1982 hasta la actualidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 70 

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011952 48634 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre accidentes sufridos durante el año 1991 en el tramo de la Autovía de Aragón correspodiente a la provincia de Guadalajara, (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, **70** 184/011954 48635 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre actuaciones previstas para mejorar la seguridad del Palacio de Justicia de Benalua (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en 70 el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) . . 184/011959 48462 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de algún servicio ferroviario regular con parada en Malagón (Ciudad Real) en la línea de Alta Velocidad Española (AVE) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 70 184/011962 48636 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre estudio ambiental del tramo Rande-Puxeiros (Pontevedra) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 71 184/011966 48531 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre indemnización a determinados directivos de la Expo 92 tras expirar sus contratos o reincorporarse a la Administración Pública después del 12-10-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 71 184/011967 48532 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre presupuesto existente para actividades flamencas por parte de la Sociedad Estatal Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 72 48637 184/011968 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre previsiones en relación con la regeneración y limpieza de las playas del municipio de Algeciras (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 72 

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011970 48379 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre previsiones en relación con la regeneración y limpieza de las playas de la provinica de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de iulio de 1992) ..... 73 184/011971 48638 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre previsiones de la Operación Paso del Estrecho 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 73 184/011973 48639 Autor: Gobierno. Contestación a Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre previsones de ampliación del nivel de cobertura de las televisiones privadas en la provincia de Lugo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 74 184/011978 48640 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Pagán Saura (G. S) sobre finalización de las obras en las autovías de la Costa del Sol --variante de Marbella y Costa del Sol-- variante de Estepona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 75 184/011988 48641 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contrataciones de la Administración Central con la empresa SUMMA en los ejércitos presupuestarios de 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..... 75 184/012004 48380 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre evaluaciones sanitarias acerca de la epidemiología de la Comarca de Almadén (Ciudad Real), como consecuencia del amacenamiento de residuos de mercurio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 75 184/012006 48642 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre problemas para la utilización de los trenes Talgo Figueras-Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 76

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012010 48643 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre aplicación de política pesquera comunitaria en nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes 76 184/012021 48463 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre selección de participantes en las pruebas individuales de tenis de mesa en la Olimpiada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .... 77 184/012023 48533 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre cantidades destinadas al proyecto «Antología de la Zarzuela» de la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publica-78 da en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 184/012038 48381 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre pago de las ayudas concedidas a los agricultores al amparo del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias, así como importe de las ayudas concedidas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 79 8 de septiembre de 1992) ...... 184/012052 48595 Autor: Gobierno. Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre realización de la circunvalación de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 79 184/012053 48644 Autor: Gobierno. Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre dificultades de comercialización del aceite de oliva español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-79 cial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 48596 184/012060 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre acondicionamiento del tramo de la carretera desde Cáceres a Portugal, por Valencia de Alcántara, comprendido entre los kilómetros 89 y 109. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 80

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012065 48645 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre folleto relativo a los «Curso de Educación Secundaria en el Extranjero» elaborado por los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 80 48597 184/012070 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre intenciones del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la resolución de los problemas que atraviesa el sector hortofrutícola almeriense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 81 48598 184/012071 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre reestructuración de los servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 82 48599 184/012072 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre dictamen elaborado para documentar la tramitación del octavo Convenio Colectivo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (REN-FE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 82 48646 184/012074 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones respecto a la produccion de leche en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 82 184/012075 48382 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas para responder a la evolución del consumo alimenticio hacia productos diversificados, sanos y equilibrados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 83 48600 184/012076 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas de control de los precios de los insumos y de su productividad física, adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Ge-83 nerales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......

85

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012077 48383 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre situación actual, previsiones y valoración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto del negativo resultado en la provincia de Guadalajara del sistema de ayudas establecido por el Real Decreto 797/1985 para la puesta en marcha de agrupaciones agrarias que tuvieran por finalidad la prestación de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 83 184/012078 48384 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre ayudas destinadas en la provincia de Guadalajara a las organizaciones profesionales, asociaciones, cooperativas, organizaciones de productos agrarios, sindicatos de trabajadores agrarios y otras entidades asociativas para el fomento del asociacioniso en el ámbito agrario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 84 184/012079 48601 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas para incrementar la competitividad del sector agrícola en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 84 de 1992) 184/012081 48647 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre ayudas al sector avícola para su modernización en la provincia de Guadalajara en los últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 84 184/012082 48648 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones relativas a la aplicación en la provincia de Guadalajara de las ayudas con destino al abandono definitivo del cultivo de la vid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 84 Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 184/012083 48385 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones relativas a la aplicación en la provincia de Guadalajara de las ayudas con destino al cese anticipado de la actividad agraria de titulares de explotaciones que hayan cumplido los sesenta años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48386 184/012084 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre apoyo para la obtención de la denominación de origen por los vinos de Mondéjar en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 85 8 de septiembre de 1992) ..... 48602 184/012085 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones respecto a la superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de los centros de acuicultura en Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 48387 184/012086 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas para proceder al saneamiento y repoblación de los ríos y pantanos de la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 86 184/012090 48649 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones respecto a la evolución de la producción, rendimientos y futuro de la industria de la miel en Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 86 de 8 de septiembre de 1992) ...... 184/012094 48388 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey gómez (G. P) sobre subvenciones percibidas durante los años de 1990 y 1991 y a percibir en el año 1992 por la escuela de capacitación agraria de Marchamalo, en la provincia de Guadalajara, por la impartición de cursos para mejorar la capacitación agrícola de los agricultores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 86 48603 184/012097 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre equipamiento de maquinaria de las explotaciones agrícolas de la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 86 48389 184/012098

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas para favorecer la realización de estudios técnicos y económicos de viabilidad, innovación, mejora, transformación e introducción en nuevos mercados en las explotaciones agrícolas de la provincia de Guadalajara. (La

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 87 184/012099 48650 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre número y envergadura de las explotaciones agrícolas de la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 87 184/012100 48652 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre acciones encaminadas a reducir o subvencionar los tipos de interés en la financiación de las inversiones del sector agrario en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 88 184/012102 48464 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones respecto de futuro del ganado porcino en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ... 88 184/012103 48653 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones respecto a la producción de lana en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 88 184/012104 48654 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsión respecto del futuro del ganado caprino en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bole-89 tín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .... 48604 184/012106 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas de acercamiento de los productos agrarios de origen a los consumidores finales adoptadas en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 89 48605 184/012107 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones relativas a la aplicación en la provincia de Guadalajara de las ayudas para mejorar las rentas de cultivos industriales y forrajeros. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Gene-89 rales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .......

Núms.

Páginas

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012108

48606

Autor: Gobierno.

90

184/012109

48607

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre incremento de renta de los agricultores y ganaderos de Guadalajara a efectos de aproximarse a los niveles nacionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)

90

184/012110

48655

Autor: Gobierno.

90

184/012111

48465

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del cultivo de yeros en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)

90

184/012112

48465

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de la vezagrano en la provinica de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)

90

184/012113

48466

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del tomate en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)

91

184/012114

48656

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del olivo y aceituna de mesa y almazara en Guadalajara. (La

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D. 92 número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 48466 184/012115 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre rendimientos y futuro del melón en Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 91 48465 184/012116 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de los cultivos de maíz en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, 90 número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 48466 184/012117 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de las hortalizas en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 91 48466 184/012118 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del guisante en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 91 48465 184/012119 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de los cultivos de garbanzo en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 90 184/012120 48466 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del espárrago en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 91 184/012121 48466 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de la cebolla en la provincia de Guadalajara. (La pregunta

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	91
184/012122 48657	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de los cultivos de avena en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	92
184/012125 48658	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre producción final agraria de la provincia de Guadalajara en la perspectiva del año 2000. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	92
184/012133 48659	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre interrupción de la pesca del bacalao en el área controlada por la Organización de Pesca del Atlántico Norte (NAFO) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	93
184/012134 48660	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre medidas ante la Comunidad Eco- nómica Europea (CEE) para proteger la producción de tomates españoles frente al aumento de las importaciones de Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	93
184/012135 48651	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre dotación presupuestaria asignada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a cursos de formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio de 1992 (se acompañan anejos) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	93
184/012140 48467	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre valoración del hecho de que España sea el Estado que más que jas motivó por violar las normas medioambientales comunitarias, según el último informe de la Comunidad Europea (CE) sobre la aplicación del Derecho Comunitario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	94

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012142 48390 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre restricciones en el suministro de agua en la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 95 48391 184/012145 Autor: Gobierno. Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre financiación de la construcción de la variante para la supresión de la travesía de Villalba, carretera N-634. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......de 95 184/012147 48608 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre situación de las obras de construcción de carreteras en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .... 96 184/012148 48392 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre anualidades previstas para la financiación de la mejora de la Plataforma N-640, tramo Chapa-Villagarcía de Arosa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 96 184/012155 48376 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones relativas a la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto de El Altet de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......de 62 48393 184/012157 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre interrupción del reparto del correo en Elda (Alicante) durante cuatro días. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 96 184/012159 48394 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para regenerar las playas de El Pinet y Los Arenales del Sol, en el término municipal de Elche (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de sep-96 

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012163 48609 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre posibilidad de la gratuidad del peaje en la Autopista A-7 en la comarca de la Marina Alta de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......de 97 184/012165 48610 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre retraso en el pago de las ayudas aprobadas para la construcción de instalaciones y adquisición de maquinaria por las organizaciones de productores de almendras (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 98 184/012168 48395 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre establecimiento de una línea de seguros contra el riesgo de heladas en el cultivo del almendro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......de 98 184/012170 48611 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre previsiones acerca de una salida en la Autopista A-7 a la altura de L'Ampolla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 99 184/012171 48612 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre reducción en gastos e inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como consecuencia de las recientes medidas aprobadas por el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 99 184/012175 48518 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre construcción de centros penitenciarios en las distintas Comunidades Autónomas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......de 100 184/012176 48468 Autor: Gobierno.

**— 22 —** 

Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre cumplimiento por las autoridades marroquíes del Acuerdo entre España y Marruecos relativo a la circulación de personas en

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13-2-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 100 184/012179 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre conversión de la antigua vivienda del jefe de estación de la parroquia Berdía, sita en el municipio de Santiago de Compostela (La Coruña), en una Casa de Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 101 184/012190 48519 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre modificaciones previstas en la legislación en materia de expropiación forzosa y contratos del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 101 184/012195 48520 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre contaminación producida por los vertidos de aguas residuales de la Prisión Provincial de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 101 de 1992) ...... 184/012197 48613 Autor: Gobierno. Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre crisis del sector de la fresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102 184/012199 48661 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre vertidos al mar de productos derivados del cloro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 102 184/012200 48662 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre creación de empresas en el marco de la economía social (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 103 184/012205 48470 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre contratos tramitados en Andalucía

a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el período 1986-1992 (se acompaña anejo).

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 104 184/012209 48471 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de las pensiones por incapacidad laboral transitoria (ILT) durante el período 1986-1992 en Andalucía y, más concretamente, en Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 108 184/012212 48614 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre volumen de pesca capturado anualmente en el litoral malagueño en el período 1986-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)... 108 184/012213 48472 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de trabajadores andaluces a los que se ha concedido la prejubilación por crisis en sus antiguas empresas durante el período 1986-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 108 184/012216 48473 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre distribución del número de reclusos por Comunidades Autónomas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 109 48534 184/012219 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre coste del espectáculo de fuegos artificiales de cada noche en el lago de la EXPO-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 110 48663 184/012220 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la supresión por la Red Nacional de Ferrocarrilles Españoles (RENFE) del tren Talgo-camas que une Málaga con Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 110 184/012221 48474 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre motivos por los que algunos trenes

no efectúan parada en la estación de Bobadilla (Málaga). (La pregunta de referencia fue publica-

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
da en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	110
184/012224 48664	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el primer semestre del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	111
184/012227 48521	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre viaje de miembros del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional de El Salvador a España para recibir un curso de formación en materia de protección de personalidades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992).	111
184/012232 48475	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas preventivas que se adoptan en los establecimientos de las prisiones y sus zonas próximas para disuadir a los traficantes de drogas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	112
184/012234 48476	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre limitación de la velocidad en el tramo de la autovía entre Alicante y Villena. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	113
184/012238 48665	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre reparación del Cuartel de la Guardia Civil de Currelos (Lugo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	113
184/012242 48615	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre confinamiento de ciudadanos africanos en las inmediaciones de la ciudad de Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	113
184/012243 48535	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre incumplimiento de las condiciones laborales y de residencia de los azafatos/as contratados por la Sociedad Estatal Expo-92 (SOGEX-PO) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	113

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012246 48666 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre medidas a adoptar en la Cuenca del Tajo para garantizar el suministro de agua a Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 115 184/012348 48477 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre previsiones acerca del inicio en el año 1993 de las obras de construcción de la autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 116 184/012350 48396 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre deterioro del servicio de aparcamiento del aeropuerto Madrid-Barajas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 116 184/012351 48667 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre agricultores y ganaderos acogidos a los problemas relativos al abandono temporal de producciones, a la jubilación anticipada y a la ayuda a la renta en el sector de la agricultura, así como cantidad destinada a los mismos, con especial referencia a la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 117 de 1992) ......de 184/012405 48397 Autor: Gobierno. Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre medidas para que el servicio de Correos funcione satisfactoriamente en la época de verano (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 117 184/012416 48398 Autor: Gobierno. Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre medidas correctoras para minimizar la degradación de nuestros ríos y costas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 118 48668 184/012420 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre posibilidad de otorgar subvenciones públicas a los cultivos de uva de la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ....... 118

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012424 48669 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre pago de las ayudas comprometidas los agricultores al amparo de lo establecido en el Real Decreto 808/1987. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 184/012425 48399 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre sistemas eficaces para la eliminación del estiércol y purines originados por las explotaciones ganaderas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 119 184/012426 48670 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre hundimiento de los precios que los agricultores perciben por las patatas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 120 184/012429 48478 Autor: Gobierno. Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre abono por la Institución Telefónica de Previsión de la cantidad correspondiente a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los colectivos de dicha Institución. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)... 120 184/012492 48400 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre mantenimiento de la operatividad del Aeropuerto de Melilla fuera de sus horas de servicio par recibir a un Concejal de su Ayuntamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Ge-121 nerales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 184/012499 48616 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre medidas para ayudar a los agricultores en relación con los bajos niveles de precios que están percibiendo por la mayor parte de sus productos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Ge-121 nerales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 184/012500 48401 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 con cargo a la cual se financiará la inversión de 7.236,9 millones de pesetas correspondientes al tramo Novellana-Cadavedo, en la carretera N-632, Llovio-Canero, en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 122

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48479 184/012502 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre organismos a los que ha prestado servicios de seguridad la Compañía «Omega». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 122 184/012507 48671 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre conocimiento por todos los agricultores y ganaderos de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), recientemente aprobada en el seno de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de sep-122 184/012513 48480 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre plan de viabilidad de «Iberia». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 122 184/012519 48617 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre causas que han impedido la aplicación de la cláusula de salvaguardia en el sector hortofrutícola para limitar la entrada de productos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiem-123 184/012520 48618 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre beneficiarios de las medidas complementarias de la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) para la campaña 1993/1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Genera-124 les», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 184/012522 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre medidas para mejorar la situación económica de los agricultores productores de cebollas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 124 184/012523 48619 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre incumplimiento de la cuota de destilación obligatoria de vino de mesa por parte de los productores vitivinícolas italianos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 125

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012524 48481 Autor: Gobierno. Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre conclusión del puente sobre el río Miño, entre Valença y Tuy. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 125 184/012526 48620 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre volumen y precio de la cosecha nacional de cereales de invierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 126 de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 184/012528 Autor: Gobierno. Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre despido de los técnicos contratados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la erradicación de la peste porcina africana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 126 48674 184/012536 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre inundaciones en la carretera N-323 en las inmediaciones de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 126 de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 184/012538 48536 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre publicidad de «Loewe» en el comedor del Pabellón de España de la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 127 de 1992) 184/012542 48482 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Adquisición y Acondicionamiento de locales del INEM, 0240-Adquisición y acondicionamiento del INEM en Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre ......... 127 48483 184/012543 Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Adquisición y Acondicionamiento, 5350-Adquisición de Locales para OO EE y cualificación profesional, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 (se acom-

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
paña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	128
184/012546 48675	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General de Política Alimentaria, Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria, Mejora y Control de la calidad en el sector alimentario, 0025-Construcción del Laboratorio Agroalimentario de Granada y Equipos Científicos, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	129
184/012548 48484	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Ampliación y Acondicionamiento Red Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales, 0100-Mejora y adecuación del INEM, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	129
184/012584 48677	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Lara Alén (G. P) sobre incremento de la reforestación de la superficie arbolada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	129
184/012593 48485	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre restricciones en el consumo y uso del agua impuestas a los habitantes de la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	130
184/012595 48403	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre medidas para paliar la situación del mercado de la patata. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	130
184/012596 48486	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre fijación de los rendimientos medios del maíz por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco del proceso de regionalización. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Serie D. número 327, de 8 de septiembre de 1992)	131

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012597 48487 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Fernández de Troconiz Marcos (G. P) sobre criterios que siguen las Confederaciones Hidrográficas para marcar las prioridades en el uso y destino del agua. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 131 184/012615 48404 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre instalación del sistema de radar del Aeropuerto de «El Altet» en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las 131 184/012616 48678 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes a corto y medio plazo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para mejorar el servicio entre Alicante y Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 132 184/012628 48537 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre incremento de visitantes por turismo registrado al 31-8-92 y número y porcentaje vinculado a la Exposición Universal de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, 132 número 329, de 15 de septiembre de 1992) ...... 184/012629 48538 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre cantidad a la que han ascendido los gastos de promoción en el extranjero relativos a la Exposición Universal de Sevilla (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Genera-132 les», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) ..... 184/012631 48537 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre incremento de ingresos por turismo a 31-8-92 y vinculación con la Exposición Universal de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) ..... 132 48539 184/012633 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre número de visitas realizadas a la Exposición Universal de Sevilla hasta el 31-8-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de sep-133 

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 48539 184/012636 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre países de origen de los visitantes extranjeros a la Exposición Universal de Sevilla registrados hasta el 31-8-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 133 184/012647 48539 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre número de visitantes extranjeros a la Expo y su porcentaje en relación con el número global de visitantes (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) ...... 133 184/012657 48680 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre coste del jardín tropical construido en la estación ferroviaria de Atocha, en Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) . . 134 184/012659 48621 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre detalles de la evolución del transporte ferroviario de mercancías en el último decenio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) 134 184/012663 48681 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre denuncia del Secretario de Política Institucional de la Unión Telefónica Sindical relativa al uso de tarjetas de crédito «Visa-Oro» por parte de Telefónica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) ..... 135 48682 184/012668 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre composición de la flota de autobuses de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) y antigüedad de los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Ge-135 nerales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) ..... 48683 184/012691 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones relativas a la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) . . 135

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012699 48684 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aumento de la delincuencia en el casco antiguo de Alicante y medios policiales para combatirle. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre 136 de 1992) ...... 184/012709 48685 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre realización de alegaciones o propuestas por las Administraciones Públicas afectadas en relación con la transferencia de recursos hidráulicos entre las cuencas del Tajo, Júcas y Segura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) . . 136 184/012712 48686 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre denuncia del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME) en relación con las medidas de seguridad que se vienen adoptando en los mercantes y pesqueros españoles, así como actuaciones realizadas para remediar la situación del sector. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) ..... 136 184/012714 48687 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre elaboración de un Libro Blanco de las aguas subterráneas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) ..... 138 184/012807 48688 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre traducción al valenciano de la reforma del artículo 13.2 de la Constitución Española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre 138 de 1992) ..... 184/012821 48689 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre paralización de las actividades culturales y científicas programadas en las Embajadas españolas para el último cuatrimestre del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 138

### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

#### **PREGUNTAS**

184/013126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Si bien la costera localidad gaditana de Chipiona, viene sufriendo desde hace tiempo la lacra de la droga, este año ha tomado ya un cariz dramático.

Con la finalización de las obras en el Paseo de Las Canteras y su unión con el de la Cruz de la Mar, la zona denominada «El Castillito», centro de venta de drogas de todos conocido, ha quedado a la vista de todo el mundo. Los traficantes y drogadictos campan por esta zona a sus anchas molestando e incomodando a los transeúntes, ofreciendo con todo descaro sus drogas.

Acompañado de la drogadicción, y del lamentable espectáculo de jóvenes adictos literalmente tirados por la calle, este pasado verano se han dado casos de tirones en la playa a la luz del sol, robos en plena calle, dentro de las viviendas e incluso en las fincas de cultivos, que han levantado la indignación y cuando no el miedo entre chipioneros y veraneantes, que no han podido disfrutar este año de la tranquilidad esperada.

Todos estos aspectos de orden público íntimamente relacionados con el consumo y tráfico de drogas que se están dando en la localidad de Chipiona pueden convertirse en una serie amenaza para el futuro turístico de la zona.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué medios humanos y materiales cuenta de la Cámara, formula al Gobierno la signese Ministerio en la zona destinados a la lucha contra de ta, solicitando la respuesta por escrito.

el tráfico de drogas? ¿Y para el control del orden público dentro de la localidad? ¿Los considera suficientes y apropiados?

- 2. ¿Cuántas actuaciones han sido practicadas por la Guardia Civil de Chipiona durante los nueve primeros meses de 1992 en relación con los temas de drogas y seguridad ciudadana?
- 3. ¿Qué medidas se están adoptando para zanjar cuanto antes en Chipiona la situación de la droga y la inseguridad ciudadana que lleva aparejada y que pueden poner en peligro el futuro turístico de la zona?

Madrid, 9 de octubre de 1992.—Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.

184/013127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha celebrado en Sevilla, durante los días 8 a 10 de septiembre, un Foro Internacional bajo el nombre de «Mujer, poder político y desarrollo» que fue inaugurado y clausurado por la Ministra de Asuntos Sociales. A esta Diputada le interesa conocer:

- 1.º ¿Quién ha organizado esas jornadas y cuál ha sido el motivo?
- 2.º ¿Cuánto ha costado la celebración del Foro y con cargo a qué presupuesto?
- 3.º ¿Qué ponencias se han celebrado, qué personas han participado y cuál ha sido el nivel de asistencia?

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—Celia Villalobos Talero.

184/013128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué causas originaron el descarrilamiento cerca de la estación de L'Hospitalet de Llobregat, de un tren de mercancías el pasado martes 6 de octubre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1992.—Lluís Recoder i Miralles.

184/013129

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Ministro de Industria, de la que solicita respuesta por escrito.

La escasez de agua potable en Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote obligó a la instalación de plantas potabilizadoras cuyos gastos de producción fueron, a partir de 1980, subvencionados por inclusión de la partida correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado de ese año y sucesivos.

La cantidad inicial de mil millones fue incrementándose paulatinamente a medida que también se incrementaba el número de plantas potabilizadoras en funcionamiento.

La filosofía de la subvención era compensar en cierta medida el precio del agua potabilizada, de forma tal que no incidiera excesivamente el costo de su producción sobre el consumidor, de forma tal que se redujera el diferencial existente con el costo del metro cúbico de agua en la Península.

Debe decirse, sin embargo, que los incrementos que iba experimentando la subvención no cubrían, en la misma medida que al principio, los costos, puesto que se tenían que repartir con las nuevas plantas potabilizadoras y no alcanzaban para los aumentos del precio de la mano de obra, de los gastos generales y de mantenimiento, así como la variación de los precios de los combustibles. Esta situación ha obligado a que Canarias pidiera todos los años un incremento de dicha subvención, sin que su petición haya sido atendida.

En los momentos actuales la falta de agua potable ha obligado a la construcción de más plantas, aparte de las ya existentes de Las Palmas I, II y III, Lanzarote y Fuerteventura, así como la del Noroeste de Gran Canaria. A ésta se unirán la que va a suministrar agua a los municipios de Arucas, Firgas y Moya, al igual que la proyectada para Tenerife, primera de las islas occidentales que empieza a experimentar la necesidad de obtener un mayor volumen de agua para el suministro de sus poblaciones.

Conviene indicar que la población canaria paga más de ciento cincuenta pesetas/metro cúbico para un con-

sumo medio de unos veinte metros cúbicos cada dos meses, de los cuales la subvención cubre unas setenta pesetas.

Esta situación obliga a plantear las siguientes cuestiones:

- 1. ¿Por qué en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1993 no se ha incluido cantidad alguna para subvencionar el agua potabilizada en Canarias?
- 2. ¿De qué forma se va a seguir subvencionando el agua potabilizada en Canarias?
- 3. ¿Se va a tener en cuenta los incrementos del precio de la mano de obra, de los gastos generales, del mantenimiento y la fluctuación en los precios de los combustibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—José Antonio Santos Miñón.

184/013130

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al ministro del Interior la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 12 de octubre se celebró en Barcelona una manifestación de signo contrario a la celebración de la fiesta de la Hispanidad. Varias docenas de personas se concentraron en la Plaza Universal y se dirigieron pacíficamente a las Ramblas. Después de algunos incidentes y algunas cargas policiales, se practicaron treinta detenciones.

¿Conoce el Ministro del Interior las razones por las que fueron detenidas en Barcelona, las manifestaciones contrarias a la celebración de la fiesta de la Hispanidad?

Madrid, 14 de octubre de 1992.—Antoni Fernández Teixidó.

184/013131

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita. Según se ha comunicado en diferentes medios, la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha dirigido a través de la Dirección Provincial de Hacienda de Alicante a los arrendatarios de parcelas propiedad de ese Patrimonio en torno al Paraje Natural de la Laguna de La Mata en Torrevieja (Alicante).

Esta propuesta de la Dirección Provincial de Hacienda, dirigida a los arrendatarios, de ser cierta, puede provocar claros movimientos especulativos inmobiliarios en la zona.

- ¿Conoce el Gobierno esta situación?
- ¿Es intención del Gobierno enajenar bienes del Patrimonio del Estado en la provincia de Alicante y, en concreto, en la zona circundante a la Laguna de La Mata de Torrevieja (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013132

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el pasado mes de junio vienen apareciendo en diferentes medios de comunicación noticias referidas a la posible instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en los terrenos de la Fábrica Nacional de la Pólvora «Santa Bárbara» en Javali Viejo (Murcia). Al parecer, se ha presentado un proyecto para dicha planta a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza para su preceptivo estudio de impacto medio-ambiental. Las informaciones antes citadas han generado preocupación social en la zona y de forma especial a los trabajadores de la citada Fábrica Nacional Santa Bárbara.

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno del proyecto de instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Javali Viejo (Murcia)?
  - ¿Cuáles son las características de dicho proyecto?
- ¿Considera el Gobierno que los terrenos de la Fábrica Nacional de la Pólvora en Javali Viejo (Murcia) son lugar adecuado para la instalación de dicha planta de tratamiento de residuos industriales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013133

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En Alcoy (Alicante), como en otras tantas ciudades españolas, existe un grave problema con la vivienda.

En la Avenida Juan Gil Albert, número 54, existe un edificio propiedad del MOPT que consta de 2 bajos comerciales y 14 viviendas en 7 plantas. De ellas están ocupadas desde hace años solamente 2.

En Alcoy existe una notable desproporción entre demanda y oferta de viviendas sociales.

- ¿Tiene intención el Gobierno de negociar con el Ayuntamiento de Alcoy el uso de estas viviendas desocupadas propiedad del MOPT?
- ¿Tiene el MOPT otros edificios utilizados como viviendas y que se encuentren desocupadas en otras localidades de la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013134

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según han comunicado fuentes de la propia empresa, RENFE piensa suprimir dentro de unos días, el 18 de octubre, una serie de trenes que comunican en ambas direcciones Alicante y Villena en horarios de mañana y tarde, desde las 6.55 horas salida de Alicante, hasta las 22.25 horas salida de Villena en dirección Alicante.

Este hecho, de producirse, va a significar una notable incomunicación por vía férrea entre ambas poblaciones y un importante transtorno a las personas que cotidianamente los utilizan tanto para asistir a la Universidad como para realizar gestiones administrativas o comerciales en la capital de la provincia.

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de esa situación y las consecuencias que puede acarrear a muchos ciudadanos de la provincia de Alicante?
  - ¿Cómo piensa resolver esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013135

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Busquets y Bragulat, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «pensiones en favor de las víctimas de la Guerra Civil»

### Motivación

Con fecha de 29 de julio del presente año, el Gobierno contestó la pregunta escrita 11566, de este Diputado, haciendo saber, que hasta aquella fecha se habían concedido unas 360.000 pensiones, en favor de quienes formaron parte de las Fuerzas Armadas de la República o de quienes fueron víctimas de la Guerra Civil. Además se habían abonado 42.396 indemnizaciones, a antiguos presos políticos, lo que daba un total de unos 400.000 ciudadanos, en alguna medida beneficiados por la legislación que se viene haciendo, en favor de los colectivos antes citados. El total de lo ya abonado ascendía a 160.000 millones de pesetas.

La magnitud de las anteriores cifras es suficientemente elocuente, para valorar el esfuerzo hecho por los ciudadanos contribuyentes, y por los Gobiernos que desde 1977 gestionan el erario público. Además, la concesión de más de 42.000 indemnizaciones a ex presos políticos, es también demostrativa de este esfuerzo, pues la ley por la que se conceden no fue aprobada hasta junio del 90, y antes de poderse comenzar a conceder una pensión o indemnización nueva, es preciso crear una estructura burocrática capacitada para hacerlo, lo que requiere cierto tiempo.

Sin embargo en la respuesta del Gobierno, se añadía, que aún quedaban más de cien mil peticiones pendientes de resolver. Y este es el motivo de mi presente preocupación, pues el tiempo que podría pasar, hasta acabar de concederlas, crea un problema angustioso en los peticionarios, que son personas de edad avanzada y salud quebrantada, a menudo precisamente como consecuencia de sus muchos sufrimientos, y que temen que no les quede vida suficiente para cobrar una cantidad, que más allá incluso de su valor económico, tiene para ellos un valor aún mayor: el reconocimiento público, de que su actuación fue honorable y correcta, ajustada a lo que era su deber ciudadano.

En consecuencia se formulan las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuántas pensiones se vienen concediendo cada mes?
- 2.ª ¿Se tiene prevista alguna fecha para finalizar el proceso de concesión de las peticiones? (Entiéndase, de las que hayan sido hechas en forma correcta y con la documentación necesaria.)
- 3.ª En el caso de que la fecha de finalizar el proceso de concesión se vea lejana: ¿no sería positivo incrementar el personal que trabaja en el correspondiente negociado, a fin de acortar el tiempo que se prevé necesario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1992.—Julio Busquets i Bragulat.

184/013136

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que solicita respuesta por escrito.

Tras la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo 1989-1993 para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas de objetivo número 1, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Canarias, nuestro país ha optado fundamentalmente por los Programas Operativos (PO) como forma de intervención financiera.

Junto a estos Programas Operativos se encuentran los proyectos individuales con financiación FEDER, así como Iniciativas Comunitarias, que aunque no se encuentran dentro del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo número 1, sin embargo suponen vías de financiación para programas concretos, por ejemplo PRISMA. NOW. LEADER, etc.

Pues bien, en relación con las cuestiones precedentes, esta Diputada solicita la siguiente información:

- 1. Programas, proyectos e iniciativas comunitarias en relación con Canarias para las que ha solicitado el Gobierno español ayudas comunitarias.
- 2. Cuantía de los programas, proyectos e iniciativas comunitarias realizadas en Canarias en los años 1990, 1991 y 1992, así como cuantía de cada una de las aportaciones y ayudas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1992.—María Dolores Pelayo.

184/013137

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La empresa SNIACE radicada en Torrelavega se encuentra sumida en una profunda crisis, algunos de cuyos rasgos más característicos y más reciente son:

- Pérdida paulatina de mercado en todas las líneas de producción de la fábrica.
- Obsolescencia de buena parte del equipo productivo.
  - Graves problemas de contaminación.
- Desvinculación del principal accionista y principal acreedor (Banesto) de la gestión de la empresa. Como complemento a esta desvinculación se ha producido la dimisión del Consejo de Administración.

En este contexto, la empresa ha presentado en el mes de abril un Plan de Viabilidad, rechazado por el Comité de empresa, en el que apenas se contemplan inversiones que palien las carencias tecnológicas y los problemas medioambientales, y una reducción del 25% de la plantilla actual cifrada en poco más de 1.000 trabajadores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en especial la falta de un interlocutor válido con capacidad de ofertar soluciones a los problemas de la empresa. Considerando, además, el grave problema social y económico que representa la crisis de SNIACE, así como la incertidumbre sobre su futuro, en el entorno de la Cuenca de Besava:

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de cuál ha sido el destino de las acciones que Banesto poseía en la empresa SNIACE? ¿Cree el Gobierno que dicha entidad bancaria tiene en los momentos actuales responsabilidad y capacidad para ser un interlocutor válido en el problema de SNIACE?
- Teniendo en cuenta las ayudas de dinero público que han recibido tanto de forma directa a SNIACE, como indirecta a la Corporación Industrial Banesto, ¿qué tipos de compromisos ha exigido el Estado a cambio de dichas ayudas públicas?
- Teniendo en cuenta la gravedad del problema de SNIACE, su repercusión en la economía de la comarca de Torrelavega, la inexistencia de un interlocutor válido y con capacidad, así como las experiencias realizadas en otras empresas en situaciones similares en el pasado, ¿tiene previsto ese Ministerio la intervención pública de la empresa SNIACE contemplada en el artículo 128.2 de la Constitución Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013138

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En relación con la respuesta dada por el Gobierno con fecha 30 de abril de 1992, a la pregunta 184/010260, a este Diputado, relativa al garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey en Madrid.

— ¿Ha comunicado o piensa comunicar el Ministerio de Defensa al Fiscal General del Estado que en el año 1976 fue alquilado el citado garaje a una empresa (Lafor, S. A.), que ni existía entonces, ni existe ahora, según han podido constatar los vecinos en el Registro Mercantil, tras una fingida subasta que no fue anunciada en ningún medio de difusión, y en la que se infringieron todas las normas existentes en materia de contratación, por si tales hechos fueran constitutivos de un delito de artículo 358 del Código Penal, consistente en dictar resolución injusta en asunto administrativo?

¿Es cierto que el garaje, en la práctica, ha sido o está siendo explotado por funcionarios o ex funcionarios del propio Patronato de Casas Militares, bien directamente, bien a través de intermediarios o testaferros? ¿Es cierto que, como afirman algunos vecinos, el nombre de estas personas aparecen en el Registro Mercantil? ¿Piensa el Ministerio de Defensa comunicar tales hechos al Fiscal General del Estado, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 403-3.º del Código de Justicia Militar vigente en el año 1976, por el artículo 191 de la Ley Orgánica 13/85 y por los artículos 400 y 401 del Código Penal? ¿Es cierto que las personas que explotan el garaje no tienen título legal alguno? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con respecto a las personas que amparan, toleran o encubren este tipo de situaciones?

¿Es cierto que el Patronato de Casas Militares ha tratado en varias ocasiones de persuadir por escrito a los vecinos de que debían abonar una fuerte «indemnización» a la Empresa «Lafor, S. A.», para que abandonase la explotación del garaje? ¿Es cierto que, como se ha dicho, esta Empresa no existe? ¿Entre quiénes se habría repartido la «indemnización», si se hubiese conseguido sorprender la buena fe de los vecinos? ¿Piensa el Gobierno comunicar estos hechos al Fiscal General

del Estado, por si fueran constitutivos de un delito (en grado de frustración o tentativa) de los artículos 528 y 529-8 del Código Penal? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con respecto a los funcionarios que aun no habiendo actuado con ánimo de lucro, amparan, toleran o tratan de justificar este tipo de especulaciones?

¿Es cierto que, como sostienen algunos vecinos, el IN-VIFAS permite que el garaje sea explotado, con evidente riesgo para sus vidas y haciendas, por personas sin título legal alguno, con el fin de transmitir «intranquilidad, desasosiego o miedo», para ver si de esta forma los retirados, las viúdas y los huérfanos se cansan y dejan de una vez sus viviendas? ¿Es cierto que el problema del garaje no será solucionado hasta que se consiga desalojar a estas personas, y los nuevos vecinos ocupen las viviendas?

¿Piensa el Ministerio de Defensa analizar en profundidad y caso por caso la legalidad de los procedimientos utilizados para adjudicar a particulares la explotación de los locales de negocios de las casas militares, y exigir las responsabilidades que procedan en vía civil, penal o administrativa?

¿Han colaborado expertos en Derecho en la elaboración de las contestaciones dadas a preguntas anteriores sobre adjudicación de locales comerciales? ¿Es cierto que, como sostienen algunos vecinos, se han dado casos en el Ejército, de personas que sin conocimientos jurídicos realizaban funciones de asesoramiento legal?

¿Puede el Ministerio de Defensa citar un solo caso en el que se haya respetado la legalidad vigente a la hora de adjudicar un local de negocios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.-Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

### **CONTESTACIONES**

184/010761 y 010762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010761 y 184/010762.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Motivos por los que la tasa de cobertura de nuestro comercio exterior no ha dejado de descender en la Comunidad Valenciana, así como por los que las exportaciones valencianas, en el período 1986-1991, han | mento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

perdido 10 puntos con relación a las exportaciones del conjunto de España.

«A finales de 1991, la tasa de cobertura del comercio exterior en la Comunidad Valenciana era del 147,1%, con unas exportaciones de 1,018 billones de pesetas y unas importaciones de 692 mil millones de pesetas. Ello implica que, aún cuando haya descendido algo en los últimos años, la tasa de cobertura en la Comunidad Valenciana es más del doble que a nivel nacional (del 64,4% en 1991) y es la tercera Comunidad Autónoma en cuanto a tasa de cobertura comercial positiva. Asimismo es la Comunidad Autónoma con el superávit comercial más alto, en términos absolutos (326.268 millones de pesetas).

Los motivos por los que ha descendido la tasa de cobertura comercial en la Comunidad Valenciana son de la misma índole que los que influyen en la tasa de cobertura a nivel nacional: una tasa de crecimiento de las importaciones mayor que la tasa de crecimiento de las exportaciones para el conjunto del período 86-91. En el caso de la Comunidad Valenciana, ambas tasas de crecimiento han sido, además, superiores a la media nacional en 1991 (14,4% en las importaciones y 13,6% en exportación en 1991, frente a un 8,7 y 10,6% nacional, respectivamente); ello denota, en el caso de la importación, una fuerte sensibilidad de la demanda de productos importados ante incrementos de renta (superiores en dicho período a la media nacional).

Un elemento diferencial de la exportación de la Comunidad Valenciana respecto al promedio nacional es la fuerte concentración, en dicha Comunidad Autónoma, de un conjunto de sectores tradicionales que han visto, en los últimos años, un fuerte deterioro de sus resultados de exportación y de su saldo comercial. La exportación de estos sectores de manufacturas de consumo (textil, calzado, mueble, juguete, etc.) creció a una baja tasa a lo largo del período (con un incremento global del 27%, entre 1986 y 1991 cuando para el conjunto de la exportación fue del 63% entre ambos años). Dicho fenómeno se puede atribuir a una multiplicidad de factores (creciente competencia en los mercados exteriores por los países del Sudeste Asiático, especial incidencia en estos sectores de factores macroeconómicos como evolución de costes laborales y tipos de interés; el propio crecimiento lento de la demanda de estos productos, etc.)»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011132.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Cobertura de los dispositivos de seguridad durante los meses de junio a agosto en Madrid.

«De los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la Comunidad Autónoma de Madrid, el 75% realizan funciones directamente relacionadas con la seguridad ciudadana, integrando, el resto, las áreas de seguridad de edificios y personalidades, documentación, personal, formación, gestión técnica y económica y Gabinete Técnico.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil están ubicadas, en la Comunidad Autónoma de Madrid, tres unidades territoriales:

- 111 Comandancia (Madrid-Interior), cuyas principales funciones son protección de diversos edificios y personalidades, escoltas regulares de presos que parten desde a Madrid a todo el territorio nacional, seguridad de Centros Penitenciarios y control e intervención de armas de residentes en Madrid capital.
- 112 Comandancia (Madrid-Exterior), que comprende el resto de la Comunidad cuyos miembros desempeñan, en su respectiva demarcación territorial, todas las funciones asignadas al Cuerpo en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Unidad Especial del aeropuerto de Barajas, dedicada específicamente a servicios de seguridad y fiscales en el aeropuerto.

En Madrid capital existen los órganos territoriales de la I Zona y del 11 Tercio y, además, los distintos órganos centrales de la Dirección General, así como otras Unidades Especiales que dependen directamente del Director General, que aunque no prestan servicios habituales en la Comunidad de Madrid, sí facilitan apoyo a Unidades Territoriales cuando las necesidades del servicio lo aconsejan.

La totalidad de los efectivos de la 112 Comandancia realizan funciones de protección ciudadana en la provincia de Madrid.

La 111 Comandancia y la Unidad Especial de Barajas no dedican efectivos a funciones de protección ciudadana en la capital, ya que éstas corresponden al Cuerpo Nacional de Policía.

El personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino en la Comunidad Autónoma de Madrid, que fue agregado a los dispositivos de seguridad de los Juegos Olímpicos y de la Exposición Universal de Sevilla, representa el 5% de la plantilla, en el caso de la Guardia Civil, y un porcentaje ligeramente superior en el Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para compensar estos traslados, como ya se ha informado reiteradamente, en el caso del Cuerpo Nacional de Policía se han suprimido, con carácter general, los permisos, en el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto, fechas en las que un tercio de todas las plantillas suelen tomar habitualmente sus vacaciones de verano.

En el caso de la Guardia Civil se han limitado también los permisos de acuerdo con las necesidades del servicio, valoradas por los mandos correspondientes.

Se informa, asismismo, que por la Agrupación Rural se están reforzando los servicios que prestan los Puestos de la 112 Comandancia que tienen más afluencia de visitantes durante la época estival.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011210.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Presencia e interpretación de la bandera y del himno de Andalucía en la inauguración de la Exposición Universal de Sevilla.

«La bandera de Andalucía estaba presente en el acto inaugural de Expo'92. Asimismo, la bandera de Andalucía está presente en todos los actos oficiales de Expo'92. Juntamente con la Bandera Nacional, la de la Oficina Internacional de Expo y la de Expo'92.

El himno de Andalucía y el himno Nacional se interpretarán durante el acto correspondiente al Día Nacional de España en Expo'92.

Por otra parte, se señala asismimo el debate y la información facilitada, en relación a las cuestiones interesadas, con motivo de la comparecencia celebrada en la Comisión de Administraciones Públicas del pasado día 16 de septiembre.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011303.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para evitar las transgresiones cometidas por los usuarios en materia de velocidad en carreteras y autopistas.

«La vigilancia del cumplimiento de las normas de circulación en carreteras y autopistas corresponde, a excepción del País Vasco, a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que con los medios técnicos de que dispone, controla las velocidades superiores a las permitidas, en las vías interurbanas.

En los Planes Nacionales de Seguridad Vial se contempla, dentro de las acciones básicas, la vigilancia de la velocidad y se incluyen programas para esta acción específica en itinerarios completos y, dentro de las acciones selectivas, la vigilancia de la conducción arriesgada y peligrosa.

Igualmente, por lo que se refiere a acciones especiales, con ocasión de desplazamientos masivos, se incrementa la vigilancia en tramos o itinerarios que por las especiales características de su circulación así lo exijan y se lleva a cabo una vigilancia intensiva de tramos concretos de carreteras cuya peligrosidad aconseje una actuación especial para la realización de un programa específico para la reducción de accidentes.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011304.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para aplicar correctamente la Ley de Extranjería y evitar que se mezclen los detenidos pendientes de expulsión con los de delincuentes comunes.

«El régimen jurídico aplicable a la detención de los ciudadanos extranjeros por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, está contenido en el artículo 26.2 de la misma.

tivas al internamiento, se informa que existen actualmente Centros de Internamiento de Extranjeros en: Barcelona, Las Palmas, Madrid, Málaga, Valencia, Zaragoza y Puerto de Tarifa (Cádiz).

En todos los casos en los que la autoridad judicial concede el internamiento de un extranjero, es ingresado en uno de esos Centros, a los que también son trasladados, previa autorización judicial, los extranjeros detenidos en las ciudades o provincias que no disponen de establecimientos o instalaciones de esas características.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011340.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Garvasio (G. P).

Asunto: Existencia de pararrayos radiactivos en la provincia de Cuenca.

«En la actualidad el censo disponible en la provincia de Cuença es de 106 pararrayos radiactivos.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), única autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada genaralizada de los pararrayos radiactivos ya que, pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no ha podido obtener las correspondientes licencias para la instalación del almacenamiento necesario.

Por lo que respecta a su posible peligrosidad, se transcribe a continuación la opinión manifestada en comunicado de prensa por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos.

Un pararrayo radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la sa-Para el cumplimiento de las previsiones legales rela- I lud si se somete a alguna manipulación inadecuada."

Finalmente ENRESA, Cumpliendo lo contemplado en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, está estudiando como solución complementaria o alternativa, una línea de trabajo basada en la posible recuperación y reciclado del isótopo existente en una gran parte de los pararrayos radiactivos instalados (Americio-241).»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011393.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Visitas realizadas a la Exposición Universal de Sevilla, así como balance económico de las mismas.

«Se remiten datos actualizados con fecha 12 de septiembre, sobre número de visitas realizadas a la Exposición Universal de Sevilla y cuyo desglose correspondiente en cuanto a la procedencia de los visitantes, fueron ofrecidos en la Comparecencia celebrada en la Comisión de Administraciones Públicas el pasado día 16, en que dichas cuestiones fueron objeto asimismo de información y debate específico.

En cuanto a la segunda cuestión formulada, los datos interesados forman parte de la Cuenta de Resultados que deberá presentar la Sociedad Estatal Expo-92, una vez finalizada su etapa actual de explotación.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

CUADRO 1

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
20-26-IV	164.992	174.450	182.269	198.757	215.688	252.015	221.399	1.413.125
27-03-V	172.554	187.204	190.718	237.888	314.429	320.116	173.745	1.596.654
04-10-V	125.321	150.179	141.665	144.854	186.339	235.263	156.292	1.139.913
11-17-V	127.552	152.489	120.798	145.288	243.726	279.852	174.930	1.244.635
18-24-V	124.632	139.214	124.134	161.248	151.921	181.716	160.384	1.043.249
25-31-V	123.696	173.310	164.718	122.970	159.308	217.419	165.280	1.126.701
01-07-VI	110.482	117.010	114.207	163.541	155.090	280.644	183.211	1.124.185
08-14-Vi	141.925	164.671	129.513	152.954	125.243	200.776	148.804	1.063.886
15-21-VI	112.831	144.850	126.606	215.994	180.512	253.387	127.744	1.161.924
22-28-VI	142.146	227.670	166.738	260.717	221.062	279.866	205.481	1.503.680
29-05-VII	156.147	158.352	162.363	170.847	165.065	212.015	145.347	1.170.136
06-12-VII	160.425	165.483	167.061	166.808	151.572	191.234	163.807	1.166.390
13-19-VII	138.928	151.281	132.566	151.836	160.773	206.558	165.562	1.107.504
20-26-VII	158.861	185.485	176.754	171.575	160.366	183.438	175.281	1.211.760
27-02-VIII	155.069	182.017	172.410	167.949	164.422	190.509	227.641	1.260.017
03-09-VIII	185.633	206.200	212.459	240.130	201.768	221.797	197.065	1.465.052
10-16-VIII	252.301	316.033	301.512	347.185	216.886	274.380	222.702	1.930.999
17-23-VIII	260.162	334.165	345.798	339.865	298.351	280.533	218.015	2.076.889
24-30-VIII	281.044	305.508	320.963	330.148	222.561	250.073	270.640	1.980.937
31-06-IX	234.894	242.544	285.212	307.432	386.124	398.054	352.892	2.207.152
67-13-IX	379.398	412.989	329.763	358.971	381.568	468.688	297.819	2.629.196

# CUADRO ne III

## **VISITAS**

	TOT SEMANA	ACUMULADO	MEDIA DIARIA	MAXIMA DIABIA			MINIMA DIARIA		$\prod$
SCHANA 1(20-26/04)	1.409.570	1.409.570	201.367	252.015	25/04	(S)	161.437	20/04	(1)
CELIANA 2927-03/05)	1.596.654	3.006.224	228.093	320.116	02/05	(S)	172.554	22/05	(T)
SEMANA 1004-10/05)	1.139.913	4.146.137	162.845	235.263	09/05	(S)	125.321	0.1/05	<u> </u>
SELVANA 4(11-17/08)	1.244,635	5.390.772	177.805	279.852	16/05	(S)	120.798	13/05	(X)
SFLIANA 5(18-24/05)	1.043.249	6.434.021	149.036	181.716	23/05	(S)	124.134	20/02	( <u>x</u> )
SFWANA 6(25-31/05)	1.126.701	7.560.722	160.957	217.419	30/05	(S)	122.970	28/02	<u> </u>
SFLIANA 7(01-07/08)	1.124.185	8.684.907	160.598	280.644	90/90	(S)	110.482	90/10	=======================================
SFILANA 8(08-14/06)	1.063.886	9.748.793	151.984	200.776	13/06	(S)	125.243	12/06	( <u>V</u>
SFILANA 9(15-21/08)	1.161.924	10.910.717	165.989	253.387	50/05	(S)	112.831	15/06	1
SFLAMA10(22-28/06)	1.503.680	12.414.397	214.811	279.866	27/06	(S)	142.146	55/06	(I)
SELIANA! 1(29-05/07)	1.170.136		167.162	212.015	04/07	(S)	145.347	05/07	(0)
SEMANAI 2108-12/07)	1.166.390	14.750.923	166.627	191.234	11/07	(S)	151.572	10/07	<u>(Si</u>
SELVANA13(13-19/07)	1.107.504	15.858.427	158.215	206.558	18/07	(S)	132.566	15/07	( <u>x</u> )
SELIAMA14(20-26/07)	1.211.760	17.070.187	173.109	185.485	21/07	(M)	158.861	20/02	<u> </u>
SEMANAI 5(27-02/08)	1.260.017	18.330.204	180.002	227.641	02/08	( <u>a</u> )	155.069	22/07	<u> </u>
SCHANAI 8(03-09/08)	1.465.052	19.795.256	209.293	240.130	90/90	(5)	185.633	03/08	( <u>;;</u>
SCHANA17(10-18/08)	666 066 1	21.726.255	275.857	347.185	13/08	(5)	216.886	14/08	( <u>S</u>
SEMANA! 8(17-23/08)	2.076.889	23.803.144	296.698	345.798	19/08	(X)	218.015	23/08	<u> </u>
SFLVANA 19/24-30/08)	1.980.937	25.784.081	282.991	330.148	22/08	3	222.561	28/08	( <u>`</u>
SFMANA20(31-06/09)	2.207.152	27.991.233	315.307	398.054	02/00	(S)	234.894	31/08	=
SF14ANA21(07-13/09)	2.331.377	30.322.610	333.054	468.688	12/09	(S)	329.763	00/00	Z
CF144N422(14-20/09)	QN	Ž	# dN	ON			Ž	1	1
SEMMANA 2010 - 27 / 00 1	GN	QX	QN	QN.			Ź		Ì
SCHAMASAISH-04/10)	QN	QN	QN	an a	1		an		
SCMANA95(05-11/10)	QN	QN.	ON	QN			î		
SCHAMASCHO-18/101	GN	QN	GN	QN.			an an		
SEMANACOUS 10/10/									ĺ

Table

•No se incluyen los datos del 13/09

### **ANEXO**

Procedencia de los visitantes.

1	. Esp	aña	65,4%
	1.1.	Andalucía	19,0%
		<ul><li>1.1.1. Sevilla + Ara Met.</li><li>1.1.2. Sevilla prov. + Cádiz,</li></ul>	6,0%
		Córdoba y Huelva	7,0%
		1.1.3. Resto Andalucía	5,9%
	1.2.	Resto Comunidades Autónomas	46,4%
2.	Extra	njero	34,6%
	2.1.	Países A (1)	23,8%
	2.2.	Países B (2)	7,5%
	2.3.	Países C (3)	3,3%

Notas:

- (1) Países A: Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, Portugal, Bélgica, Holanda, Suiza.
- Países B: Resto Europa Occidental, USA, Canadá, Japón, Australia, México, Argentina, Venezuela, Brasil.
- (3) Países C: Resto del Mundo.

### 184/011409

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011409.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Control de calidad de las importaciones de cemento.

«La comercialización en territorio español de cemento de importación debe disponer de una resolución de homologación o el certificado de conformidad de la producción, emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, requisito sin el cual no será despachado en la Aduana.

La "homologación obligatoria de cementos" se regula por el RD 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, Orden Ministerial de 28 de junio de 1989 y Orden Ministerial de 28 de junio de 1990.

Asimismo, por el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el 1 rio de Industria, Comercio y Turismo elabora un dicta-

Campo de la Normalización y Homologación (RD 2584/ 1981 de 18 de septiembre), modificado parcialmente por RD 734/1985, de 20 de febrero, y RD 105/1988, de 12 de febrero.

El Organismo certificador es el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Comité Específico de Materiales de Construcción.

En el RD 1313/1988, de 28 de octubre, se establecen las normas que deben cumplir los cementos en cuanto a especificaciones y las que deben utilizarse para la toma de muestras y métodos de ensayo.

Estas normas son:

Especificaciones.

UNE 80.301,88; UNE 80.302.85; UNE 80.303.86; UNE 80.305.88: UNE 80.301.88.1M.

Toma de muestras. UNE 80.401.87.

 Control de producción. UNE 80.403.88.

- Métodos de ensayo.

UNE 80.101.88; UNE 80.102.88; UNE 80.117.87; UNE 80.118.86; UNE 80.215.88; UNE 80.220.85; UNE 80.240.86; UNE 80.241.86; UNE 80.265.88; UNE 80.280.88; UNE 80.304.86.

En el momento actual el Reglamento de Homologación de Cementos obliga a otorgar las resoluciones o los certificados de conformidad de la producción (ambos por un período de validez de 1 año), en base a los criterios estadísticos de la norma UNE 80.403.88.

Estos criterios establecen la conformidad del cemento a las especificaciones en base a su estudio estadístico de los resultados de ensavos de series de muestras tomadas en períodos comprendidos entre un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses.

La conformidad se valora mediante un control por atributos y un control por variables de los resultados de autocontrol del fabricante, en el período mencionado anteriormente, a razón de 8 muestras mínimas por mes.

Como comprobación de la correcta ejecución del autocontrol del fabricante, un laboratorio autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, efectúa en el mismo período ensayos de contraste mensuales, siendo tomadas las muestras por el propio laboratorio o por una Entidad autorizada. La comparación de los resultados del laboratorio verificador, designado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y de los realizados por el laboratorio del fabricante permiten determinar la fiabilidad de los resultados de ensayo del fabricante y la homogeneidad del autocontrol.

En base a los resultados de autocontrol, contraste y verificación el laboratorio autorizado por el Ministemen-estudio estadístico de la producción del cemento que permite la certificación del mismo.

Cumpliendo lo establecido por el RD 1313/1988 de 28 de octubre se repite el proceso descrito cada año, condición indispensable para mantener en vigor la homologación, lo que permite su importación.

Como actividad complementaria a este control de la producción se toman esporádicamente muestras de los barcos, durante el tiempo de descarga en puerto español, para ser analizadas en el laboratorio autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En 1992 se ha iniciado, asimismo, un programa de seguimiento de productos en el mercado, que incluye una inspección a centros de distribución y venta de cementos de importación y toma de muestras para su análisis en el laboratorio.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011414

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011414.

AUTOR: Albiñana Calatayud, Juan (G. P).

Asunto: Evolución del déficit comercial en el primer trimestre de 1992.

«Los resultados de los primeros meses de 1992 han venido a confirmar la tendencia del último semestre del pasado año, en el que la importación recuperó una tasa de crecimiento superior a la de las exportaciones, como había ocurrido hasta la aplicación en 1989 de medidas de la política económica de carácter restrictivo.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que con una perspectiva más amplia, referida a los siete primeros meses del año, se matizan un tanto los resultados del trimestre. Aunque en este período se mantiene un crecimiento de la importación superior al de la exportación, el ritmo de crecimiento de las compras en el exterior con respecto al año anterior se ha desacelerado significativamente, al disminuir, según los datos de aduanas, del 12,3% en el primer trimestre al 8,2% en el acumulado enero-julio. Ello ha permitido corregir el ritmo de deterioro del déficit comercial, que, no obstante, continúa siendo apreciable.

El principal problema que plantea la situación actual

es que la cada vez mayor cuota de las importaciones en nuestro mercado no se está viendo compensada por ganancias equiparables por parte de nuestras exportaciones que sí se habían producido en 1990 y 1991.

En el actual contexto de liberalización de los intercambios impuestos por nuestra integración en la CEE, y dada la necesidad de actuar dentro de las reglas del GATT, parece claro que cualquier medida que pretenda mejorar los resultados de la balanza comercial debe orientarse a facilitar la exportación, y no a imponer desde la Administración límites a las importaciones.

En este sentido, para favorecer la competitividad de la empresa española se está actuando en dos direcciones; en primer lugar, utilizando políticas macroeconómicas que permitan a las empresas españolas desarrollar su actividad en un entorno competitivo como el que cuentan sus competidores; y en segundo lugar y desde un punto de vista microeconómico, se están poniendo a disposición de las empresas una serie de instrumentos que pretenden mejorar los aspectos de la gestión empresarial capaces de afectar en mayor medida a la posición competitiva de las mismas. En esta línea se dirigen las políticas horizontales promovidas desde la Administración en aspectos como la inversión en I+D, la formación, la calidad industrial, etc., señalándose que hay que pensar que la mayor garantía de que la importación no crezca de forma desmesurada es la propia competitividad de las empresas españolas.

Por otra parte, además de estas políticas microeconómicas generales en favor de la competitividad, existen medidas específicas de apoyo a la empresa exportadora. En este sentido, la Administración presta a estas empresas toda una serie de servicios, tanto en origen como en destino, a través del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), la red de oficinas comerciales, el Fondo de Ayuda al Desarrollo, la cobertura proporcionada por el CESCE, la subvención implícita que existe en el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI), etc. En esa línea se inscribe también el reciente "Plan de Internacionalización de la empresa española" elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio, que pone a disposición de la empresa que decida la apertura de establecimientos en el exterior (lo cual es muchas veces indispensable para asegurar una presencia estable de su exportación en esos mercados), facilidades en materia fiscal, de financiación y de ase-

Además hacia 1993 y a pesar de la fuerte restricción presupuestaria existente se pretende realizar un importante esfuerzo de apoyo a la exportación española, con una elevación sustancial de los fondos destinados a ayudas a la exportación y a la promoción exterior de nuestras empresas.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/011422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011422.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Pagos al exterior realizados por España en 1991 como consecuencia de compra de productos energéticos.

«El valor de las importaciones energéticas realizadas por España en el año 1991, desglosadas por productos, es el siguiente:

Producto	Código N.C.	Miles de pesetas
Antracita	2701.11	4.584.230
Hulla Térmica	Ex 2701.12	37.753.421
	Ex 2701.19	•
Hulla Coquizable	Ex 2701.12	29.829.765
Crudo de Petróleo	2709	706.367.726
Aceites de Petróleo	2710	164.106.052
	3403	
Gas Natural	2711.11	70.395.681
	2711.21	•
Gas butano y propano	Ex 2711	20.629.366.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011425.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Proyecto Eureka-18 sobre el estudio e investigación de robots de movimiento rápido de la llamada «tercera generación» para la aplicación de la seguridad pública.

«El proyecto Eureka-18 tiene como objetivo el desarrollo de robots avanzados de tercera generación para usos en seguridad civil, incorporando las tecnologías | mento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

más avanzadas. Se pretende integrar en un vehículo espacial dos tipos de robots: Robot rodador rápido (FRR) y Robot trepador (COR). La participación española es de 2.267 millones de pesetas (18,9%) a través de la empresa Construcciones Aeronáuticas (CASA) con su División Espacial, por el lado francés Framatone (45%) y por el italiano Enea (37%).

La participación de la empresa española consiste en desarrollar los manipuladores de ambos robots AMR-1 y AMR-2, realizándose el diseño, la ingeniería de su estructura, el aislamiento térmico y el blindaje. Asimismo de desarrollaría un sistema de control teleoperado implementando un software de búsqueda de trayectorias libres de obstáculos.

La empresa española terminó con éxito la fase 1.ª de definición y viabilidad con un coste de 200 millones de pesetas habiendo recibido una ayuda pública tipo subvención de 99 millones a través de la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías (DGENT) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La segunda etapa, denominada "Investigación y Diseño" continuaba el trabajo anterior y representaba un presupuesto para CASA de 937,3 millones de pesetas. Para esta fase, la DGENT otorgó una subvención de 10 millones de pesetas y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) concedió un crédito sin intereses por valor de 656 millones de pesetas. Esta etapa finalizó en abril de 1991.

Estaba planteada una tercera fase, con un presupuesto estimado de 1.100 millones de pesetas que tenía por objeto el desarrollo, fabricación y prueba de los diversos subsistemas durante 1992 y 1993, de cara a su posterior industrialización y comercialización en el mercado.

No obstante, debido al sostenido retraso del socio francés esta última etapa ha sufrido importantes problemas de gestión dada la gran interdependencia de los diferentes subsistemas, habiéndose producido importantes perjuicios técnicos y organizativos en función del papel de líder que ostentaba la parte francesa.

Por consiguiente, debido a esta problemática, a la incertidumbre que esta situación creaba sobre la continuación del proyecto, y a las implicaciones de tipo financiero que conlleva un proyecto de esta envergadura, la empresa española CASA decidió en diciembre de 1991 paralizar los desarrollos de la 3ª fase, a la espera de que se clarifique la situación del socio francés en el proyecto.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011461 y 184/011465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011461 y 011465.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Gastos, inversiones e ingresos de la Sociedad Estatal Expo'92.

«Se señala a S. S. los informes que sobre la marcha de las obras, participantes y cumplimiento de los Presupuestos destinados a la Exposición Universal de Sevilla 1992, han sido remitidos con fecha 9 de octubre y 9 de mayo de 1991 y 16 de enero de 1992, en cumplimiento de la Moción aprobada con dicho objeto en el Congreso de los Diputados.

Asimismo, la información facilitada con motivo de las comparecencias celebradas con fecha 9 de octubre de 1991, 25 de febrero, 31 de marzo y 21 de septiembre de 1992, así como la recientemente celebrada en la Comisión de Administraciones Públicas, el pasado día 16, sobre evolución del grado de cumplimiento de los Presupuestos de la Exposición Universal de Sevilla.

En cuanto a los datos definitivos forman parte del Balance Patrimonial y Cuenta de Resultados que deberá presentar la Sociedad Estatal Expo-92, una vez finalizada su actual etapa de explotación.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011471.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Registros domiciliarios realizados sin mandamiento judicial al amparo del artículo 21 de la Ley de Seguridad Ciudadana y que tuvieron un resultado negativo.

«Con ocasión de la comparecencia del Ministro del Interior, en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 19 de mayo («B. O. C. G.», número 452) se elaboraron por vez primera los datos de aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Para ello fue preciso recabar la información a través de cada una de las Jefaturas Superiores de Policía y Co-

mandancias de la Guardia Civil, a todas las plantillas del territorio nacional, que, a su vez, tuvieron que tomar en consideración y examinar a tal efecto todas las actuaciones policiales realizadas. Ello, unido a la diversidad de aspectos a los que debían ceñirse, hizo que el proceso de acopio y clasificación de datos fuese muy laborioso y complejo, ya que se referían a diversos aspectos de aplicación de la Ley y se trataba del primer recuento de datos al respecto.

Estas circunstancias propiciaron que en la emisión, recepción y clasificación de los datos referidos se produjeran algunos errores, detectados posteriormente al analizarlos con más detenimiento y que se exponen a continuación:

De los tres casos dados en su momento como registrados domiciliarios negativos, practicados sin mandamiento judicial, uno correspondía a la Comunidad Autónoma de Madrid, otro a Las Palmas y el tercero a Orense

Por lo que se refiere a los de Madrid y Orense, se habían contabilizado como registros en domicilio, lo que en realidad fueron registros en establecimientos públicos que al no tener la consideración legal de domicilio no requieren autorización judicial.

En cuanto a los de Las Palmas, eran dos los registros domiciliarios efectuados, contabilizándose uno como positivo y otro como negativo cuando en realidad los dos habían tenido resultados positivos.

Otros dos registros contabilizados como registros domiciliarios y correspondientes a la Jefatura Superior de Policía de Granada se habían llevado a cabo en locales públicos y no en domicilios, por lo que el número de registros domiciliarios efectuados sin mandamiento judicial, al amparo del artículo 21 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, era de 49 y no de 53.

En relación a los datos de aprehensiones de droga en los tres primeros meses de aplicación de la Ley, solicitados por S. S. se señala la contestación enviada al Sr. Diputado número de expediente 184/11358, del pasado 31 de julio donde se facilitaban los citados datos.»

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011474

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011474.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC). 3

Asunto: Entradas vendidas en la Exposición Universal de Sevilla a 20-6-92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### **VISITANTES**

### Preguntas

- 1. ¿Cuántas entradas se han vendido a 20 de junio en la Exposición Universal de Sevilla? Desglosándolas en entradas para jornada completa y para la noche.
- 2. ¿Cuántas de ellas para adultos y cuántas para niños?
- 3. ¿Qué número de visitas han realizado a 20 de junio los propietarios de abono de jornada completa? ¿Y los propietarios de pases nocturnos?

### Respuestas

1, 2 y 3. Antes de aportar algún dato es conveniente aclarar el concepto de «visitantes» que vamos a manejar.

Entendemos por «visitantes» al conjunto de personas distintas que han accedido al recinto de la Exposición desde su comienzo. A la vista de esta definición se entiende que no hay una relación directa con el número de entradas vendidas, si no es a través de las recurrencias producidas (repeticiones de visita de un mismo visitante), ni es factible su cálculo en una base diaria, tal como se solicita en la interpretación, dado que la fuente utilizada han sido las encuestas que de forma periódica, y desde el comienzo de la Exposición, se han ido realizando a los propios visitantes. No hay otra forma de realizarlo dado que las entradas no identifican al portador.

Por último, advertir que los porcentajes que se deducen de los números de entradas que se especifican no son aplicables al total de visitantes, dado que, por un lado, éstos incluyen a personas cuyas entradas todavía no han sido conciliadas en el proceso de venta, no portan ningún tipo de entrada (niños menores de 5 años), entran con invitaciones (participantes), etc., y por otro, no incluyen a personas que han comprado su entrada y todavía no la han utilizado.

Una vez aclarado estos puntos pasamos a especificar los datos solicitados (a 20 de junio):

1. Entradas vendidas por tipo:

Tipo de entrada	Cantidad
Un día adulto	1.336.268
Un día niño	438.527
Un día tercera edad	313.753
Una noche	816.467
Tres días	851.220
Jn día grupo especial	184.533
In día adulto familiar	25.711
Un día niño familiar	53.319
TOTAL ENTRADAS	4.019.798

184/011484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011484.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Compra por parte de la empresa pública de siderurgia integral francesa «Unisor-Sacilor» de un paquete de acciones del grupo español Gonvarri, así como medidas para crear una adecuada red de distribución para la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (EN-SIDESA).

«Las opciones estratégicas de las empresas se desarrollan en un plano estrictamente empresarial y la adopción de las mismas requiere la consideración de un amplio conjunto de factores, entre los cuales destaca, en el caso de una adquisición, la capacidad de afrontar su coste.

Por otra parte, conviene destacar que, frente a lo afirmado en la exposición de la pregunta de Su Señoría, el Plan de Competitividad conjunto de AHV-ENSIDESA no contempla una retirada progresiva del mercado español sino que, por el contrario, trata de consolidar su presencia en él y en el resto de su mercado natural, que es la Comunidad Europea. Para ello, el Plan prevé la potenciación del área comercial, mediante la puesta en marcha de un plan de desarrollo comercial cuyas grandes líneas de actuación pueden resumirse en la unificación de las redes comerciales existentes, maximizando las sinergias; en la mejora de la composición del conjunto AHV-ENSIDESA en su mercado natural, a través de una consolidación de los beneficios actuales de transformación, y en la potenciación de la venta de nuevos productos, así como en el incremento del valor medio del mix de producto, aumentando la gama y transformación de los productos y mejorando el servicio a clientes.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011510.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Estado del plan de viabilidad para la factoría de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

«La Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSAB) ofrece al Ministerio de Defensa dos líneas básicas de productos, Fabricación de "Armamentos y Munición" y construcción, modernización y mantenimiento de "Vehículos blindados".

Como consecuencia de las restricciones presupuestarias de los últimos años y de la caída de la demanda en el contexto internacional, la situación de carga de trabajo de ENSAB se ha venido deteriorando aunque de forma diferente en ambas líneas. En la de Blindados, el programa de modernización de carros AMX-30, así como las contrataciones realizadas de BMR y VCZ han permitido la plena ocupación de la Fábrica de Sevilla durante 1991 y también la plena ocupación para 1992.

En el área de Armamento y Munición la situación es bien distinta. La escasa contratación de este tipo de productos dará lugar a que en el presente ejercicio de 1992 exista una elevada subactividad en las 8 factorías.

Teniendo en cuenta esta situación y las nuevas previsiones del Ministerio de Defensa respecto a las adquisiciones de Armamento y Munición y de Blindados en los próximos años, el INI está preparando un Plan de Actuación para la ENSAB que recoge un abanico de alternativas para tratar de adecuar el Plan de Empresa a las necesidades del citado Departamento, como demandante.

Dichas alternativas serán analizadas con los Departamentos de Defensa e Industria, Comercio y Turismo con vistas a la modificación del Contrato INI/Ministerio de Defensa y a la presentación al Gobierno en los próximos meses de un Plan de reestructuración que conllevaría posiblemente el cierre de algunas de las factorías de la Empresa.

El plan no puede estar orientado por razones puramente económicas o empresariales, sino que tendrá que considerar también las razones estratégicas de la Defensa Nacional.

Por lo que se refiere en concreto a la situación actual

de la Factoría de La Coruña, además de la subactividad ya reseñada cabe indicar que está especializada en la fabricación de piezas metálicas para armas ligeras y su montaje final cuenta, por tanto, con un parque de maquinaria muy específico, que dificulta la identificación de productos-mercados civiles que se adecuen a las actuales características de la Fábrica, a pesar de su alta tecnología y gran nivel de calidad.

No obstante, la Empresa continúa buscando oportunidades, no sólo de diversificación hacia otros productos para ser fabricados con los medios técnicos actuales, sino también, otras oportunidades de negocio donde se puedan aplicar las capacidades del equipo humano disponible.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011527.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P), y Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Concesión de indemnizaciones y pensiones a los familiares de las víctimas del incendio del Hotel «Corona de Aragón» de Zaragoza del 12-7-79.

«Las reclamaciones que en relacion con este hecho se han presentado han sido desestimadas en el sentido que a continuación se expone, teniendo en cuenta los informes de los Servicios competentes del Departamento del Interior:

- Porque no ha quedado acreditado que el incendio producido en el Hotel Corona de Aragón fuera debido a un acto terrorista o que un acto de esa naturaleza haya interferido en el proceso causal originado por el incendio que dio lugar al resultado lesivo. El proceso penal, no pasó de la fase sumarial por no resultar debidamente justificada la existencia de delito, ni hubo hechos probados definitivos en cuanto a la atribución de acción causante del daño a un grupo o banda terrorista, rechazando su competencia la Audiencia Nacional por tal motivo. Esta circunstancia es especialmente relevante, pues la declaración de incompetencia de la Audiencia Nacional no se hubiera producido de haberse apreciado la comisión de un acto terrorista.
- Porque se parte de la base de actuaciones judiciales en el orden penal que no han acreditado la circuns-

tancia de que el incendio fuera debido a un acto terrorista, sin que puedan aceptarse las declaraciones contenidas en las Sentencias del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en las que se establece la nueva hipótesis de la introducción de un elemento extraño, capaz de provocar la catástrofe, sin establecer cuál fue ni quiénes fueron sus autores, dado que no pueden prevalecer frente al proceso penal, pues incluso los hechos declarados probados en sentencias civiles, no las meras hipótesis, sólo vinculan a quienes fueron parte en el juicio.

— Porque en ningún caso se ha acreditado que los hechos originarios del incendio fuesen provocados por actos de banda armada o elemento terrorista, presupuesto esencial para conceder indemnizaciones a víctimas del terrorismo.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011553.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Representación del espectáculo «Azabache», como motivo de la Exposición Universal de Sevilla.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

- 1. La Empresa de Servicios «Sevilla Service, S. A.», percibirá la cantidad de 780 millones de pesetas, en concepto de coste total para la producción y realización del espectáculo «Azabache».
- 2. La producción del espectáculo encomendada a Sevilla Service, S. A., ha sido realizada por dicha Empresa de Servicios, que ha designado como Director de Producción Ejecutiva a don Manuel Mora Santos, profesional teatral con experiencia en dicho campo.
- 3. La Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92 mediante Requerimiento de Encargo a Sevilla Service, S. A., según los procedimientos habituales.

- 4. El número de representaciones previstas es de 34, para tener lugar en El Auditorio de la Cartuja en dos períodos: del 7 al 21 de junio y del 23 de agosto al 13 de septiembre, con descansos los días 11 de junio, 31 de agosto y 7 de septiembre. El beneficio para la Sociedad Estatal, al margen de los ingresos por taquilla, reside en la repercusión popular de un espectáculo de estas características.
- 5. Los ensayos para este espectáculo se iniciaron en el mes de febrero de 1992 y el aplazamiento de su estreno en dos días fue motivado por las adversas condiciones climatológicas de los días precedentes al mismo.
- 6. Las dos representaciones no realizadas no han dado origen «por el momento» a indemnización alguna. Las condiciones climatológicas adversas no están incluidas en la póliza de seguro de Responsabilidad Civil General suscrita por la Sociedad Estatal.
- 7. La diseñadora de figurines y vestuario, señora Franca Squarciapino, ha percibido la cantidad de 2.125.000 pesetas. Los 540 trajes, con sus correspondientes mantones, pelucas, peinetas y zapatos han tenido un coste total de 110 millones de pesetas.

El coste de la escenografía y decorados de este espectáculo ha sido de 120 millones de pesetas.

Tanto el vestuario como la escenografía y decorados son patrimonio de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92.

8. El diseño del sonido de este espectáculo ha sido realizado por Robert Aitkin, quien ha percibido por su trabajo la cantidad de 4.200 libras esterlinas.

El diseño de iluminación ha sido realizado por el señor Jacques Rouveirollis, quien ha percibido la cantidad de 165.000 francos franceses.

9. La señora Rocío Jurado percibe 2.000.000 de pesetas por representación, cantidad en la que están incluidos períodos de ensayos.

La señora Juana Reina percibe 500.000 pesetas por representación, incluidos los ensayos.

La señora Imperio Argentina percibe 400.000 pesetas por representación, incluidos los ensayos.

La señora Nati Mistral percibe 275.000 pesetas por representación, incluidos los ensayos.

La señora María Vidal percibe 125.000 pesetas por representación, incluidos los ensayos.

184/011569

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011569.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Venta de trescientas hectáreas al Grupo Asland

por la finca de La Almoraima sobre la base de una futura recalificación urbanística de los terrenos.

«No ha tenido lugar ninguna venta de terrenos de la finca de La Almoraima, por lo que no existe contrato alguno de compraventa en el que pudiera constar una cláusula de reversión de los mismos, ni tampoco posee La Almoraima estudios encaminados a orientar el posible futuro de éstos.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011571

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011571.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Extensión de los planes de normalización lingüística a la Comunidad Valenciana.

«Se ha iniciado ya el proceso de normalización lingüística, habiendo empezado por la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Con esta normalización RENFE pretende:

Imbricar más la empresa en la realidad de cada Comunidad Autónoma.

Mejorar un elemento importante de atención al cliente, acercándonos como empresa a lo que es el comportamiento lingüístico normal entre los habitantes de esta Comunidad.

Con posterioridad al acuerdo con la Generalitat de Catalunya, es voluntad de la compañía hacer extensivos estos principios al conjunto de las Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial, siempre de acuerdo con las autoridades competentes en la materia, buscando su colaboración y teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran las diferentes lenguas propias de cada Comunidad.

En este sentido, el Coordinador Institucional de REN-FE en el País Valenciano ha iniciado conversaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, tendentes a firmar un convenio.

En todo caso, la denominación de las estaciones está ya totalmente realizada en la lengua de la Comunidad Autónoma Valenciana, siguiendo la relación de nombres que facilitó la Dirección General de Política Lingüística de esa Comunidad.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011575.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Coste de la campaña publicitaria acordada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para celebrar el año 1992 como Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el lugar de trabajo.

«Para la promoción y la coordinación de las acciones a desarrollar durante el "Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el lugar de trabajo", conforme a lo previsto en la decisión del Consejo de la Comunidad Europea de 25 de julio de 1991, se constituyó, como en el resto de los países comunitarios, un "Comité de enlace" de carácter tripartito, que desde primeros de año viene desarrollando su actuación, promoviendo y asumiendo por cada una de las partes que lo componen, la realización de un amplio programa de acciones de carácter formativo, de promoción y divulgación, y proponiendo a la comisión de la Comunidad Económica los proyectos de promoción de la Seguridad e Higiene susceptibles de recibir financiación comunitaria.

El importe total de las actividades divulgativopublicitarias realizadas en el marco del "Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el lugar de trabajo", ha sido de 20 millones de pesetas, dedicados a la edición de folletos divulgativos, carteles, programas, calendarios y otros artículos divulgativos.

En paralelo con esta serie de actividades, la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su reunion del día 28 de septiembre, adoptó una decisión favorable al interés de promover y financiar con cargo a los presupuestos del Instituto una campaña específica de sensibilización sobre el "Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el lugar de trabajo".

Dicha decisión de la Comisión Permanente del consejo General del Instituto Nacional de Seguridad de Higiene en el Trabajo fue compartida unánimamente por las representaciones sindical (CC OO, UGT, ELA-STV e Intersindical Gallega) y empresarial (CEOE y CEPYME), y en aplicación de la misma se están adoptando las medidas necesarias para la ejecución de dicha campaña de sensibilización.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011597.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Motivo de que se excluya la Federación Española de Fútbol-Sala en la Orden Ministerial de 28-4-92, que regula el proceso electoral en las Federaciones Deportivas Españolas.

«Tras los pronunciamientos legales de los tribunales de justicia para reconocer a la denominada Federación Española de Fútbol-Sala como Federación Deportiva Española, el Consejo Superior de Deportes no ha juzgado procedente su inclusión en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1992 —por la que se establecen los criterios para la realización de los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas Españolas—, dado que la Federación no ha sido reconocida como tal de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior de Deportes de 3 de noviembre de 1982, declarada conforme a derecho por sentencia de 8 de junio de 1989 de la Sala Especial del Tribunal Supremo.»

. Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011598

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011598.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Razón por la que el Consejo Superior de Deportes no ha transferido durante 1992 ninguna subvención a la Federación Española de Fútbol-Sala.

«El Consejo Superior de Deportes resolvió el 3 de noviembre de 1982 no reconocer como Federación Deportiva a la denominada Federación Española de Fútbol-Sala. Esta Resolución fue declarada conforme al derecho por la Sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo el 8 de junio de 1989.

Tras circunstancias complejas concurrentes en el proceso controvertido de reconocimiento legal de esta Federación de Fútbol-Sala como Federación Deportiva, el Tribunal Constitucional, por Auto de 11 de mayo de 1992, acuerda "Rechazar la pretensión de la Federación Española de Fútbol-Sala y ordenar el archivo de las actuaciones"; pretensión consistente en que se declarara "su derecho a percibir, desde el 1 de enero de 1991 hasta el 20 de febrero de 1992, una subvención oficial con cargo al Consejo Superior de Deportes u Organismo competente, en cuantía no inferior a la concedida en el ejercicio de 1990".»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011599

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011599.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Razón por la que la Federación España de Fútbol-Sala no ha recibido subvención desde el Consejo Superior de Deportes en 1991.

«El Consejo Superior de Deportes, entidad pública competente para determinar la procedencia o no de la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas y la determinación de su cuantía, no juzgó procedente dar ninguna subvención en el ejercicio 1991 a una entidad no reconocida como tal Federación por Resolución de 3 de noviembre de 1982 declarada conforme a derecho por Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de junio de 1989.

La denominada Federación Española de Fútbol-Sala no ha justificado de modo adecuado más del 60% del importe de la subvención del año 1990, ni sometido sus actuaciones a la acción de comprobación y fiscalización del Consejo Superior de Deportes.

Se señala, finalmente, que el Tribunal Constitucional, por Auto de 11 de mayo de 1992 ha acordado "Rechazar la pretensión de la Federación Española de Fútbol-Sala y ordenar el archivo de sus actuaciones", preten-

sión consistente en que se declarara "su derecho a percibir, desde el 1 de enero de 1991 hasta el 20 de febrero de 1992, una subvención oficial con cargo al Consejo Superior de Deportes u Organismo competente, en cuantía no inferior a la concedida en el ejercicio de 1990".»

Madrid, 13 de octubre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011607.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: incremento de las precauciones ante las circunstancias de riesgo de incendios del próximo verano.

«Los puestos de observación y los cortafuegos forman parte de las medidas de prevención y extinción que corresponden a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la distribución de competencias.

En cuanto a medios aéreos, cuyo despliegue al servicio de las Comunidades Autónomas compete al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante 1991 y 1992 se desplegaron un total de 86 y 87 unidades respectivamente.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011616

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011616.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Lanzamiento por Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), de la fase de viabilidad del CASA-3000.

«Además de la fabricación de los aviones C-212 y CN-235, que son esencialmente aviones de transporte | vos estos principios al conjunto de las Comunidades

militar con derivados civiles, la única participación actual de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en la aviación regional, es el acuerdo industrial con Saab para la fabricación de las alas del avión Saab-2000. Saab dispone de un modelo de turbohélice convencional (Saab 340) en el sector de 20 a 40 asientos y un modelo de turbohélice de alta velocidad en el sector de 41 a 60 asientos (Saab 2000).

En el sector de más de 60 asientos existen sólo dos modelos, ATP y ATR 72, ambos convencionales. La combinación de escasa competencia, no existencias de turbohélices de alta velocidad y la continua colaboración con Saab inducen al lanzamiento de la fase de viabilidad de CASA-3000.

No es probable que los turbohélices y los reactores compitan en el mercado regional, por su diferencia de coste de operación y alcance, y es difícil pensar que el avión CASA-3000 obtenga una parte importante del mercado convencional.

Finalmente, hay que señalar que no es la intención de CASA ir en solitario al mercado y se pretende alcanzar acuerdos con otros fabricantes para ofrecer una familia completa de aviones regionales turbohélices.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011642

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011642.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Extensión de los planes de normalización lingüística a la Comunidad Foral de Navarra.

«Se ha iniciado ya el proceso de normalización lingüística, habiendo empezado por la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Con esta normalización RENFE pretende:

Imbricar más la empresa en la realidad de la Comunidad Autónoma.

Mejorar un elemento importante de atención al cliente, acercándose como empresa a lo que es comportamiento lingüístico normal entre los habitantes de esta Comunidad.

Con posterioridad al acuerdo con la Generalitat de Catalunya, es voluntad de la compañía hacer extensiAutónomas con más de una lengua oficial, siempre de acuerdo con las autoridades competentes en la materia, buscando su colaboración y teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran las diferentes lenguas propias de cada Comunidad.

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, establece que a los efectos de esta Ley Foral Navarra tiene tres zonas. Una vascófono, otra mixta y otra no vascófona.

En la zona vascófona están incluidos una serie de términos municipales de los cuales ocho disponen de estación de ferrocarril y son: Alsasua, Aranaz, Becáicoa, Echarri-Aranaz, Huarte-Araquil, Lacunza Olazaguitia y Villanueva.

En la zona mixta son las estaciones de Cizur y Pamplona las que están incluidas.

El resto lo integran los términos municipales no vascófonos.

Serían precisamente las estaciones ubicadas en la zona vascófona y mixta las que se verían afectadas por la "normalización lingüística", si bien de acuerdo con el artículo 8 de la Ley mencionada, en la zona vascófona la denominación oficial será en vascuence, salvo que exista denominación en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas.

El Coordinador Institucional ha iniciado ya los contactos con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, tendentes a firmar un convenio para el cumplimiento de esta normalización.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011645

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011645.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Adquisición de la mayoría del capital del Grupo CESEL, S. A., por el Instituto Nacional de Industria (INI).

«Con fecha 27 de septiembre de 1991, el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria ratificó las Bases de Acuerdo suscritas el día 26 de septiembre de 1991 entre el Grupo Pérez Nievas y Ceselsa de una parte, y el INI e INISEL de otra, con el fin de lograr la integración de INISEL/CESELSA.

La razón fundamental que llevó a lograr este acuerdo, enmarcado dentro de la Reordenación del sector Electrónico español, era la necesidad de confirmar un gran grupo industrial español en dicho sector, con suficiente base de capital y capacidad de desarrollo tecnológico propio, para poder competir en los mercados nacionales e internacionales.

Por otra parte, este proceso no es ajeno a los movimientos de concentración y suma de esfuerzos y capacidades que se están dando en el resto del mundo, como la única vía para afrontar la competencia futura.

La mayoría pública en esta nueva empresa viene determinada por las relaciones de canje que se establecen en función de la situación patrimonial de cada una de las sociedades, resultando la atribución a INISEL de las dos terceras partes del capital social de la nueva sociedad y a CESELSA una tercera parte.

En consecuencia, no se trata de un proceso de nacionalización sino de una operación industrial que responde a las exigencias de competitividad en los mercados.

Tomando como base de partida el año 90, los contratos adjudicados por la Administración a CESELSA durante el período 90/91/92 fueron 119 contratos por un importe global de 15.700 millones de pesetas.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011646.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Constitución de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A. (SENASA), para la formación de pilotos civiles.

- «1. El capital social de SENASA es de 100 millones de pesetas, suscritos por el Estado a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 2. El Consejo de Administración está formado por las siguientes personas:

Presidente: don Ubaldo de Azpiazu.

Consejeros: don Ildefonso Sánchez González, don Juan Mestre Carretero, don Juan Junquera González, don Javier Herrero Martínez, don José Luis Díez García, don Jesús Pérez Blanco, don José Llobet Collado, don Ignacio Estaún y Díez de Villegas, doña Manuela Ferrari Velázquez.

Secretario: don Ramón Cerdeira Checa.

La Dirección de la compañía corresponde a:

Don Ubaldo de Azpiazu del Campo, Presidente; don Angel García González, Director Económico Financiero; don José Antonio Pérez Sánchez, Director de Recursos Humanos.

3. En la actualidad no existe capital transferido de la Escuela Nacional de Aeronáutica a SENASA dado que no se ha producido la desafectación de los bienes muebles e inmuebles de la antigua ENA, que siguen siendo propiedad del Estado. El Real Decreto de transformación de la Escuela Nacional de Aeronáutica recoge que los bienes muebles e inmuebles serán desafectados para su utilización —los inmuebles— y su incorporación al capital social, los muebles (Disposición adicional segunda del Real Decreto 1649/1990, de 20 de diciembre). De conformidad con este Real Decreto SENASA se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones contraídas por la antigua ENA, quedando pendiente la valoración de los derechos y obligaciones por la Dirección General de Aviación Civil.

Por otro lado, el Real Decreto 990/1992, de 31 de julio, establece en su artículo 3 que SENASA desarrollará las actividades actualmente encomendadas al Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil y a las Escuelas de Vuelo sin motor, a cuyos efectos se iniciarán los trámites necesarios para obtener la desafectación demanial de los bienes afectados a los servicios que se integran en SENASA.

- 4. El precio del curso «abinitio» de SENASA, en el que se incluye la teoría del Título de Transporte de Línea Aérea, el Título de Piloto Comercial, las habilitaciones de vuelo por instrumentos y multimotor terrestre y un Título propio de la Universidad de Salamanca, es de 7,5 millones de pesetas.
- 5. SENASA no expide ni el Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea ni ningún otro. Sólo la Dirección General de Aviación Civil está capacitada para expedir los distintos títulos aeronáuticos.
- 6. En España existen otras escuelas de pilotos que imparten formación para obtener las titulaciones y habilitaciones aeronáuticas. La homologación de estos centros corresponde a la Dirección General de Aviación Civil, sin que SENASA tenga ninguna competencia sobre ellas.

En concreto, los Centros que actualmente están desarrollando cursos reconocidos por la Dirección General de Aviación Civil para formación de Pilotos Comerciales de avión, son los siguientes:

ACME, AEROMADRID y PANAVIA en Madrid. EUROPLANE en Guadalajara. TADAIR en Barcelona. AERO PALMA en Baleares. CAVSA en Valencia. JET CENTER en Málaga. PANAVIA en Sevilla. Por otra parte, existe un curso reconocido para personal seleccionado por IBERIA dentro del Programa Futura, que se lleva a cabo en las instalaciones de la Escuela de Bremen (Alemania) y Phoenix (Estados Unidos).

- 7. No es cierto que los estudios realizados en otros centros tengan que ser convalidados por SENASA para obtener el título oficial. En España existen distintas modalidades de formación y sólo la Dirección General de Aviación Civil está facultada para otorgar los títulos y licencias o, en su caso, reconocer la formación que se imparte en las escuelas. Existen cursos como el OACI 236, que es el que la mayoría de las escuelas están impartiendo- reconocidos por las autoridades aeronáuticas, que no precisan convalidación. SENASA, por el Real Decreto 1649/90, de 20 de diciembre, actúa como entidad colaboradora de la autoridad aeronáutica para realizar las pruebas que la Administración estime necesarias de cara a otorgar las titulaciones. En cualquier caso, es la Dirección General de Aviación Civil la que otorga las citadas titulaciones.
- 8. En primera convocatoria, el precio de las pruebas teóricas para Piloto de Transporte es de 5.300 pesetas, IVA incluido, por materia. El precio de la prueba de vuelo con aeronaves es de 120.000 pesetas.
- 9. SENASA está sujeto a la legislación española en cuanto a formación de pilotos. El Título de Piloto de Transporte lo expide la Dirección General de Aviación Civil y los cursos que se imparten en sus escuelas están reconocidos y homologados por la Administración española.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011660.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la venta de la sede social de IBERIA, en la calle de Velázquez de Madrid.

«La venta del Complejo de Campos Velázquez —donde tiene su sede las Oficinas Centrales de la compañía IBERIA— está prevista en los presupuestos de la compañía como una de las medidas para contribuir a su saneamiento económico y financiero.

Por lo que se refiere a la valoración de dicho complejo inmobiliario hay que señalar que depende de diversas circunstancias: coyuntura del mercado inmobiliario en el momento en que se vaya a realizar la venta; factor de interés del posible comprador, etc. Por tanto, no parece prudente, cuando se está en un proceso de venta, hacer público un nivel de precio que pudiera alterar las posibles ofertas.

Finalmente, conviene indicar que IBERIA, como Sociedad Anónima que forma parte del Grupo Empresarial TENEO, no está sujeta a los procedimientos de la Ley de Contratación del Estado, por lo que una enajenación como la descrita se realizará, con acuerdo de su Consejo de Administración, conforme a los procedimientos de aprobación dictados por su Accionista, en términos de obtener las condiciones más ventajosas.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011662

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011662.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Pérdidas producidas en Iberia en el primer semestre del año 1992.

«La Industria del Transporte Aéreo está afectada de una gran estacionalidad en sus tráficos, con una temporada de alta densidad que, en nuestro hemisferio, se corresponde con los meses de verano hasta octubre y parcialmente abril y diciembre, y una temporada de baja densidad que comprende el primer trimestre del año y los meses de mayo y noviembre.

Por lo expuesto, se señala que los resultados económicos de las Compañías de transporte aéreo no son uniformes en los dos semestres del año, con un primero en el que, normalmente, se acumula un resultado económicamente peor que en el segundo, que recoge los ingresos de los meses de alta densidad de tráfico.

Así pues, en el primer semestre de 1992, la actividad de IBERIA se ha visto condicionada por una lenta recuperación de la caída de los tráficos que se produjo en 1991 y por una agresiva competencia por el dominio de los mercados internacionales, cuestiones todas ellas que afectan a la mayor parte de las Compañías de su entorno. Se han contabilizado unos resultados de explotación que suponen unas pérdidas de unos 17.000 millones de pesetas.

La evolución del tráfico durante los meses de verano y la probable contabilización de resultados extraordi-

narios derivados de la enajenación de las Flotas que están siendo sustituidas —que lógicamente no es objeto de una periodificación mensual basada en previsiones, sino de anotación cuando efectivamente se realice—, apunta a una corrección positiva y, por tanto, al mantenimiento de las previsiones de resultados finales del Ejercicio para IBERIA.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011678

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011678.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Erosión del suelo en la provincia de Málaga.

«El Plan de Restauración Hidrológico Forestal y de Control de la erosión, señala como prioridad la corrección de las superficies afectadas por erosión alta, muy alta y extrema que totalizan 490.199 hectáreas.

La atención urgente de la problemática erosiva en las 490.199 hectáreas más afectadas, requiere en una primera aproximación la restauración de la vegetación natural (principalmente a través de repoblación forestal), la aplicación de prácticas de conservación de suelos agrícolas y la corrección de cauces torrenciales, además de otras medidas complementarias necesarias. El horizonte temporal para la realización de esta fase se sitúa en torno a los 20 años.

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde el año 1985 en el marco del Convenio de Hidrología con la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzan en la provincia de Málaga un total de 1.300 millones de pesetas.

Estas cifras dan idea de la importancia de la financiación que para estas actuaciones se viene realizando por el citado Departamento, actuaciones que se efectúan en régimen de cofinanciación con la Comunidad Autónoma Andaluza, que realiza unas inversiones similares, de acuerdo con el Convenio de Cooperación para la Restauración Hidrológico Forestal de cuencas establecido entre ambas administraciones.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011682.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para una correcta coordinación de la protección civil en Madrid, ante los notables fallos cometidos con motivo de la explosión producida en las instalaciones de la Policía Nacional del barrio de Canillas.

«Por lo que se refiere a las medidas de coordinación de la Protección Civil se informa lo siguiente:

El Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública dispone en su artículo 5 que la dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil, en situaciones de emergencia, corresponderá a los Alcaldes, siempre que la emergencia no rebase el respectivo término municipal.

Asimismo, el artículo 8.1 del citado Real Decreto dispone que los órganos enumerados en el artículo 5 (Alcaldes, Gobernadores Civiles, Delegados del Gobierno y Ministro del Interior) determinarán la autoridad que deba asumir el Mando único en la dirección de las actuaciones. En tanto no se provea a la designación del Mando único en la forma aludida, corresponderá la dirección de las operaciones al Alcalde del Municipio cuyo término haya sido afectado.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que en el siniestro producido en las instalaciones de la Policía Nacional en Canillas, la dirección y coordinación de las actuaciones correspondían al Ayuntamiento de Madrid, sin que en ningún momento se solicitase por el mismo la intervención de la Administración del Estado.

Por tanto, las medidas para coordinar correctamente la actuación de Protección Civil en Madrid corresponden al Ayuntamiento de Madrid, quien, por otra parte, debe haber previsto las mismas en el correspondiente Plan de Emergencia Municipal.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011684.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Obligación de embarcar a marroquíes en los barcos pesqueros españoles de más de 80 TRB, conforme al Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos del 15-5-92.

«Desde el año 1979, con los protocolos transitorios, y desde 1983, año en que se firma el Acuerdo hispano marroquí que, sustituido posteriormente por los comunitarios de 1988 y 1992 ha permitido la actividad ininterrumpida en la flota en caladero alahuita, embarcan marroquíes en buques españoles. Esta formación práctica ha permitido la constitución paulatina de un acervo de tripulantes marroquíes de un alto nivel de eficacia.

El embarque de marineros marroquíes en buques que faenan al amparo del Acuerdo CEE/Marruecos no constituye una decisión opcional de los armadores españoles, sino una obligación establecida en el vigente Acuerdo, con precedente en Acuerdos anteriores.

En el ámbito de la política pesquera común, uno de los objetivos de los Acuerdos pesqueros es la contribución a la formación profesional práctica de marineros nacionales de los terceros países, con que se suscriben tales Acuerdos.

En el caso del Acuerdo con Marruecos, los buques comunitarios están obligados a embarcar un marinero en los buques de un tonelaje igual o superior a 80 TRB e inferior a 100 TRB; 3 marineros en los de más de 100 TRB y menos de 150 TRB y 5 en los de un tonelaje igual o superior a 150 TRB.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011698

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011698.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Reparaciones del tramo de la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, correspondiente a la provincia de Guadalajara.

«Las obras de reparación o de otro tipo realizadas en la Autovía de Aragón correspondientes a la provincia de Guadalajara, desde su puesta en servicio, han sido de conservación y mantenimiento.

Los importes de las obras anteriormente referidas son de coste cero, al haber sido ejecutadas por las empresas constructoras en tiempo de garantía del contrato.

Como en todas las autovías se ha habilitado un Contrato Integral de Conservación, a desarrollar en cuatro años, para la conservación y explotación ordinaria de la interesada por S. S.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011807.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Resultados de las auditorías del ejercicio 1991 realizadas a federaciones deportivas españolas y ligas profesionales.

«En Anexo adjunto figura el resumen de la opinión de los Auditores en el ejercicio 1991.

En lo que afecta a la Federación de Vela y Pelota, la Auditoría ha sido realizada por la Intervención General del Estado, en uso de las competencias que le reconoce el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y dentro del Plan Anual de Auditorías del Sector Público, estando pendiente la recepción de los Informes de las Auditorías realizadas.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### **ANEXO**

## RESUMEN DE LA OPINION DE LOS AUDITORES CORRESPONDIENTE A 1991

FEDERACIONES	OPINION
OLIMPICAS	1991
ATLETISHO	SALVEDADES
BADMINTON	SALVEDADES
BALONCESTO	DENEGADA
BALONMANO	DENEGADA

FEDERACIONES	OPINION
OLIMPICAS	1991
BEISBOL	SALVEDADES
BOXEO	DESFAVORABLE
CICLISMO	DENEGADA
DEPORTES DE INVIERNO	SALVEDADES
ESGRIMA	SALVEDADES
FUTBOL	SALVEDADES
GIMNASIA	SALVEDADES
HALTEROFILIA	SALVEDADES
HIPICA	SALVEDADES
HOCKEY	SALVEDADES
JUDO Y D.A.	SALVEDADES
LUCHA	DESFAVORABLE
NATACION	SALVEDADES
PENTATLON MODERNO	(1)
PIRAGUISMO	SALVEDADES
REMO	FAVORABLE
TENIS	SALVEDADES
TENIS DE MESA	SALVEDADES
TIRO CON ARCO	SALVEDADES
TIRO OLIMPICO	SALVEDADES
VELA	INTERVENCION GRAL.
VOLEIBOL	SALVEDADES

FEDERACIONES NO OLIMPICAS	1991
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	SALVEDADES
AJEDREZ AUTOMOVILISMO	SALVEDADES SALVEDADES
BILLAR	SALVEDADES
BOLOS CAZA	FAVORABLE SALVEDADES
COLOMBOFILA COLUMBICULTURA	SALVEDADES SALVEDADES
DEPORTES AEREOS	SALVEDADES
ESPELEOLOGIA  ESOUI NAUTICO	SALVEDADES SALVEDADES
GALGOS GOLF	SALVEDADES SALVEDADES
KARATE	SALVEDADES
MONTARISMO   MOTOCICLISMO	SALVEDADES SALVEDADES
MOTONAUTICA	SALVEDADES FAVORABLE
PELOTA *	INTERVENCION GRAL.
PESCA PETANCA	FAVORABLE SALVEDADES
POLO	SALVEDADES

FEDERACIONES	
NO OLIMPICAS	1991
RUGBY	SALVEDADES
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	FAVORABLE
HAND	SALVEDADES
TAEXVONDO *	SALVEDADES
TIRO A VUELO	SALVEDADES

<sup>\*</sup> Participa en la Olimpiada de Barcelona como deporte de exhibición. (1) Sin auditoría por deficiente contabilidad en federación, se han verificado ingresos y gastos 1991.

Liga Nal. Fútbol Profes. Auditoría 90/91: favorable. Asociac. Clubs Baloncesto Auditoría 90/91: Salvedades.

Como quiera que el objetivo de una auditoría independiente es emitir una opinión, por escrito, sobre si el estado de cuentas anuales reflejan la imagen fiel, para una inequívoca interpretación de los términos usados se expresa lo que con ellos, en cada caso, se quiere decir:

### «OPINION FAVORABLE»

- \* También llamada limpia o positiva.
- \* Implica que las cuentas anuales se han preparado y presentado de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados y que éstos se han aplicado uniformente respecto al ejercicio anterior.
- \* El auditor, en cada caso, ha aplicado, sin limitación alguna las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

### «OPINION CON SALVEDADES»

Es aplicable cuando existen una o varias circunstancias que impiden la emisión de un informe sin salvedades, por hechos que no sean lo suficientemente importantes como para que, tomando las cuentas anuales en su conjunto, impidan formarse una opinión sobre las mismas o provoquen una opinión negativa.

### «OPINION DESFAVORABLE»

La opinión desfavorable o negativa se genera cuando las cuentas anuales, tomadas en su conjunto, no reflejan la imagen fiel, dado que éstas se ven afectadas en cuantías tales y en uno o varios conceptos y capítulos que afecten a: error o incumplimiento de los Principios Contables Generalmente aceptados, presentación de información incorrecta o insuficiente, acontecimientos posteriores, etcétera.

### «OPINION DENEGADA»

Se emite cuando el auditor no llega a obtener la evidencia suficiente para formarse una opinión sobre las cuentas anuales, tomadas en su conjunto y que puede tener su origen en: limitaciones al alcance, imposibilidad de enviar confirmaciones de saldos, imposibilidad de presenciar el inventario físico de existencias, desaparición de documentos.

184/011845

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011845.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Dificultades de los productores y exportadores de tomate de la provincia de Almería para la libre circulación de sus productos en los mercados de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Las últimas campañas de la exportación de tomates de Península y Canarias, concentradas fundamentalmente en el período octubre-abril, han seguido una evolución creciente, pasando de 317.000 Tm en la campaña 1989/90 a más de 400.000 Tm en la actual campaña.

Las exportaciones marroquíes también están creciendo en los últimos años, pasando de 128.000 Tm en la campaña 1990/91 a más de 160.000 Tm en la actual campaña. Pero la exportación de Marruecos a la CEE está limitada por un contingente de 86.000 Tm en el período del 15 de noviembre de 1991 al 30 de abril de 1992, con desmantelamiento arancelario limitado al contingente. Las cantidades por encima del contingente abonan el arancel preferencial, es decir, el 4,4% "ad valorem" con un mínimo de 0,8 Ecus/100 kg netos.

La no aplicación de los precios de referencia obliga a Marruecos a concentrar su exportación en los meses de febrero y marzo, lo que provoca, en ocasiones, un sobreabastecimiento en dichos meses de los mercados comunitarios con hundimiento de precios.

Es de señalar que la competencia marroquí en el mercado británico se ha hecho notar más en el segmento de tomate canario de condición y calidad poco cuidada, que generalmente se destina a la venta "en contingentación" de los mercados, que en el tomate consignado "en firme" a cadenas de distribución o centrales de compra, que constituye un porcentaje muy importante de las exportaciones, donde la repercusión ha sido inferior.

Por otra parte, en el mercado europeo se asiste a una fuerte competencia provocada no sólo por la producción comunitaria sino también por las crecientes importaciones de países terceros, lo que está provocando situaciones especialmente difíciles para algunos productos en particular, como es el caso del tomate para consumo en fresco.

La fuerte competitividad y la exigencia creciente de

productos de calidad, hacen necesario adaptarse a estas nuevas condiciones. Para ello, el plan de modernización del sector de las frutas y hortalizas que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé una serie de acciones, tendentes a conseguir una serie de condiciones que permitan al sector afrontar el futuro próximo con ciertas garantías de éxito.

Todos los camiones marroquíes en tránsito por carreteras españolas son inspeccionados y precintados en el puerto de entrada (Algeciras) y desprecintados a la salida del territorio aduanero español.

Para camiones en tránsito no admite la legislación realizar controles de pesticidas e insecticidas, pero se hacen comprobaciones en caso de importaciones en España, de acuerdo con la campaña nacional de vigilancia de residuos.

El Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas, realiza un seguimiento de las exportaciones y propone unos "Plafonds" indicativos en los períodos más sensibles, al objeto de no inundar los mercados con el consiguiente hundimiento de precios.

Por ello, el MCI de tomates no es un mecanismo "limitativo", sino de control razonable como demuestra el hecho de que la exportación real no ha superado los "Plafonds" fijados. De esta forma las exportaciones españolas a la Comunidad se han consolidado sin provocar distorsiones significativas en el mercado europeo.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011846.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Hundimiento de los precios de la almendra española.

«Los frutos secos están incluidos en la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas regulados por el Reglamento (CEE) número 1035/72 del Consejo por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas.

En el marco de la Política Agraria Común las negociaciones en favor del sector de frutos secos cristalizaron en el Reglamento 789/89 por el que se establecían medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas. Posteriormente se publicaron las disposicio-

nes complementarias para la fijación de los importes de las ayudas y las medidas especiales de aplicación. Estas ayudas se concretan en las siguientes medidas:

a) Ayuda suplementaria a la constitución de Organizaciones de Productores:

Se contempla una doble vía; por una parte, durante los 5 primeros años de funcionamiento de la entidad recibirá a fondo perdido una subvención directa del 5, 5, 4, 3 y 2 por ciento, respectivamente, del volumen total comercializado.

Por otra parte, durante los dos primeros años la Organización de Productores, recibirá, en función del volumen de oferta, 60 Ecus/Tm cuando la agrupación comercializa menos de 1.000 Tm; 70 Ecus/Tm cuando comercializa entre 1.000 y 2.000 Tm; y 75 Ecus/Tm cuando supera las 2.000 Tm.

b) Fondo de gestión de stocks:

Se concederá de una sola vez el primer año de su constitución y estará constituido y financiado de la forma siguiente:

- 45% por la Organización de Productores.
- 10% por la participación del Estado Miembro.
- 45% por financiación comunitaria.
- c) Mejoras del cultivo y de la comercialización (planes de mejora de la calidad y de la comercialización):

Cuando las Organizaciones de Productores presenten un plan de reconversión varietal y mejora de la comercialización recibirán una ayuda máxima de 475 Ecus/Ha durante un período de 5 años para las acciones de arranque, seguidas de replantación, y/o reconversión varietal y una subvención máxima de 200 Ecus/Ha durante un período de 10 años al resto de la superficie no incluida en las anteriores acciones. Esta última ayuda se concede también durante los cinco años siguientes en los que se haya replantado o reconvertido los cultivos.

d) Promoción del consumo:

Finalmente, en lo que afecta a la promoción del consumo, ligada a una política de mejora de la calidad y de transparencia del mercado, se dotarán unos fondos, cofinanciados al 50% entre la Comunidad y todo el sector, con el fin de incrementar la demanda de frutos secos en el área de la CEE.

El Gobierno considera que las medidas anteriormente citadas, junto con las restituciones a la exportación de terceros países y la exención arancelaria para las importaciones en la CEE de los frutos secos procedentes de España, son suficientes para una buena regulación del mercado.

Durante el primer año de vigencia de los planes de mejora las 35 Organizaciones de Productores existentes han cobrado 11.164 millones de pesetas. En el segundo año de vigencia, ya se han concedido anticipos por 4.975 millones de pesetas.

Para los agricultores no asociados en Organizaciones de Productores, reconocidas para frutos secos, pueden recibir las restituciones a la exportación y, asociadas para tal fin, la promoción al consumo.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011851.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Traslado de las antenas de Radio Nacional de España (RNE) adosadas a la fachada de la ermita de San Miguel el Alto, de Granada.

«Se carece de información sobre los extremos planteados en esta pregunta, cuya competencia recae en el Ente Público RTVE.

En la transferencia de instalaciones del Ente Público RTVE a Retevisión cuando esta entidad fue creada, el centro emisor de San Miguel (Granada) quedó totalmente bajo la jurisdicción de RNE, encuadrada en RTVE. Por tanto, la competencia de la instalación objeto de la pregunta de S. S. es del citado Ente Público.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011853

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011853.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Reutilización del Palacio de Comunicaciones de Madrid como sede de algunos servicios centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«El asunto interesado por Su Señoría ha sido objeto de respuesta por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a una Pregunta Oral en el Pleno del Senado del día 29 de septiembre pasado ("B. O. C. G." número

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/011855 a 184/011857 y 184/012155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011855 a 011857 y 012155.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva torre de control, remodelación de la terminal de pasajeros, así como fecha prevista para la entrada en servicio de la ampliación de la pista del Aeropuerto de El Altet de Alicante.

«La evolución del tráfico aéreo en el aeropuerto de Alicante, en los cinco últimos años, se ha concretado en la forma siguiente:

Año	Aeronaves	Inc.	Pasajeros	Inc.	Mercancias	Inc.
1987	23.423	8,8%	2.899.226	11.6%	9.263.287	21,7%
1988	24.134	3,0%	3.033.443	4,6%	6.089.287	-34,2%
1989	23.887	-1,0%	2.945.955	-2,8%	7.268.110	19,3%
1990	22.014	-7.8%	2.666.947	-9,4%	6.445.587	-11,3%
1991	23.083	4,8%	2.628.984	-1,4%	4.954.960	-23,1%

puerto ha registrado un total de 16.910 aeronaves, 1.884.508 pasajeros y 2.934.440 kilogramos de mer- I mismo período del año anterior.

En los ocho primeros meses del año 1992 dicho aero- | cancías, suponiendo estas cifras unas variaciones del 13,3%, 9,11% y -11,25% respectivamente en relación al El importe de las inversiones destinadas a la mejora de las instalaciones del aeropuerto de Alicante en los tres últimos años han sido las siguientes: 62,8 millones en 1989; 81,7 millones en 1990 y 77,7 millones en 1991.

Las actuaciones a acometer en los aeropuertos se establecen en función de las prioridades y de los recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad y el estado operativo de las instalaciones, así como la evolución del tráfico aéreo y las exigencias de la demanda. El hecho de no haber acometido un esfuerzo inversor mayor en los últimos años, obedece a la necesidad de atender otras prioridades que resultaban más urgentes, pero sin que en ningún caso implicara el abandono o la desatención del aeropuerto citado. De hecho, en los presupuestos de cada año figura la correspondiente partida de gastos destinados a conservación y mantenimiento de las instalaciones y sistemas del aeropuerto, al objeto de mantenerlas en un estado óptimo de funcionamiento.

La previsión de inversiones en relación con la Ampliación y Remodelación del Edificio Terminal y la Nueva Torre de Control son para el período 1992-1994, las que se detallan a continuación, en millones de pesetas:

### ACTUACIONES AEROPUERTO DE ALICANTE

Concepto	Total	1992	1993	1994
Nueva Torre de Control Ampliación y Remo- delación Edificio	200	<del></del>	200	_
Terminal	2.500	200	2.200	100

Por lo que se refiere a la ampliación de la pista de vuelo, en las previsiones de inversión de AENA para el aeropuerto de Alicante hasta el año 1995 no figura cantidad alguna destinada a este concepto.

Sin embargo, conviene señalar obras relacionadas con la mejora de la operatividad de la pista, como la construcción de una nueva salida rápida y la renovación de la aproximación a la cabecera 11. Los importes previstos para las mismas son aproximadamente de 150 y 70 millones de pesetas respectivamente, estimándose que se ajecutarán en el período 1994-1995.

Por otra parte hay que recordar que la actual pista de vuelo, con una longitud de 3.000 metros, cubre las necesidades de operación de las aeronaves que utilizan el aeropuerto. La demanda actual, así como la prevista para los próximos años, no aconseja acometer, por el momento, una costosa obra que no quedaría justificada ni técnica ni económicamente y que por otra parte, antes de que se alcanzara una plena utilización requeriría costes adicionales de mantenimiento y probablemente de adaptación.

Asimismo, se significa que como consecuencia del cambio del marco jurídico de los aeropuertos, realizado a finales de 1991, las inversiones previstas en mate-

ria aeroportuaria o del sistema de navegación aérea, están en la actualidad fuera de los Presupuestos Generales del Estado, financiándose, desde la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), con cargo a los fondos generales por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las previsiones de cualquier otra empresa, pública o privada, tiene un carácter contingente.

Las cifras indicadas tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos políticos generales o del propio Ente, que pueden, a la hora de proceder a la ejecución de cada obra en concreto, ser objeto de importantes modificaciones, en función a las circunstancias o a las disponibilidades financieras.

Por otra parte, se señala que la contratación de cada proyecto u obra concreta, debe ser aprobada por los órganos correspondientes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, atendiendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011906.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Ejecución del Plan de Transportes para el acceso a las grandes ciudades.

«Los proyectos licitados en 1992 son los siguientes:

		Millones de pesetas
38-M-6120	Viaducto s/Av. Albufera en	
	M-30	1.000
48-M-6770	Distribuidor Norte. Enlace	
	Zarzuela-C-607	13.539
14-M-4543	N-VI. Enlace Aravaca-Las Ro-	
	zas (4.º carril)	4.363
32-M-4950	N-VI. Las Rozas-Villalba	
	(3.er carril)	6.761

Los proyectos a licitar en 1992 son:

		Millones de pesetas
49-M-7130	Enlace Manoteras. Remodela-	
	ción con N-I	1.533
42-M-6250	O'Donnell-Aeropuerto y N-II	3.500

Los proyectos a licitar en 1993, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, son los siguientes:

		Millones de pesetas
s/c	Embarque de Aravaca (CN-VI)	490
47-M-6590	Aumento carriles Madrid-Ge-	
	tafe	750
40-M-6730	Aumento carriles Cuatro Vien-	
	tos-Alcorcón	1.370
45-M-6740	Ampliación plataforma Nudo	
	Súper Sur	326,4
T9-M-7140	Remodelación enlace CN-II.	
	M-40 Barajas	1.156
56-M-6240	Paso sobre la CN-II. Av. Ara-	
	gón	452,5
23-M-5000	Variante S. Martín Valdeigle-	
	sias	292,1
45-M-6750	Transfer CN-III-Enlace M-40.	
	Pavones	220
14-M-4330	Vte. Torrejón de Ardoz. 3.er ca-	
	rril	1.700
19-M-7150	Vía de servicio Madrid-Rivas	1.025
45-M-6930	Remodelación Enlace CN-II-	
	M-30	1.000
19-M-7160	Vía servicio Perales-Tarancón	923
48-M-6760	Distribuidor Norte. Tramo 1.º	
	CN-VI-Zarzuela	10.000
s/c	Embarque de El Plantío y Las	
	Rozas (CN-VI)	950
	, ,	

Las actuaciones que no estaban contempladas ya en el Programa de Actuación en Medio Urbano del Plan General de Carreteras son las siguientes:

		Millones de pesetas
38-M-6120	Viaducto s/Av. Albufera en	
	M-30	1.000
49-M-7130	Enlace Manoteras. Remodela-	
	ción con CN-I	1.533
14-M-4543	N-VI. Enlace Aravaca-Las Ro-	
	zas (4.º carril)	4.363
32-M-4950	N-VI. Las Rozas-Villalba	
	(3.er carril)	6.761
s/c	Embarque de Aravaca (CN-VI)	490
T9-M-7140	Remodelación enlace CN-II.	
	M-40 Barajas	1.156
45-M-6750	Transfer CN-III-Enlace M-40.	
	Pavones	220
45-M-6930	Remodelación Enlace CN-II-	
	M-30	1.000

		Millones de pesetas
s/c	Embarque de El Plantío y Las	
	Rozas (CN-VI)	950
49-M-6040	Acceso Urbanización Virgen	
	Cortijo	267
14-M-4542	N-VI. Pta. Hierro-Aravaca	1.909
45-M-6740	Ampliación plataforma Nudo	
	Súper Sur	326»

Madrid, 13 de octubre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/011907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011907.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Actuaciones de infraestructura viaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para Madrid.

### 1. Las Variantes en servicio son las siguientes:

Autovías	Inversión millones de pesetas	Puesta servicio
— Buitrago de Lozoya	1.753,9	Marzo 91
- La Cabrera	2.135,4	Junio 92
- Ventura y Cabanillas	4.300	Julio 92
- Alcobendas y San Sebastián		
de los Reyes	4.014,6	Julio 92
— Villarejo de Salvanés	se desconocen datos	(antes del Plan
— Torrejón de la Calzada	1.265,1	Enero 89
— Aranjuez	2.506,8	Marzo 88
Otros Planes		
Torrelaguna	60	Dicbre 82
Collado	88,5	Dicbre 85
Navalcarnero	430,3	Dicbre 80

### **AUTOVIAS**

<ul> <li>Robregordo y Pto. Somosie-</li> </ul>		
rra	4.100	Final 92
— Arganda v Perales	11 405 2	Mayo 94

### 3. Las Variantes en Estudio o Proyecto son:

— Variante de Guadarrama. Estudio Informativo (EI-1-M-21) redacción y en trámite de aprobación técnica. Aprobado técnicamente deberá ser sometido a información pública y medioambiental, Declaración de Impacto Ambiental, aprobación definitiva, redacción de los proyectos de trazado y construcción y aprobación de los mismos, trámites previos a la licitación de las obras, que se producirá de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

— Variante de San Martín de Valdeiglesias. Proyecto (23-M-5000) redactado por 292,1 millones de pesetas, en trámite de aprobación. La licitación de las obras se efectuará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011911

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011911.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un nuevo centro escolar para enseñanza secundaria obligatoria en Utrillas (Teruel).

«En la Programación Económica de Inversiones de 1992 está incluida una asignación de 25 millones de pesetas para los gastos derivados previos a la construcción de un Centro de Educación Secundaria en Utrillas, suficiente para atender la demanda de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos.

De acuerdo con el cuadro de costes estimados para Centros de Educación Secundaria, el importe total del proyecto puede estimarse en 457 millones, cantidad que se concretará cuando quede terminada su redacción.

El comienzo de las obras dependerá de la aprobación económica del gasto y adjudicación de la obra, encontrándose incluida en la programación de obras propuesta por la Dirección Provincial de Teruel para 1993.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/011919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011919.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Situación de los viñedos de las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia.

«El Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Uva de Vinificación correspondiente al Plan 1992, se encuentra regulado entre otras Disposiciones por el Condicionado Especial que establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de marzo, fijándose como objeto del Seguro la cobertura de los daños de helada y Pedrisco.

En las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia se ha producido la comunicación de daños en Uva de Vinificación durante el mes de junio por parte de agricultores que, con cultivo de variedad Bobal, observaron sintomatologías que a su entender correspondían a los efectos de la Helada.

Personados los peritos de Agroseguro en las zonas, observaron que no se registraron temperaturas por debajo de cero grados, necesarias para la formación de hielo en los tejidos, tal como se recoge en la definición del riesgo de helada.

Dado el proceso de discrepancia abierto, se realizaron reuniones entre ambas partes, así como a través de
las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios de
Cuenca y Valencia, principales provincias afectadas,
acordándose la necesidad de recabar la opinión de técnicos cualificados que verificasen las causas de los daños producidos.

A estos efectos se ha recabado y solicitado informe a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid. Según los informes aportados los daños acaecidos no son consecuencia de heladas, ya que como tales no han existido, y que en su opinión son causa de la conjunción de diversos factores climatológicos, tales como temperaturas anormalmente elevadas durante los meses de abril y mayo, con rápido desarrollo del cultivo y posterior disminución de temperaturas mínimas a partir de finales de mayo y durante la primera quincena de junio, con oscilaciones térmicas diarias de hasta 20 grados que hacen que la planta disminuya su actividad, reaccionando negativamente.

Asimismo se específica que estos síntomas aparecen concretamente en plantas de la variedad Bobal, sin que otras variedades, al parecer menos sensibles, presenten esta sintomatología.

La contratación del Seguro Combinado de Helada y

Pedrisco en uva de vinificación del Plan 1992 ha supueto un incremento sustancial en relación a la del Plan 1991, cifrándose el mismo en un 20,08% más de agricultores que han suscrito el Seguro, incrementándose la superficie asegurada en un 18,95%. Se acompaña en Anexo cuadro de contratación por provincias y Comunidades Autónomas de la actual campaña.»

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

ANEXO

DATOS DEL SEGURO DE UVA DE VINIFICACION CORRESPONDIENTES AL PLAN 1992
(Datos al 5-9-92)

	Número Pólizas	Sup. Asegurada (Hectáreas)	Subvención (10º pesetas)	A cargo Tomadores (10º pesetas)
15 Coruña (La)	1	2	0,01	0,01
27 Lugo	1 -	1	0,03	0,06
32 Orense	390	381	7,96	10,43
36 Pontevedra	184	413	1,85	2,35
GALICIA	576	797	9,85	12,85
01 Alava	42	198	2,91	3,88
20 Guipúzcoa	2	8	0,03	0,06
48 Vizcaya	. 1	2	0,01	0,02
PAIS VASCO	45	208	2,95	3,96
31 NAVARRA	1.687	6.755	162,21	60,80
23 LA RIOJA	126	483	10,00	8,56
22 Huesca	290	1.290	21,22	12,08
44 Teruel	201	867	4,09	3,34
50 Zaragoza	2.020	13.342	112,23	67,05
ARAGON	2.511	15.499	137,54	82,47
08 Barcelona	774	8.195	77,15	63,11
7 Girona	233	1.336	8,33	4,82
25 Lleida	229	988	10,43	8,49
3 Tarragona	787	5.502	35,09	29,09
CATALUÑA	2.023	16.021	131,00	105,51
7 BALEARES	62	227	0,54	0,33
5 Avila	27	46	0,32	0,46
9 Burgos	375	1.509	21,16	14,64
24 León	45	75	2,44	2,52
0 Segovia	80	144	2,13	1,69
2 Soria	. 5	23	0,32	0,21
7 Valladolid	344	2.256	29,67	23,96
9 Zamora	32	200	0,68	1,43
CASTILLA-LEON	908	4.253	56,72	44,91
8 MADRID	352	2.559	13,30	12,90
2 Albacete	1.769	17.447	181,31	153,70
13 Ciudad Real	10.873	111.101	782,35	855,97
6 Cuenca	3.145	26.452	242,70	285,01
19 Guadalajara	4	15	0,08	0,08
15 Toledo	6.014	46.605	318,32	370,40

03 Alicante 12 Castellón

46 Valencia

**VALENCIA** 

06 Badajoz

10 Cáceres

04 Almería

14 Córdoba

18 Granada

21 Huelva

29 Málaga

**ANDALUCIA** 

TOTAL

23 Jaén

30 R. de MURCIA

**EXTREMADURA** 

CASTILLA-LA MANCHA

0,04

1,08

25,77

2.287,57

### 184/011920

Sup. Asegurada

(Hectáreas)

201.620

2.006

18.877

20.886

3.833

18.728

18.778

4.268

14

5

949

331

5.572

297.491

50

3

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Número

Pólizas

21.805

205

2.630

2.837

1.584

1.593

1.225

13

5

80

1.786

36.621

461

310

2

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011920.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Pérdidas económicas ocasionadas a los agricultores por la huelga de los camioneros franceses iniciada en 28-6-92.

«Desde el inicio del bloqueo, el Gobierno español ha llevado a cabo intensas gestiones ante las autoridades francesas, en el objetivo de obtener la aplicación de una solución inmediata al problema.

Ante la situación creada, y las gestiones anteriormente mencionadas, el Gobierno francés se ha comprometido a indemnizar por el valor de los productos transportados, en aquellos casos en que se acredite documentalmente la pérdida física de la mercancía como consecuencia del bloqueo. En este sentido se ha informado a los operadores españoles afectados.

Asimismo, teniendo en cuenta las solicitudes planteadas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por las Organizaciones de Productores, se ha pedido a la Comisión de las CC. EE. la suspensión provisional de la recogida de cotizaciones para la determinación de los precios de oferta españoles.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

0,84

17,80

2.653,65

184/011921.

AUTOR: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro (G. CDS).

Asunto: Medidas a adoptar frente a la suspensión de pagos de la empresa FESA-ENFERSA, en garantía de la supervivencia de sus plantas industriales y puestos de trabajo.

«Como cuestión previa hay que indicar que la ejecu-

ción del plan de viabilidad de FESA-ENFERSA, aunque a ritmo inferior al previsto es mayor que la señalada en la exposición de la pregunta de S. S., desconociéndose en qué se basa la afirmación de que "La Administración salió garante en su día del futuro de la Empresa y se comprometió explícitamente a ello con los Sindicatos".

En relación con el Grupo FESA-ENFERSA, actualmente en situación de suspensión de pagos y de regulación de empleo, la actuación de la Administración se ha centrado en facilitar un acuerdo entre los agentes implicados (accionistas, acreedores, proveedores y trabajadores) que permita la viabilidad industrial y financiera del Grupo y que permita, llegado el caso, la entrada de un nuevo socio industrial. Por lo demás, la situación financiera del Grupo se encuentra aún en estudio por los interventores de la suspensión de pagos.

Dado que el Grupo FESA-ENFERSA se encuentra actualmente en situación de suspensión de pagos, la legislación vigente garantiza la determinación y exigencia de responsabilidades, si a ello hubiera lugar. La Administración Central, que figura como acreedora en el procedimiento de la suspensión a través de instituciones de ella dependientes, negociará el conjunto de la suspensión y el esfuerzo que deben realizar conjuntamente los accionistas, proveedores y demás partes implicadas, a fin de garantizar una salida no solamente financiera sino también industrial para el Grupo.

Por lo que se refiere a la posibilidad de nuevas aportaciones públicas, hay que indicar que el Gobierno ha manifestado que no se producirán nuevas aportaciones. La Administración Central, a través de las instituciones dependientes de ella que figuran como acreedores en los procedimientos de suspensión de pagos, negociará el conjunto de la suspensión y realizará el esfuerzo que sea necesario conjuntamente con los accionistas, proveedores y demás partes implicadas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011922.

AUTOR: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro (G. CDS).

Asunto: Problemas ocasionados por el deslinde de la zona marítimo-terrestre de Ribadesella (Asturias).

«En primer lugar debe señalarse que la aplicación de la Ley de Costas no está ocasionando graves proble-

mas en algunos municipios de Asturias, sino que está terminando con las consecuencias del creciente proceso de privatización y depredación del litoral, posibilitado en anteriores décadas por una grave dejación administrativa, y que tan nefastas consecuencias ha tenido para la conservación de los espacios de contacto entre la tierra y el mar.

En las cuestiones de dominio, además de definir la ribera del mar de forma más acorde con su realidad natural, se reafirma su calificación como patrimonio colectivo, estableciendo su prevalencia sobre las detenciones privadas, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque parezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad.

En cuanto a los deslindes en ejecución no se puede afirmar que "los criterios son dispares", ya que los mismos se ajustan estrictamente a las definiciones que para los bienes y pertenencias del dominio público marítimo-terrestre establece la Ley de Costas (artículos 3, 4 y 5) y a los criterios desarrollados en su Reglamento (artículos 4, 6 y 8).

Como el Sr. Diputado en la pregunta también afirma, refiriéndose al deslinde de Ribadesella, que "El deslinde resulta por otra parte más caprichoso al afectar a grupos de viviendas (más de 450), a un hotel que jamás vio llegar las aguas a su entorno y a múltiples bajos comerciales, ...", parece desconocer que dichos terrenos eran de dominio público marismoso, y que se incluyen en el interior del deslinde en tramitación por formar parte de concesiones otorgadas a don José María Alea Collado por Orden Ministerial de 15 de abril de 1935 para saneamiento de una marisma con destino a cultivo, a don Ramón Fernández Ruisánchez por Orden Ministerial de 22 de abril de 1936 para sanear una marisma con destino a cultivos y edificación, a don Federico Bernaldo de Quirós por Reales Ordenes de 3 de octubre de 1907 y 7 de septiembre de 1910 para saneamiento de marismas, etc. Todas ellas son concesiones a perpetuidad, en las que no existe atribución de propiedad, sino que la Administración sigue conservando sus facultades a lo largo de toda la relación concesional.

Sin ánimo de entrar en consideraciones de índole estrictamente jurídica ajenas a la naturaleza en las cuestiones interesadas, se señala que esta diferencia entre las concesiones de marismas "a perpetuidad" y las otorgadas en propiedad con arreglo a la Ley de 24 de julio de 1918, se pone de manifiesto en las Sentencias del Tribunal Supremo de 19 de octubre de 1966, 18 de diciembre de 1970 y 1 de marzo de 1982, cuando se indica que, con la promulgación de la Ley del Patrimonio del Estado, la Administración ha suprimido el carácter perpetuo de las concesiones de marismas, otorgadas con arreglo a la legislación de Puertos, por lo que su plazo debe considerarse de 99 años.

En las concesiones otorgadas en Ribadesella las marismas fueron otorgadas a perpetuidad y, por consiguiente, en ningún caso ha existido atribución de propiedad de los terrenos a los concesionarios.

Una vez aprobado el deslinde, sí sería posible desa-

fectar del dominio público aquellos terrenos que no sean necesarios para la protección o utilización del mismo (artículo 18 de la Ley de Costas). Posteriormente a su incorporación al Patrimonio del Estado, los titulares de derechos concesionales vigentes tendrían la facultad potestativa de adquirirlos con preferencia o, en otro caso, continuar en la posesión de los citados derechos.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011923.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Actuaciones posiblemente dirigidas a la ocultación de datos por la Expo'92 al Tribunal de Cuentas.

«Se significa a Su Señoría la información facilitada en la comparecencia que con dicho objeto tuvo lugar el pasado día 16 de septiembre ante la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011931.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Cierre de la unidad de trasplantes del Hospital Ramón y Cajal.

«En el Hospital Ramón y Cajal se configuró una Unidad de Trasplantes, que puede ser utilizada para otras actividades, pues está dotada de 2 quirófanos y 5 salas de cuidados postoperatorios.

En la actualidad, está destinada principalmente a la

extracción de órganos y a la realización de los trasplantes que se efectúan en el Hospital Ramón y Cajal.

Asimismo, está previsto que dicha Unidad sea la base de operaciones del grupo multihospitalario de trasplantes, compuesto por especialistas de distintos Hospitales de Madrid, que efectúan trasplantes en equipo, aliviando la presión que soporta actualmente el Hospital Puerta de Hierro.

La puesta en funcionamiento de esta Unidad está previsto que se realice de forma paulatina, por lo que su apertura, efectuada en meses pasados, ha tenido un carácter temporal.

No obstante, una vez finalizado el período vacacional y el Hospital cuente con el dispositivo habitual, se reconsiderará su efectiva puesta en funcionamiento.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011934.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Peligrosidad del tramo de la carretera N-323 de Bailén (Jaén) a Motril (Granada).

«Sí se cumple la normativa vigente. Ahora bien, el problema de las inundaciones producidas viene provocado por la insuficiencia de cauces públicos aguas arriba y aguas abajo de la Autovía, como consecuencia del entorno geofísico y urbanístico que impide la evacuación de aguas, ya que han quedado eliminados prácticamente en su totalidad estos cauces históricos.

Por este motivo, se está estudiando conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la solución a este problema, ya que es el Organismo de Cuenca quien debe analizar las soluciones que afecten, no solamente a la carretera sino al casco urbano de los municipios de Peligros y Albolote y a diversos polígonos industriales y urbanizaciones sitos en las cuencas de diversos arroyos.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

### 184/011947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011947.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado, de los años 1982 y siguientes hasta el último de 1991, respecto a los programas referentes a la construcción de Casas-Cuartel en la provincia de Castellón.

«El grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado desde 1982 a 1991 de los programas de construcción de Casas-Cuartel en la provincia de Castellón, ha sido del 100%.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011948.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Número de Casas-Cuartel de la Guardia Civil clausuradas en la provincia de Castellón desde el año 1982 hasta la actualidad.

«Desde el año 1982 hasta la actualidad se han suprimido en la provincia de Castellón los Puestos de la Guardia Civil de Centro Almenara, Grao-Castellón y Forcall.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011952

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011952.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Accidentes sufridos durante el año 1991 en la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011954

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011954.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas para mejorar la seguridad del Palacio de Justicia de Benalua (Alicante).

«Se señala la respuesta a la pregunta de Su Señoría número de expediente 184/10645 de fecha 1 del pasado mes de junio sobre el asunto de referencia.

Cabe añadir que el arco detector de metales interesado ya ha sido instalado.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011959.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de algún servicio ferroviario regular con parada en Malagón (Ciudad Real) en la línea de Alta Velocidad Española (AVE).

«No hay previsto ningún servicio de los trenes con parada en Malagón en la línea de Alta Velocidad.

Además de no existir la necesaria infraestructura, se produciría una incompatibilidad en la explotación pura de Alta Velocidad y otros modos de transporte ferroviarios por la misma vía.

No parece aconsejable explotar una línea de Alta Velocidad haciendo múltiples paradas en el recorrido, ya que va en contra de la misma filosofía del sistema. Es lógico pensar que igual que Malagón, otros núcleos de similar importancia reclamarían parada en todo el itinerario desvirtuando su esencia.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/011962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011962.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Estudio ambiental del tramo Rande-Puxeiros.

- «1. Las contestaciones recibidas a las consultas medioambientales, han sido las siguientes:
  - Diputación Provincial de Pontevedra.
- ICONA.
- Confederación Hidrográfica del Norte.
- Ayuntamiento de Chapela.
- 2. El Estudio del Impacto Ambiental formaba parte del Estudio Informativo como un anejo del mismo. No puede, por tanto, separarse su coste del resto del estudio.
- 3. Las carencias informativas del Estudio de Impacto Ambiental a que alude el Sr. Diutado, o no son relevantes para la evaluación del impacto, o provienen del nivel de detalle exigible a un Estudio Informativo.

Todos los impactos que han sido identificados están valorados, algunos de forma agregada.

Por otra parte cabe indicar que si el Estudio de Impacto Ambiental no se pronuncia por ninguna alternativa, es porque todas son similares desde el punto de vista medioambiental.

La Dirección General de Política Ambiental del MOPT ha formulado una Declaración de impacto positiva, por lo que el Estudio ha sido considerado aceptable.» Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011966.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx); y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Indemnización a determinados Directivos de la Expo'92 tras expirar sus contratos o reincorporarse a la Administración Pública después del 12-10-92.

«Adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92 en relación a las cuestiones interesadas.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### **INDEMNIZACIONES**

### Preguntas:

- 1. ¿Es cierto que la Sociedad Estatal va a pagar a determinados directivos de EXPO'92 una indeminización equivalente al sueldo que cobran por importe de tres meses o un año, tras expirar sus contratos o reincorporarse a la administración pública tras el 12 de octubre?
- 2. ¿A cuántos cuadros de la EXPO'92 alcanza la pretensión de esta medida?
- 3. ¿Cuál es el concepto de tal retribución extra programada?

### Respuestas:

1, 2 y 3. Sí pero no es a determinados directivos, sino a todo el personal de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal 92, S. A. en virtud del contrato de trabajo, addenda al mismo, o Convenio Colectivo de aplicación, publicado en «B. O. E.» número 91 de 16 de abril de 1990.

Esta indemnización es a todo el personal, ya que el Convenio Colectivo contiene una cláusula que señala esta indemnización por fin de servicios y permanencia.

«Artículo 44. Indemnización fin de Servicios y Permanencia

De acuerdo con las características de los contratos especificadas en el artículo 10, el empleado/a finalizará en la Empresa por la terminación de los servicios propios para los que fue contratado.

Con los objetivos añadidos de conseguir una normalidad laboral en la fase terminal de la Exposición, bien en el tránsito del empleado/a hacia un nuevo puesto de trabajo de los previstos en el programa de nuevas ocupaciones o bien en la búsqueda individual de un nuevo trabajo, y de lograr la permanencia del empleado/a hasta que resulten necesarios sus servicios a la Empresa Organizadora, se pacta entre ambas representaciones el abono a cada uno de los empleados/as de una indemnización por finalización de los servicios y permanencia comunicada por EXPO'92, consistente en una cantidad equivalente a una mensualidad del salario bruto del empleado/a, al tiempo de terminación, por año de servicio, con un mínimo de tres mensualidades.

La citada indemnización será incluida en la liquidación final de haberes, vacaciones, partes proporcionales, etc... con el concepto de indemnización por finalización del contrato y permanencia, y con el carácter de saldo y finiquito.»

Por otra parte, al contratar determinado personal para su incorporación a la muestra dentro de la negociación se incluyó una cláusula indemnizatoria que le permitiera dejar su trabajo y residencia anteriores. Por otro lado, dicha cláusula de indemnización tiene por objeto retener a determinadas personas hasta que el proyecto de la Expo lo necesite para evitar que su personal cambie de trabajo al final del proceso antes de las fechas deseadas. Lo anterior quiere decir que si este personal es baja antes de la fecha en que sean necesarios sus servicios en la Organización no cobrará su indemnización. En este personal no se produce la indemnización ordinaria señalada en el párrafo anterior.

La relación de este personal al día de hoy es la siguiente:

- Jacinto Pellón.
- Francisco de Rueda.
- Ginés Aparicio.
- Javier Baviano.
- Fernando Menéndez.
- Ignacio Maluquer.
- José López Luz.
- Alberto Bandrés.
- Carmen Bueno.
- Samuel Ortega.
- Diego García.

184/011967

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011967.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Presupuesto existente para actividades flamencas por parte de la Sociedad Estatal Expo'92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92 S. A. en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### ACTIVIDADES FLAMENCAS

### Pregunta:

1. ¿Qué presupuesto existe para actividades flamencas por parte de la Sociedad Estatal EXPO'92 durante la muestra?

### Respuesta:

1. El presupuesto de EXPO'92 para actividades estrictamente flamencas durante la muestra es de 250.700.000 pesetas.

La Sociedad Estatal Expo'92 acordó al comienzo de la programación de espectáculos con el Pabellón de Andalucía que sería este Pabellón el que organizaría todo lo relacionado con el Flamenco al objeto de coordinar, no distorsionar el mercado, etc. De esta forma, toda la programación flamenca ha sido organizada por este Pabellón a excepción de pequeñas actuaciones complementarias y la colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, a lo largo de cuatro años en la bilateral de Arte Flamenco.

184/011968

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011968.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Previsiones en relación con la regeneración y limpieza de las playas del municipio de Algeciras (Cádiz).

«Las playas de Getares y del Rinconcillo se encuentran en la zona de servicio del Puerto de Algeciras y por

consiguiente, no están incluidas en el Plan de Actuación de Costas.

Ambas playas (Getares y Rinconcillo) están incluidas en un Convenio de Colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Algeciras y la Junta del Puerto, en el que se prevé la construcción de un Paseo Marítimo en la playa de Getares y la regeneración de la playa del Rinconcillo. Estas actuaciones están supeditadas, en los términos fijados por el citado Convenio, a que el Ayuntamiento ceda al Ministerio de Obras Públicas y Transportes los terrenos necesarios para la construcción del acceso Norte al Puerto de Algeciras.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011970.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Previsiones en relación con la regeneración y limpieza de las playas de la provincia de Alicante.

«No es correcta la referencia que se hace en la pregunta a un Plan de Actuaciones en la Costa, ya que, hasta la fecha, el Gobierno no ha aprobado un Plan de esas características.

Lo que se ha elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es un inventario de las necesidades de actuación en la costa española más prioritarias, dentro del ámbito de sus competencias de protección, defensa y conservación del dominio público marítimoterrestre, así como de regeneración y recuperación de playas.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en la provincia de Alicante de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y, en su caso, con las aportaciones de otras Administraciones con las que se suscriban acuerdos, tanto de financiación como de realización de proyectos, aportación de terrenos, etc., en el marco previsto en los artículos 82 y 83 de la vigente Ley de Costas.

Por otra parte, se señala que la limpieza de las playas es competencia de los Ayuntamientos y la del saneamiento y calidad de las aguas de baño de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011971.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx); y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Previsiones de la Operación Paso del Estrecho 1992.

«Las previsiones para la Operación Paso del Estrecho se efectúan cada año en base a los datos acumulados de años anteriores respecto a los puntos de embarque y al estudio secuencial de los comportamientos de los ciudadanos marroquíes, en cuanto a los momentos de llegada, ritmo de los mismos y ocupación de las áreas de descanso.

En cuanto al número total de vehículos, se hizo la previsión de un incremento posible hasta un 15% y así lo declaró el Gobernador Civil de Cádiz a la prensa, en la reunión mantenida en Algeciras el día 10 de junio, y así se señaló en la reunión de coordinación local celebrada ese mismo día. El número total de vehículos que salieron este año del Puerto de Algeciras, durante toda la Operación, se mantuvo dentro de las previsiones establecidas.

Se dieron, sin embargo, este año, determinadas circunstancias excepcionales, algunas no previsibles, que ocasionaron una acumulación de vehículos superior a la habitual en dos períodos concretos, de las que se derivaron determinados problemas.

Por lo que se refiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las medidas adoptadas respecto a las vacaciones estivales de esos funcionarios, permitieron compensar los traslados a Barcelona y Sevilla. Asimismo, durante determinados días, los servicios habituales fueron reforzados, tanto en lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, como a la Guardia Civil. Se movilizaron todos los efectivos de la 231 y 234 Comandancias de la Guardia Civil, se destinaron dos Unidades Básicas de Intervención de dicho Cuerpo, una de ellas para el cuidado de las carreteras y para efectuar retenciones de vehículos fuera de las mismas y se destinó, igualmente, otra Unidad de Intervención del Cuerpo Nacional de Policía.

Sobre los acuerdos de coordinación con el Ayuntamiento, se informa que, desde el año 1987, en el que se hace cargo de la Operación Protección Civil, el Ayuntamiento de Algeciras participa en la misma formando parte del Grupo Asesor y del Comité de Emergencia. Asimismo, entre los Grupos Operativos se encuentra el de Intervención Municipal, dirigido por el Concejal Delegado de Policía, que cuenta a su vez con los órganos

de apoyo señalados por el propio Ayuntamiento, así como con la asistencia social.

A lo largo del desarrollo de la Operación Paso del Estrecho, en los últimos años, se ha realizado un especial esfuerzo por la Dirección General de Protección Civil, para suministrar una adecuada prestación sanitaria y social a los miles de ciudadanos magrebíes que llegan a los puertos de Algeciras, Málaga, Almería, Ceuta y Melilla, colaborando, para ello, de forma muy especial, Cruz Roja, Servicio Andaluz de Salud y Ministerio de Sanidad y Consumo.

A su vez, la Dirección General de Tráfico, que dirige la Operación Tránsito, dispone de asistencia sanitaria y social en las áreas de descanso instaladas a lo largo de la denominada ruta de los portugueses y magrebíes.

Para la Operación Paso del Estrecho 92, se diseñó una operativa asistencial, así como la dotación del personal facultativo idóneo para llevarla a cabo, teniendo en cuenta, además, aspectos relacionados con la evacuación sanitaria, el control higiénico sanitario, sanidad exterior y sanidad ambiental.

Particularmente, en el puerto de Algeciras, el Servicio Andaluz de Salud dispuso durante toda la Operación, de cuatro médicos y cuatro ATS en servicio durante las 24 horas, apoyados en su labor por tres ambulancias de la Cruz Roja, todo tipo de material sanitario y el apoyo básico de Asistentes Sociales y Traductores, contratados por Protección Civil, que aportó, asimismo, todo el personal de la estructura periférica integrada en el Gobierno Civil.

La Cruz Roja dispuso, igualmente, a través de toda la Operación, de un coordinador local, dos coordinadores adjuntos y cien voluntarios.

Para el segundo escalón sanitario se contaba igualmente, con toda la infraestructura sanitaria local y provincial que se activó de acuerdo con las necesidades.

La Junta de Obras del Puerto contrató, para toda la operación, 70 guardamuelles, para apoyar a todo el personal fijo, 27 personas para la limpieza de la zona, y 5 para el control de precios.

Igualmente, el Consorcio de Bomberos, Sanidad Exterior, Sanidad Municipal, etc., actuaron dentro del puerto en el ámbito de sus competencias.

Al margen de estos medios, en la fase de emergencia, la Dirección del Plan movilizó a la Armada y al Ejército de Tierra, que facilitaron cubas de agua y generadores eléctricos para las zonas de acampada, así como en algún caso, medios de transporte para los alimentos que fueron repartidos. Asimismo, se alertaron y activaron los medios voluntarios de Protección Civil de varios Ayuntamientos limítrofes, así como las Policías Municipales de los mismos. Resulta difícil, sin embargo, desglosar exactamente el personal puesto a disposición por cada Administración, ya que su utilización se hizo de forma puntual en los momentos de emergencia.

En todo caso, se informa que en la Operación Paso del Estrecho participan, cada año, los siguientes Grupos Operativos: Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía; Policía Municipal; Grupo Sanitario que

comprende, tanto la asistencia sanitaria de primer nivel que se presta en las zonas de aparcamiento y en el que participan el Servicio Andaluz de Salud y Cruz Roja, como la de segundo nivel consistente en asistencia médica especializada prestada por los servicios de urgencia del Hospital receptor "Punta de Europa" y que se pueden extender, en caso necesario, al resto de la infraestructura sanitaria de la provincia; Grupo de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo; Grupo de Socorro y Acción Social, definido por Cruz Roja, que cuenta con el apoyo de Asistentes Sociales e intérpretes contratados por Protección Civil; Companías Navieras; Consorcio Provincial contra incendios de Cádiz y Comandancias de Marina.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011973

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011973.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Previsiones de ampliación del nivel de cobertura de las Televisiones privadas en las zonas de la provincia de Lugo.

«El Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP), que regula la implantación y extensión de los tres programas de TV Privada, mediante el desarrollo de sus tres fases, contempla, en su segunda fase, la emisión de estos programas desde el Centro Emisor de PARAMO para Lugo capital y su entorno, y en su tercera fase desde el Reemisor de MONFORTE DE LEMOS. Ambos se encuentran en servicio, el primero desde el 26-6-91 y el segundo desde el 15-8-92.

Con fecha 4 de abril de 1991, se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Lugo de una parte y RETEVISION de la otra, con el objeto de colaborar en adelantar las fechas previstas en el PTNTP, para la puesta en servicio de las Televisiones Privadas desde el CE de PARAMO. En la estipulación sexta de dicho Convenio, se menciona la posibilidad de su ampliación, mediante el estudio de futuros posibles centros de emisión para la recepción de la TV Privada.

RETEVISION, por tanto, ha cumplido íntegramente y con una importante antelación temporal lo específicado en el PTNTP para la provincia de Lugo.

No obstante, y en su deseo de dar cobertura integral al territorio, está en la mejor disposición, según lo previsto en la estipulación sexta del mencionado convenio, de estudiar posibles nuevos emplazamientos para la emisión de las Televisiones Privadas, a petición de los concesionarios o de las entidades autónomicas, provinciales y locales.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011978.

AUTOR: Pagan Saura, Luis (G. S).

Asunto: Finalización de las obras en las autovías de la Costa del Sol-variante de Marbella y Costa del Solvariante de Estepona.

«La puesta en servicio de la Variante de Estepona no está prevista para antes de marzo de 1993.

En cuanto a la Variante de Marbella se prevé abrirla al tráfico en el mes de marzo de 1993.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011988.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Contrataciones de la Administración Central con la empresa SUMMA en los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992.

«Los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Asuntos Exteriores, Justicia, Obras Públicas y Transportes, Portavoz del Gobierno, Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Sanidad y Consumo y Trabajo y Seguridad Social informan que no han encargado trabajo alguno a la empresa interesada.

En el área de competencias del Ministerio de Asun-

tos Sociales, el INJUVE efectuó contrataciones con la empresa SUMMA para la realización de los distintos trabajos que se relacionan en Anexo adjunto.

En el ámbito del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, el Instituto para la Vivienda en las Fuerzas Armadas (INVIFAS) ha adjudicado un contrato a la empresa Systems Integration SUMMA que en la actualidad se encuentra pendiente de firma.

La adjudicación para cumplimentar el expediente denominado "Análisis funcional del Sistema de Gestión Patrimonial del INVIFAS" se realizó de forma directa al amparo del artículo 9 del Decreto 1005/74 por una cuantía total de 9.947.500 pesetas (IVA incluido) con la correspondiente reserva de crédito contra la partida presupuestaria del INVIFAS 14.206.214A.660 "Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios".

La relación entre el Departamento de Educación y Ciencia (dentro del ámbito de la Subsecretaría) y la empresa de referencia se ha entablado mediante la Consejería Técnica de Formación perteneciente a la Dirección General de Personal y Servicios.

A través de dicha Consejería, un total de 16 funcionarios de citado Ministerio han asistido a cursos organizados por la empresa SUMMA durante los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992, sin que haya mediado contrato alguno.

La relación de cursos, fechas, número de asistentes y coste se detalla a continuación en Anexo I, siendo el montante total pagado a la empresa, en los dos ejercicios, de 3.855.000 pesetas, a través de la partida presupuestaria 1805.421.A.162.

La información relativa al resto de los Departamentos ministeriales será completada al Sr. Diputado a la mayor brevedad posible como ampliación a la actual respuesta.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012004.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Evaluaciones sanitarias sobre la epidemiología de la Comarca de Almadén, provincia de Ciudad

Real, consecuencia del almacenamiento de residuos de mercurio.

«La intoxicación aguda o crónica por mercurio en forma inorgánica (mercurio elemental) se suele producir por inhalación de vapor de mercurio por exposición industrial, no existiendo constancia, en la actividad del Hospital Santa Bárbara, de Puertollano, de la aparición de estos síntomas cuya etiología sea atribuible a una intoxicación aguda o crónica de mercurio.

En cuanto a los índices de enfermedades y muertes cancerígenas en la comarca de Almadén, se debe resaltar que no existe evidencia científica de carcinogenicidad del mercurio en humanos (Evaluación realizada por la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer en Lyon).

No obstante, los estudios efectuados en España sobre variabilidad geográfica de la morbimortalidad por cáncer ofrecen en la provincia de Ciudad Real índices inferiores a la media nacional para todas las localizaciones tumorales.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012006.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Problemas para la utilización de los trenes Talgo Figueras-Barcelona.

«Actualmente el servicio ferroviario entre Figueras-Barcelona consta de siete trenes de Largo Recorrido y doce servicios regionales.

De los trenes de Largo Recorrido, dos son trenes hotel internacionales, dos son Talgos, uno es Intercity y otro Estrella.

La composición de los dos trenes hotel internacionales, París-Barcelona y Milán/Zurich-Barcelona, está formada exclusivamente por coches cama. Esta es la causa de que no admitan viajeros entre Figueras y Barcelona.

Uno de los Talgo de día es un tren internacional y la práctica establecida para estos trenes aconseja su no utilización en recorridos internos, dado que:

— El índice de ocupación es alto en recorridos internacionales y comercialmente es el único modo de rentabilizar este servicio. — El sistema de venta electrónica internacional podría evitar la venta de trayectos largos y comercialmente más rentables, si otras Redes bloquearon plazas de corto recorrido.

El otro Talgo, el "Mare Nostrum" Port-Bou-Cartagena admite viajeros entre Figueras y Barcelona sin ningún tipo de restricción, siendo el precio del trayecto de 2.160 pesetas en primera clase y 1.605 pesetas en segunda clase.

El único tren en el que existen restricciones sale 30 minutos después de un Estrella sin restricciones y 16 minutos antes de un Regional sin ningún tipo de restricciones.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012010.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Aplicación de la política pesquera comunitaria en nuestro país.

«El Programa de Orientación Plurianual (POP) para la flota pesquera española es aprobado por Decisión de la Comisión de la CEE, adoptada previo informe del Comité Permanente de las Estructuras de la Pesca.

La Comisión de la CEE exige a los Estados miembros que le comunique semestralmente las altas y bajas producidas en el fichero de buques. Las altas provienen de nuevas construcciones y las bajas se producen por carpetas asociadas a tales construcciones, por retiradas definitivas de buques (desguaces y exportaciones) y por aportaciones a Sociedades Mixtas.

La política de reestructuración de la flota en la Comunidad se basa en Reglamentos del Consejo que, a su vez, son desarrollados por Reglamentos de la Comisión. Esto implica que es de aplicación obligatoria e inmediata en los Estados miembros.

El Reglamento 4028/86, con efectos desde el 1 de enero de 1987, fue aplicado en España con la aprobación del Real Decreto 219/87. La aprobación por el Consejo de la CEE del Reglamento 3944/90, con efectos de 1 de enero de 1991, que supuso una importante modificación y ampliación del citado Reglamento 4028/86, fue seguida del Real Decreto 222/91.

Se adjuntan en Anexo datos relativos a las ayudas nacionales, de la CEE y totales, que se han concedido pa-

ra mejorar las estructuras pesqueras, desde 1986 a 1991 (construcción y modernización de buques, paralización temporal y definitiva, Sociedades mixtas, arrecifes, etc.).

Todas las empresas pesqueras españolas están implicadas en la Política Pesquera Comunitaria. El elevado minifundismo empresarial existente en el sector pesquero hace que las empresas existentes sean más de 18.000. Las ayudas estructurales que dichas empresas han recibido son las que se reflejan en los cuadros que se adjuntan en Anexo.

Como puede observarse en los citados cuadros, en los años comprendidos entre 1986 y 1991, se han concedido primas para la paralización definitiva de 150 buques. Las operaciones de paralización se realizaron mayoritariamente por desguace.

A partir del Real Decreto 1391/90, de 8 de diciembre, los cambios de lista en el Registro de Matrícula de Buques no dan derecho a la percepción de primas por retirada definitiva. Tampoco dan derecho a tales primas las exportaciones de buques a terceros países que no dispongan de posibilidades efectivas de pesca para la actividad a desarrollar.

Los Programas de Orientación Plurianuales aprobados para la flota pesquera española han sido los siguientes:

- 1. POP 1986, aprobado por Decisión de la Comisión de 5-9-86 (DOCE, 30-9-86).
- 2. POP 1987/91, aprobado por Decisión de la Comisión de 11-12-87 (DOCE, 16-3-88), modificado por Decisiones de la Comisión de 9-2-90 (DOCE, 14-3-90) y de 1-8-91 (DOCE, 30-8-91).
- 3. POP transitorio 1992, aprobado por Decisión de la Comisión de 29-4-92 (DOCE, 13-7-92).

Por Decisión de la Comisión de 12-12-91 (DOCE, 11-1-92) se aprobó el plan zonal de pesca costera 1991-92, presentado por España de conformidad con el Reglamento (CEE) número 4028/86.

En la actualidad se están estudiando y discutiendo los POP 1993-97 para las distintas flotas comunitarias que serán aprobados próximamente.

Los POP(s), que fueron publicados en los Diarios Oficiales de las Comunidades Europeas (DOCE) antes indicados, contienen los objetivos que deben ser cumplidos por los distintos Estados miembros.

La Ley 22/1992, de 30 de julio, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo, ha traído consigo una mejora importante de la acción protectora de los trabajadores del mar al extender la cobertura por desempleo a quienes trabajan en embarcaciones de menos de 10 TRB: Con esta medida, todos los trabajadores por cuenta ajena de la flota pesquera han quedado protegidos de la contingencia de desempleo.

El Título III del Reglamento (CEE) número 4028/86 del Consejo se refiere a la modernización de la flota pesquera. En los cuadros adjuntos se reflejan las ayudas, tanto comunitarias como nacionales, concedidas para

la modernización de la flota pesquera española. En los proyectos seleccionados se ha tenido muy en cuenta la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad de las tripulaciones.

Las acciones comunitarias para la mejora y adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, y para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, se realizan en el marco establecido por los Reglamentos (CEE) 4028/86 y 4042/89 del Consejo sin intervención del FEDER.

En cuanto a las actuaciones que afectan a la formación de los trabajadores del mar, en el ámbito profesional y de prevención de accidentes, y la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo en los buques, el Instituto Social de la Marina desarrolla sus actividades formativas en el ámbito profesional tanto en el aspecto de la formación reglada, a través de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras propias del organismo, como en el de la formación ocupacional, mediante las mismas Escuelas de Formación Profesional mencionadas y la red de Casas del Mar, con la colaboración del Instituto Nacional de Empleo y de otros organismos ajenos al Ministerio.

Dentro de estas actuaciones formativas se ha prestado una especial atención a la formación relativa a seguridad marítima, comprendiendo las áreas de supervivencia y lucha contra incendios, utilización de equipos de respiración autónoma, e introducción a la seguridad marítima.

En lo que se refiere a la actuación de prevención de accidentes y vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, se ha puesto en práctica, a partir de octubre de 1989, el programa INS-PECMAR, que se viene desarrollando en las provincias marítimas, mediante visitas de inspección efectuadas en los barcos, en estrecha colaboración entre la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, y en contacto con la Administración Autonómica de las Comunidades con competencia transferidas en esta materia.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara

184/012021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012021.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Selección de participantes en las pruebas individuales de tenis de mesa en la Olimpiada.

«El Deportista don Roberto Casares ha participado en los Juegos Olímpicos de Barcelona'92 en las pruebas individuales.

La elección de los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales es competencia de cada Federación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 10/1990, del Deporte.

La Federación Española de Tenis de Mesa es la entidad deportiva responsable de establecer los criterios de selección de los deportistas y proponer a los jugadores elegidos al Comité Olímpico Español, que es la Asociación que organiza la inscripción y participación de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos (artículo 48,3 de la Ley del Deporte).

Los criterios de selección de los deportistas encuadrados en Federaciones Deportivas Españolas los establece cada Federación en función de la modalidad, carácter y especialidad deportiva de las pruebas nacionales o internacionales en que se participa.

El Ministerio de Educación y Ciencia no tiene constancia de que el origen o empadronamiento de un deportista sea un criterio a tener en cuenta a la hora de seleccionarlo para participar en una Olimpiada.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012023.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Cantidades destinadas al proyecto «Antología de la Zarzuela» de la Expo'92.

«En Anexo adjunto se remite la respuesta facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### ANTOLOGIA DE LA ZARZUELA

### Preguntas:

- 1. ¿Qué cantidades han sido sufragadas con motivo del espectáculo «Antología de la Zarzuela», en qué concepto y quiénes han sido sus receptores?
- 2. ¿Quiénes son los miembros del equipo de producción del espectáculo, cuál es el historial profesional de cada uno en relación al objeto del contrato, cuáles sus percepciones individuales y por qué concepto?
- 3. ¿Quién decidió estas contrataciones y a través de qué procedimiento se llevaron a cabo en cada caso?
- 4. ¿Qué número de representaciones se han previsto, en dónde y en qué fecha y con qué beneficio para la Sociedad Estatal?
- 5. ¿Qué número de ensayos se previeron antes del estreno del espectáculo?
- 6. ¿Qué cantidades han percibido, desglosando conceptos, cada una de las figuras participantes?

#### Respuestas:

1. Las cantidades sufragadas con motivo del espectáculo «Antología de la Zarzuela» han sido las siguientes:

A la empresa «Forma y Cultura, S. A.», 120 millones de pesetas, por la producción y realización del espectáculo.

A la Compañía lírica Amadeo Vives, S. A., por la cración, dirección, ensayos, cachets de la Compañía para todas las representaciones y cachets de artistas invitados, la cantidad de 252.852.941 pesetas.

Al tenor Plácido Domingo por su actuación en cinco representaciones 30 millones de pesetas.

- 2. El equipo de producción de este espectáculo ha sido la empresa teatral «Forma y Cultura, S. A.».
- 3. La Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92 mediante contrato por adjudicación directa, al concurrir especiales características culturales.
- 4. El número de representaciones realizadas ha sido de 22, para tener lugar en El Auditorio de la Cartuja durante los períodos: del 9 al 14 de mayo, del 25 al 28 de junio, del 7 al 11 de julio y del 23 al 29 de julio. El beneficio para la Sociedad Estatal, al margen de los ingresos por taquilla, residen en la repercusión popular de un espectáculo de estas características.
- 5. Este espectáculo ha sido ensayado durante dos meses antes de su estreno en El Auditorio de la Cartuja.
- 6. Montserrat Caballé, dos actuaciones, percibe 6 millones de pesetas por actuación.

Pedro Lavirgen, ocho actuaciones (una de ellas compartida con María Bayo), percibe 500.000 pesetas por actuación.

Alfredo Kraus, dos actuaciones, percibe 10 millones de pesetas por actuación.

María Bayo, dos actuaciones, percibe 1.176.470 pesetas por actuación.

Luis Lima, tres actuaciones, percibe 3 millones de pesetas, por actuación.

184/012038

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012038.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Pago de las ayudas concedidas a los agricultores, al amparo del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias, así como importe de las ayudas concedidas.

«El expediente de solicitud del crédito extraordinario para atender las obligaciones derivadas del Real Decreto 808/1987, de acuerdo con el volumen real de inversiones certificadas por las Comunidades Autónomas, es de 22.483 millones de pesetas. Actualmente, el crédito extraordinario se encuentra pendiente del informe preceptivo del Consejo de Estado antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.

Como medida urgente, una vez que sea aprobado el crédito extraordinario, y con el fin de aplicarlo lo más rápidamente posible, se solicitará un anticipo de tesorería con cargo a dicho crédito extraordinario.

En la aplicación de las ayudas del R. D. 808/87, una vez realizada la solicitud por parte del agricultor, se ha de llevar a cabo la inversión y posterior certificación por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente, antes de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación proceda a ordenar el pago. Por tanto, el Estado no abona intereses desde la aprobación de los expedientes porque las ayudas concedidas están condicionadas a la finalización de la inversión subvencionada.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012052.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Realización de la circunvalación de Segovia.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes es consciente de la necesidad de la Circunvalación de Segovia, dados los trabajos que se han realizado por el citado Ministerio denominados "Estudios de Necesidades de Actuación en Carreteras en Zonas Urbanas en Castilla y León", trabajo que se realizó durante parte de los años 1990 y 91 y dentro de los cuales se han analizado diversas alternativas para solucionar el problema del tráfico que han de soportar las vías urbanas de Segovia, así como resolver los efectos negativos del mismo en el Acueducto.

Como continuación y desarrollo de este Estudio, se está redactando ya el Estudio Informativo de la Circunvalación de Segovia, Clave EI-4-SG-04, que estará terminado en breve plazo y será sometido a información pública.

Dada la complejidad que lleva consigo todo proceso de información pública en las proximidades de las áreas urbanas y el posterior proceso de redacción y contratación del proyecto y consiguiente expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, resulta muy difícil hacer una previsión de inicio de la circunvalación de Segovia.

Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, participando de la preocupación de los segovianos por la conservación del Acueducto, ya en julio de 1990 comunicó al Ayuntamiento su decisión de dar continuidad a la Red de Interés General del Estado en la zona urbana de Segovia, evitando la circulación bajo el Acueducto, de modo que la Plaza Oriental se continuase por la Avda. del Padre Claret, Avda. de Juan Carlos I, Puerta de Madrid, calle del Doctor García Tapia, Avda. del Obispo Quesada, Paseo del Conde de Sepúlveda y calle Ezequiel González.

Una vez decidido el corte de tráfico bajo el Acueducto, y con el fin de dar fluidez a la circulación en dicho tramo urbano, se está procediendo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a la reordenación y acondicionamiento de diversas plazas de la ciudad, con un importe aproximado de 40 millones de pesetas.

Todas estas actuaciones se han llevado y se seguirán llevando a cabo siempre de una forma coordinada con el Ayuntamiento de Segovia.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012053.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Dificultades de comercialización del aceite de oliva español.

«El Reglamento CEE 3472/85 de la Comisión, relativo a las modalidades de compra y almacenamiento de aceite de oliva por los organismos de intervención, establece que el pago de aceite adquirido por el organismo de intervención se efectuará en el período de tiempo que comienza a los 120 días de la fecha de entrada del aceite en los depósitos de la intervención y finaliza a los 140 días de dicha fecha.

El tiempo medio que tarda el oleicultor español en cobrar el aceite que entrega a la intervención es de unos 120 días, desde la fecha de entrada del aceite en los depósitos de intervención. Esto significa que se paga siempre en el menor plazo posible, dentro de lo autorizado por la legislación comunitaria.

La aplicación del IVA a las ayudas al consumo de aceite de oliva por parte de los diversos Estados miembros principales productores/consumidores no es uniforme en la Comunidad.

La Comisión está elaborando un informe sobre las condiciones de aplicación de la ayuda al consumo seguida en los Estados miembros a fin de asegurar la compatibilidad de las prácticas seguidas con las reglas comunitarias.

Desde el ingreso de España en la Comunidad, el Gobierno ha tratado de impulsar la mejora de la calidad de la producción oleícola, con el fin de garantizar y posibilitar, con carácter permanente, la competitividad de nuestro aceite. A instancias de la Administración española, la normativa comunitaria relativa a la financiación de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de la producción oleícola, se ha modificado para abarcar nuevas acciones, tales como cursos de formación a los oleicultores, maestros de almazara, gerentes de cooperativas, formación de catadores de aceites de oliva vírgenes, etc.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012060.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Acondicionamiento del tramo de la carretera desde Cáceres a Portugal, por Valencia de Alcántara, comprendido entre el kilómetro 89 al 109.

«El deseo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de mejorar profundamente la actual carretera, dotándola de unas características muy superiores a las inicialmente proyectadas, ha implicado que la obra de Refuerzo y Ensanche del firme prevista en el Plan General de Carreteras, se haya transformado en una obra de Acondicionamiento, dando con ello un servicio de calidad muy superior al usuario. El presupuesto del proyecto aprobado de Refuerzo y Ensanche era de 510 millones de pesetas, siendo el del adjudicado como Acondicionamiento de 1.090,2 millones de pesetas.

Antes de adoptar esta decisión, fue necesario realizar los pertinentes estudios que retrasaron su contratación.

Por otra parte en el trámite de información pública de la Variante de Herreruela surgieron dificultades por parte del Ayuntamiento y vecinos de Herreruela, que se oponían a que la carretera tuviera continuidad por la actual travesía, lo que dio lugar a la realización de un cuidadoso estudio de la necesidad de la obra.

Actualmente las obras se encuentran en ejecución, con plazo previsto para su terminación de diciembre de 1993.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012065.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Folleto sobre «Cursos de Educación Secundaria en el Extranjero» elaborado por los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia.

«En los últimos tiempos se ha incrementado el número de familias españolas que envían a sus hijos a cursar estudios secundarios en el extranjero.

Esto ha originado un aumento de la demanda de información en las Asociaciones de Consumidores y Organismos de Consumo, respecto a condiciones de viaje y estancia y dificultades a la hora de convalidar los estudios realizados.

Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Sanidad y Consumo —este último a través del Instituto Nacional del Consumo— creyeron conveniente editar un folleto que facilitara una información sencilla y susceptible de ser ampliada si los interesados lo consideran oportuno.

La tirada de dicho folleto fue de 50.000 ejemplares. La empresa adjudicataria Gráficas Horty, S. L., y el coste, asumido por el Instituto Nacional del Consumo ha ascendido a 825.000 pesetas.

El folleto ha sido distribuido en:

- Las Direcciones Provinciales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Los Servicios de la Alta Inspección del Estado en las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia educativa.
- Los Servicios de Atención al público del Ministerio de Educación y Ciencia.
- La Subdirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores, en concepto de información a padres y alumnos.

La finalidad del folleto es la de llamar la atención de familias y alumnos sobre determinados extremos que es aconsejable conocer antes de tomar la decisión de enviar a un escolar a un país extranjero durante un curso académico, e indicarles los organismos donde pueden obtener una información más completa y exhaustiva.

Una publicación de estas características no puede tratar de forma exhaustiva todos los aspectos relacionados con el tema en cuestión. Ello requeriría una publicación que por su volumen y complejidad haría inefectiva la finalidad del folleto.

Los requisitos de convalidación difícilmente podrían pormenorizarse en una publicación de las características de un folleto. Estos requisitos están recogidos en una publicación "ad hoc" sobre el particular editada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, denominada "Homologación y Convalidación de Títulos y Estudios Extranjeros", en la que se detallan todas y cada una de las tablas de equivalencias de estudios de educación primaria y secundaria aplicables a los estudios realizados en países extranjeros.

En todo caso, como se ha indicado anteriormente, el folleto indica las direcciones y teléfonos en las que los interesados pueden obtener una información más pormenorizada en la materia.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012070.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Intenciones del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la resolución de los problemas que atraviesa el sector hortofrutícola almeriense.

«El Gobierno español está participando como Estado miembro en las reuniones y negociaciones que la CE está llevando a cabo tanto en el seno de la Ronda Uruguay como con los países terceros mediterráneos.

En las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT está prevista la arancelización del tomate, desapareciendo los precios de referencia aplicables a los tomates importados de países terceros, al igual que para el resto de frutas y hortalizas. La CEE ha previsto que sean sustituidos por unos precios de entrada, de forma que las partidas que se importen a precio inferior serán gravadas por un equivalente arancelario variable.

Por parte española se está insistiendo ante diferentes instancias comunitarias en la necesidad de modificar el calendario durante el que se aplicarán los precios de entrada para que el nuevo precio proteja una mayor parte de la exportación española de la competencia de los tomates importados de los países terceros. Por otra parte, se debe tener en cuenta que no es suficiente basar la defensa de nuestra exportación de tomates en el mecanismo actual del precio de referencia o en el futuro del precio de entrada, por lo que resulta absolutamente necesario poner en práctica las medidas conducentes a un aumento de su competitividad respecto al tomate importado de terceros países, a través de una estricta política de calidad del producto y de optimización de los circuitos de comercialización en el exterior con adaptación de la demanda local.

Hay que destacar que en la campaña 1991/92 se ha alcanzado una exportación superior a las 408.000 Tm, por lo que se ha conseguido superar la campaña record 1988/89, en la que se alcanzaron 380.000 Tm, lo que supone un 7,5% de incremento sobre la misma.

Finalmente, la Organización Común de Mercados en el sector hortofrutícola tiene un carácter exhaustivo y es de obligado cumplimiento en todos sus elementos, por lo que ningún Estado miembro puede adoptar unilateralmente medidas distintas dentro de su ámbito de aplicación. No obstante, el Gobierno español, como Estado miembro de la CE, ha contribuido a modificar dicha OCM, introduciendo nuevos mecanismos o realizando adaptaciones en beneficio de los intereses del sector, como la aceleración del desarme arancelario, el

plafonamiento de los precios de oferta o la normativa de frutos secos, entre otras.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012071.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Reestructuración de los servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Almería.

«El Director General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hizo referencia en sus palabras al proceso reorganizativo de la estructura orgánica del Departamento con el fin de asegurar la equilibrada y eficaz integración de objetivos, estructura y funciones, que facilite el desarrollo del ejercicio de las tareas encomendadas a este Ministerio.

El RD 654/1991, de 26 de abril, por el que se modifica la estructura de los Servicios Centrales del Departamento, establece, admás, que los Servicios Periféricos del citado Ministerio deberán ajustar su estructura, con el mismo objetivo de optimización y racionalización de recursos, a la nueva de los Servicios Centrales.

En este sentido la reforma de la organización periférica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se inscribe en el marco del Plan de Modernización de la Administración del Estado y responde a un proceso global de modernización de los Servicios Públicos, acorde con las demandas de calidad y eficacia generadas por la sociedad española.

Esta adecuación orgánica a las actuales condiciones, con la consiguiente mejora de la prestación de los servicios que implica, es hoy posible gracias a la importante labor que han venido y vienen realizando las distintas unidades del Departamento y de sus servicios Periféricos.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012072.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Dictamen elaborado para documentar la tramitación del octavo Convenio Colectivo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«Se señala la contestación a la solicitud de informe de S. S., número de expediente 186/3387 de esta misma fecha sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012074

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012074.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a la producción de leche en la provincia de Guadalajara.

«La producción de leche en la provincia de Guadalajara es la reflejada en el cuadro siguiente:

(Miles Tm)	De vaca	De oveja	De cabra	Total
Guadalajara	5.260	2.205	1.302	8.767
% s/m C Aut.	3,3	2,9	2,2	3,0
% s/tot. Nac.	0,1	0,8	0,3	0,1

Así pues, su participación en la producción láctea resulta insignificante, no solamente a nivel nacional, sino incluso en su propia Comunidad Autónoma. No obstante, la Reforma de la PAC para el sector lácteo afectará a la producción de la provincia de Guadajalara, en la medida de su participación en el conjunto de la producción nacional.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012075.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para responder a la evolución del consumo alimenticio hacia productos diversificados, sanos y equilibrados.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene realizando diferentes acciones encaminadas a adaptar las necesidades alimenticias de la población con la producción de los distintos sectores agrarios.

Las acciones se pueden agrupar en tres conceptos:

- a) Acciones informativas que buscan el conocimiento del consumo y su evolución a través de los años. Así desde el año 1986 se lleva a cabo un estudio de consumo, basado en 2.500 encuestas diarias a amas de casa en las que se refleja todo acto de compra alimentaria realizada por las mismas; con ello se obtiene un panel de datos que nos ha proporcionado información de los hábitos alimentarios y su evolución a través de los últimos 6 años.
- b) Acciones formativas que básicamente consisten en campañas publicitarias, reuniones de divulgación y asistencia a congresos de alimentación.
- c) Por otra parte esta preocupación por la dieta no es exclusiva de España, sino que es un problema tanto de los países industriales como de los restantes países. Así la FAO, en el mes de diciembre en Roma, celebrará un Congreso Mundial sobre "Alimentación y Nutrición", al que se ha contribuido con una aportación española muy significativa.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012076.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P). Asunto: Medidas de control de los precios de los insumos y de su productividad física, adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«El consumo de fertilizantes en Guadalajara resulta bajo, con relación a la media nacional, tal como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

(Kgs/Ha)	Nitrogen.	Fosfatos	Potásic.
Guadalajara	30,1	10,5	11,3
Media Nacional	55,8	25,1	20,5
% s/Media Nacional	61,1	57,1	55,1

Los precios pagados por los agricultores en abonos se han visto reducidos en un porcentaje del 1,3% como media nacional, en el último trienio.

A lo largo de los últimos años el consumo de fertilizantes en nuestro país se encuentra estabilizado, a pesar de que los precios han descendido en un porcentaje del 1,4% como media, durante el trienio último.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012077.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Situación actual, previsiones y valoración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto del resultado en la provincia de Guadalajara del sistema de ayudas establecido por el Reglamento 797/1985 del citado Ministerio para la puesta en marcha de agrupaciones agrarias que tuvieran por finalidad la prestación de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias.

«La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no ha tramitado ningún expediente de la provincia de Guadalajara en solicitud de ayuda para la puesta en marcha de agrupaciones para la prestación de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012078.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Ayudas destinadas en la provincia de Guadalajara a las organizaciones profesionales, asociaciones cooperativas, organizaciones de productos agrarios, sindicatos de trabajadores agrarios y otras entidades asociativas para el fomento del asociacionismo en el ámbito agrario.

«Las ayudas que pueden tener las entidades asociativas acogidas a la Ley 29/72 son para ayudar a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo durante los cinco primeros años, con unos máximos del 5%, 5%, 4%, 3% y 2% respectivamente.

Las ayudas que ha percibido la única entidad que ha sido reconocida como Agrupación de Productores Agrarios por la Ley 29/72 ascienden a la cantidad de 23,9 millones de pesetas.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012079.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para incrementar la competitividad del sector agrícola en la provincia de Guadalajara.

«La mejora de la competitividad es uno de los factores básicos para que el sector agrario español pueda hacer frente al gran reto que se presentará en 1993, con la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo.

La Reforma aprobada permite a los agricultores españoles alcanzar unos niveles de renta, a partir de los cuales deberán mejorar su posición relativa, mediante una política de modernización de sus explotaciones. Como prueba evidente de los esfuerzos realizados por la

Administración en este sentido, podemos citar el Acuerdo Marco firmado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Organizaciones Profesionales . Agrarias con implantación nacional.

El citado Acuerdo Marco consta de dos anexos; el primero se refiere a Medidas Urgentes y el segundo a Medidas de reforma estructural y modernización del sector.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012081

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012081.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Ayudas al sector avícola para su modernización en la provincia de Guadalajara en los últimos años.

«La Organización Común de Mercado en el sector de la Avicultura no establece precios institucionales, ni tiene previstos mecanismos de garantía o de intervención. Las únicas ayudas existentes consisten en restituciones a la exportación que son fijadas por el Comité de Gestión.

El comercio exterior está orientado en un doble sentido: los intercambios con el resto de países de la CEE, que si bien arrojan un saldo negativo para España, el déficit se va reduciendo a pasos agigantados; de otro lado los intercambios con países terceros con un balance claramente favorable para nuestro país, y con tendencia a seguir mejorando.

Por lo que se refiere a la promoción del sector, el Reglamento 1.271/91 CEE, de 15 de mayo, dicta normas y establece procedimientos para la llamada avicultura alternativa, con la finalidad de disminuir costes y aumentar la calidad.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012082.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la aplicación de las ayudas con destino al abandono definitivo del cultivo de la vid en la provincia de Guadalajara.

«La producción de vino en la provincia de Guadalajara en 1991, fue de 4.100 hectólitros, cifra poco significativa respecto a la producción de su Comunidad (el 9%) y sobre el total nacional (el 0,8).»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012083.

AUTOR: Tomèy Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la aplicación de las ayudas con destino al cese anticipado de la actividad agraria de titulares de explotaciones que hayan cumplido los sesenta años en la provincia de Guadalajara.

«Los resultados del programa del cese anticipado en la actividad agraria, en la provincia de Guadalajara, la Comunidad Autónoma sólo ha tramitado un expediente, cuyo titular no ha percibido todavía la ayuda correspondiente al no haberse acreditado que haya cesado definitivamente en la actividad agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1178/1989, de 29 de septiembre.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012084.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Apoyo para la obtención de la denominación de origen de los vinos de Mondéjar en la provincia de Guadalajara.

«La comarca que incluye los municipios de la provincia de Guadalajara de Albares, Alcover, Almoguera, Almonacid de Zorita, Mazuecos, Mondéjar, Sacedón. Salmerón y Yebra, y que lleva por nombre "Sacedón-Mondéjar" está reconocida, de acuerdo con las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de diciembre de 1986 y de 4 de abril de 1988, como productora de "vinos de la tierra", calificación superior dentro del amplio grupo de los vinos de mesa, y con derecho por tanto, para los productores locales, para emplear tal mención.

No obstante, de acuerdo con la Ley 25/1970 de 2 de diciembre y de su Reglamento RD 835/1972 del Estatuto de la Vid, del Vino y los Alcoholes, así como del Real Decreto 3457/1983 de 5 de octubre sobre traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, corresponde de a esta Administración la promición y la autorización de las denominaciones de orígen.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012085.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a la superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de los centros de acuicultura en Guadalajara.

«La acuicultura marina y continental es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Consecuentemente, las previsiones de ordenación de ámbito provincial corresponden, en este caso, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Secretaría General de Pesca Marítima ha elaborado un Programa de Orientación Plurianual para el sector de la acuicultura, aprobado por Decisión de la

Comisión de la CEE de 20 de diciembre de 1991, para el período 1992-1996. Asimismo, ha publicado el Real Decreto 222/91, para el desarrollo y la adaptación de las estructuras pesqueras y de la acuicultura y el Real Decreto 495/88 sobre ayudas nacionales a determinados proyectos en el sector de la acuicultura.

En el citado Programa se contemplan inversiones para el desarrollo de la acuicultura continental por un montante de 500 millones de pesetas anuales, lo que supone una inversión total de 2.500 millones de pesetas para el período de vigencia del mismo.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012086.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para proceder al saneamiento y repoblación de los ríos y pantanos de la provincia de Guadalajara.

«Las competencias en materia de protección, conservación, fomento y aprovechamiento de la riqueza piscícola continental fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante Real Decreto 1676/1984.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012090.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a la evolución de la producción, rendimientos y futuro de la industria de la miel en Guadalajara.

«La miel y cera, tiene un peso insignificante en la Producción Final Agraria. No está sometido a Organización Común de Mercado, luego no se verá afectado por la Reforma de la PAC. Con la implantación del Mercado Unico en 1993, su futuro podría ser alentador si se llevaran a efecto programas para el fomento de su consumo, en un mercado con más de 330 millones de clientes potenciales.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012094.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Subvenciones percibidas durante los años de 1990 y 1991 y a percibir en el año 1992 por la escuela de capacitación agraria de Marchamalo, en la provincia de Guadalajara, por la impartición de cursos para mejorar la capacitación agrícola de los agricultores.

«El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), a través del Servicio de Ordenación de Enseñanzas Agrarias y Alta Inspección, sólo tiene establecidas ayudas para las Escuelas que imparten enseñanzas regladas de capacitación agraria.

La Escuela de Marchamalo dejó de impartir tales enseñanzas en el año 1989, por lo que desde entonces no ha percibido ninguna subvención en concepto de ayuda a la formación de capataces agrícolas.

Otros cursos de capacitación agrícola (incorporación a la empresa agraria, cursos breves, etc.), están siendo financiados por la Comunidad Autónoma y no se dispone de datos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre su realización.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012097.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco, (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Equipamiento de maquinaria de las explotaciones agrícolas de la provincia de Guadalajara.

«Atendiendo a la relación de potencia disponible en tractores y demás maquinaria agrícola automotriz por superficie cultivada en la provincia de Guadalajara, se obtiene un índice de mecanización de (151 CV/100 Has), que es inferior a la media nacional (235 CV/100 Has).

Por ello, debe considerarse como razonable el equipamiento de tractores en Guadalajara, con el único inconveniente de su apreciable envejecimiento.

En cuanto al resto de maquinaria, tal vez exista una cierta deficiencia en máquinas de media o alta tecnología, como sembradoras monogramo, nuevos equipos de tratamientos, determinadas máquinas de recolección, etcétera.

En el último año, 1991, ha aumentado el número de determinadas máquinas, como nuevos equipos de abonado y tratamientos o el de equipos de recolección de forraje y patata.

Por otra parte, en el período de 1 de enero de 1989 a 31 de diciembre de 1991, se concedieron ayudas por más de 900 millones de pesetas, en el marco del Real Decreto 808/1987, destinadas a la adquisición de maquinaria agrícola, ganadera y forestal, a instalaciones y edificaciones.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012098.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para favorecer la realización de estudios técnicos y económicos de viabilidad, innovación, mejora, transformación e introducción en nuevos mercados en las explotaciones agrícolas de la provincia de Guadalajara.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ciertas funciones. A continuación se relacionan algunas de ellas, que pueden tener relación con las medidas a las que se refiere la pregunta de S. S.:

- Ordenación de la Oferta.
- Capacitación y Extensión.
- Reforma y Desarrollo Agrario.
- Producción Vegetal.
- Sanidad Vegetal.
- Producción y Sanidad Animal.
- Desarrollo Ganadero.

Entre las funciones desarrolladas por el citado Departamento, puede tener relación con la pregunta del Sr. Diputado, la que se refiere a las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), reguladas por el RD 1776/81 de 3 de agosto ("BOE" 14-8-81).

Como se indica en el artículo 1.1 del citado Real Decreto: "Las SAT son sociedades civiles de finalidad económico-social en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad."»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012099.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Número y envergadura de las explotaciones agrícolas de la provincia de Guadalajara.

«Las explotaciones agrícolas o agropecuarias están en la provincia de Guadalajara, a pesar de la labor de concentración, excesivamente parceladas. Debido a esta fragmentación, a la poca fertilidad de buena parte de la provincia y al clima de meseta árida que la caracteriza, disminuye la productividad de la tierra. Por ello los agricultores y ganaderos se concentran en las zonas de suelo más fértiles (corredor del Henares).

Las medidas y acciones de política socio-estructural desarrolladas en esta provincia, lógicamente, son las mismas que en el resto del país y todas ellas van encaminadas a la modernización de las estructuras agrarias en consonancia con la normativa establecida en este capítulo por la Comunidad Europea. Es de destacar el

RD 1887/91, de 30 de diciembre, que deroga el RD 808/1987, diseñando un nuevo régimen de ayudas con participación de las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Profesionales Agrarias. En él se ponen a disposición del sector apoyos relativos a:

- Rejuvenecimiento.
- Mejora y modernización de explotaciones.
- Fomento y diversificación de rentas.
- Fomento de agrupaciones de servicios.
- Desarrollo de estructuras cooperativas para la producción en común.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012100.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Acciones encaminadas a reducir o subvencionar los tipos de interés en la financiación de las inversiones del sector agrario en la provincia de Guadalajara.

«Las acciones emprendidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para poner a disposición del sector agrario préstamos accesibles para ejecutar proyectos de inversión se encuentran recogidas en el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, que deroga el Real Decreto 808/1987.

El régimen de ayudas que contempla el citado Real Decreto eleva las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias hasta los límites establecidos por la Reglamentación Comunitaria. El nuevo programa establece un sistema de ayudas mixto, consistente en subvenciones y bonificación de intereses.

Concretamente, en cuanto a la bonificación de intereses, se refiere, los préstamos se sitúan a un interés de entre el 4% y el 7% según zonas y tipo de beneficiario, en base a los convenios financieros suscritos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con varias entidades bancarias en marzo pasado y en los que se estableció un tipo de interés preferencial del 12,5% anual.

Los Convenios firmados por las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Real Decreto 1887/91 contemplan, para 1992, una inversión en todo el territorio nacional de 110.000 millones de pesetas. En este reparto territorial del presupuesto por Comunidades Autó-

nomas, corresponden a Castilla-La Mancha 7.592 millones de pesetas.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012102.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones respecto del futuro del ganado porcino en la provincia de Guadalajara.

«El porcino es un sector industrial, en el que las actuaciones comunitarias quedan limitadas a restituciones a la exportación y ayudas al almacenamiento privado. Además, está sometido a una evolución cíclica, cada tres años aproximadamente, con precios que se mueven en sentido inverso a la producción. Actualmente pasa por una buena situación de precios.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—Virgilio Zapatero Gómez.

184/012103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012103.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a la producción de lana en la provincia de Guadalajara.

«Los mercados internacionales determinan los precios de la lana. La situación actual es de una profunda depresión de los precios, cuya recuperación no se aprecia a corto plazo. Actualmente son muy elevados los excedentes en Australia, ya que sus principales clientes Rusia y China han disminuido sustancialmente sus compras.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012104.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsión respecto del futuro del ganado caprino en la provincia de Guadalajara.

«El último censo elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación indica unas existencias de ganado caprino, en la provincia de Guadalajara, de 41.848 cabezas, de las cuales el 80% corresponden a hembras para vida. Con relación a la Comunidad Autónoma el censo de Guadalajara supone un porcentaje del 7% mientras que sobre el Total nacional la participación se reduce al 1,1 por ciento.

Según la nueva configuración de la PAC se aumenta la prima para rebaños de cabras, pasando del 70 al 80% de la prima correspondiente a los corderos pesados. La introducción de un límite para la recepción de la prima, tomando como referencia el año 1991, resultará positivo para España, ya que limita a los países comunitarios que mantienen el sector en expansión y compiten con el nuestro.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012106.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas de acercamiento de los productos

agrarios de origen a los consumidores finales, realizadas en la provincia de Guadalajara.

«Las medidas adoptadas de comercialización y transformación de productos agrarios están centradas en primer lugar en la constitución de organizaciones y agrupaciones de productores agrarios regulados por la normativa CEE y nacional que se concretan en las siguientes disposiciones:

R. (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio y Real Decreto 280/88, de 18 de marzo que regulan la constitución de Agrupaciones de Productores agrarios de productos recogidos en el anejo 2 del Tratado de Roma.

R. (CEE) 1035/72 del Grupo de 18 de marzo y Real Decreto 1101/86, de 6 de junio, que regula la constitución de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.

Asimismo, los Reglamentos 866/90 y 867/90 regulan respectivamente el perfeccionamiento de las instalaciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y silvícolas.

Todas las producciones agrarias de la provincia de Guadalajara son susceptibles de acogerse a las medidas legislativas enunciadas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012107.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la aplicación de las ayudas para mejorar las rentas de cultivos industriales y forrajeros en la provincia de Guadalajara.

«El maíz y otros granos para ensilado, con la reforma de la PAC, tendrán el mismo tratamiento que los cereales, es decir, la misma ayuda y con los mismos mecanismos. Por lo que se refiere a los cultivos industriales, únicamente el tabaco y las oleaginosas están dentro de la reforma de la PAC. El resto de cultivos mantienen su actual Organización Común de Mercado.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012108.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la aplicación de las ayudas para mejorar las rentas de la producción de cereales, estableciéndose la cuantía para cada campaña en pesetas por hectárea sembrada y recolectada en la provincia de Guadalajara.

«En el marco de la PAC, la reforma en el sector de los cereales establece una serie de ayudas para mejorar la renta a los productores de cereales, para cuyo cálculo el elemento fundamental es el Plan de Regionalización que aún no ha sido aprobado por los servicios correspondientes de la Comisión Europea.

En cualquier caso su entrada en vigor será en julio de 1993, y los pequeños productores (hasta 92 tm) estarán exentos del abandono temporal obligatorio.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012109.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Incrementos de renta de agricultores y ganaderos de Guadalajara a los niveles nacionales.

«La política agraria tanto nacional como autonómica, dentro del marco de la PAC, pretende que las rentas de los agricultores y ganaderos evolucionen lo más favorable posible, de acuerdo con los cultivos y aprovechamientos ganaderos a los que se dediquen.

Sin embargo, el desarrollo de cada zona vendrá determinado, tanto por el tipo de agricultura y ganadería peculiar de la misma como de sus condiciones de suelo y climáticas, independiente del esfuerzo de los agricultores y ganaderos para aumentar la rentabilidad de sus explotaciones.

No obstante, la reforma de la PAC va a incidir, en la provincia de Guadalajara de manera notable, en el sector cerealista y en el sector de la carne de ovino. Además, las medidas de acompañamiento pueden tener una favorable acogida por parte de los agricultores de esta provincia.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012110.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Aportación del sector agropecuario al Producto Interior Bruto (PIB) en la provincia de Guadalajara.

«La aportación de la agricultura y silvicultura en el Valor Añadido Bruto de la provincia de Guadalajara (12,3%) es similar en porcentaje a las del resto de las provincias de la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha.

El desarrollo del sector agrario en la provincia de Guadalajara vendrá determinado por la evolución de los cultivos y aprovechamientos ganaderos más significativos del mismo que son los cereales (cebada y trigo), la carne de ovino y la avicultura (huevos y carne).

Para cada uno de estos productos existe una Organización Común de Mercado (OCM), principal instrumento en la consecución de los objetivos de la PAC, a cuya consecución van dirigidos los esfuerzos tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas, pero serán, en último término, las decisiones de los agricultores y ganaderos las que configuren las participaciones del sector agrario en cada zona.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012111, 184/012112, 184/012116 y 184/012119

ría peculiar de la misma como de sus condiciones de sus condiciones de suelo y climáticas, independiente del esfuerzo de los mento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012111, 012112, 012116 y 012119.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de cultivo de yeros, vezagrano, maíz y garbanzo en la provincia de Guadalajara.

«En el siguiente cuadro se reflejan las superficies de siembra y las producciones en Guadalajara, para 1992, de los cultivos indicados, junto con su posición relativa a la Comunidad Autónoma y a la media nacional.

	Superficie Has	Producción Tm
MAIZ	3.350	31.800
% S/C Autónoma	4,2	4,2
% S/C Nacional	0,7	1,0
VEZAGRANO	800	1.000
% S/C Autónoma	6,6	19,6
% S/C Nacional	1,5	4,5
YEROS	2.300	1.800
% S/C Autónoma	19,5	26,8
% S/C Nacional	13,4	16,9
GARBANZOS	175	100
% S/C Autónoma	5,7	7,7
% S/C Nacional	0,4	0,3

En el caso del maíz, el Plan de Regionalización introduce en la Reforma del PAC un tratamiento especial que tendrá repercusiones muy positivas para los agricultores españoles. Para los garbanzos se mantiene la ayuda actual, que se regula cada campaña en el contexto de la negociación de precios agrarios, hasta la campaña 1995/1996.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

# 184/012113, 184/012115, 184/012117, 184/012118, 184/012120 y 184/012121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012113, 012115, 012117, 012118, 012120 y 012121.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del tomate, del melón, hortalizas, guisante, espárrago y cebolla en la provincia de Guadalajara.

«A nivel nacional, la superficie destinada al cultivo de hortalizas se sitúa en unas 515.500 Has, de las cuales el 82% corresponde a cultivos en regadío y las restantes 92.000 Has al secano. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las cifras son de 71.650 Has totales (el 76% en regadío), y en la provincia de Guadalajara 1.725 Has, de las cuales el 86% se cultivan en regadío. Resulta insignificante la superficie destinada a su cultivo, tanto sobre el total nacional (0,3%) como al de su propia Comunidad Autónoma (2,4%).

El siguiente cuadro refleja las producciones en Guadalajara, para los distintos productos hortícolas:

Productos	Tm	% s/CA	% s/PR Nacional
Cebolla	5.370	1,9	0,5
Espárrago	1.757	23,2	1,6
Melón	2.566	0,9	0,3
Sandía	815	3,1	0,1
Lechuga	840	1,1	0,1
Calabaza y Calabacín	365	4,5	0,1
Pepino	400	3,3	0,1
Berenjena	180	4,5	0,1
Tomate	7.000	3,9	0,2
Pimiento	1.710	3,6	0,2
Alcachofa	8	0,4	0,0
Fresa y Fresón	9	8,3	0,0
Coliflor	300	1,6	0,1
Ajo	412	0,4	0,2
Judía verde	674	7,5	0,2
Guisante verde	46	1,4	0,1
Habas verdes	78	1,4	0,1

La lista de productos de temporada son de una calidad bastante superior a la de los obtenidos por procedimientos de cultivos forzados, los cuales proceden básicamente de las importaciones. Las zonas de producción de Guadalajara se encuentran situadas muy próximas a Madrid, gran centro de consumo. Consecuentemente, el futuro de las producciones hortícolas de Guadalajara resulta muy esperanzador, en base a su calidad y a la proximidad de un gran núcleo de consumo, lo que por otra parte abarata los costes del transporte.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012114.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro del olivo y aceituna de mesa y almazara en Guadalajara.

«El futuro del olivar en España, y concretamente en Guadalajara, resulta altamente esperanzador, ya que la producción tiene garantizada un precio de venta, existe una ayuda a la producción y una ayuda al consumo. Debemos resaltar que el aumento de la calidad es el factor básico que debe cuidar el sector productivo para mantener las óptimas perspectivas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012122.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Superficie cultivada, evolución de la producción, rendimientos y futuro de avena en la provincia de Guadalajara.

«En la provincia de Guadalajara el cultivo de la avena supone en 1992:

	Superficie	Producción	Rendimientos (Kg/Ha)
	3.500 Has	4.600 Tm	1.310
% s/Comunidad Autónoma	2,9	4,0	930
% s/Total Nacional	1,0	1,5	860

Se trata de un cultivo en el que se alcanzan rendimientos por encima de la media nacional (+ 450 Kg/Ha), así como de los conseguidos en su propia Comunidad Autónoma (+ 380 Kg/Ha), por lo que, al ser alta su productividad, la comercialización no presenta ningún problema.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012125

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012125.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Producción final agraria de la provincia de Guadalajara y en la perspectiva del año 2000.

«Dentro del sector agrícola, los cereales, que son el subsector más significativo en la producción —representan en torno al 65%, además dedica una superficie de 217.000 Has. de las 440.000, aproximadamente, que posee la provincia como tierras de cultivo—. La cebada es el cereal con una mayor participación, tanto en producción como en superficie, seguida, a bastante distancia, por el trigo. Así pues, se piensa que el futuro de la agricultura en Guadalajara vendrá marcado, en gran medida, por el comportamiento de estas dos producciones.

En cuanto a la avicultura, la estabilidad es la característica principal, pues España adoptó desde el día de la adhesión a la CEE todos los mecanismos vigentes en la OCM comunitaria sin que existan restricciones comerciales de ningún tipo. Esto significa que el sector se encuentra plenamente integrado en el mercado europeo y mundial.

Por otra parte, es conveniente la consolidación del sector del ovino en cuanto al número de animales y producción de carne, evitando crecimientos desmedidos que han tenido lugar en otros países y zonas. De esta manera, se asegurará en la provincia la percepción de las ayudas comunitarias.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012133.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Interrupción de la pesca del bacalao en el área controlada por la Organización de Pesca del Atlántico Norte (NAFO).

«La interrupción de la actividad de la flota pesquera española ha sido debida al agotamiento de la cuota asignada a la Comunidad Europea en función de los datos de captura emitidos y la información de los inspectores comunitarios que han controlado la actividad de dichos buques en ese área.

En estas circunstancias, España ha solicitado un mayor volumen en las cuotas asignadas en Sbalvard para dicha especie. De forma complementaria, se ha aprobado con fecha 12 de junio de 1992 la Orden por la que se modifica parcialmente la de 8 de junio de 1981 que ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera. Con esta medida se busca la compleja adecuación de la flota para adaptarla a las posibilidades reales de captura, por lo que, en aras de una mejor racionalización de la misma, se posibilita a las empresas que pretendan desguazar algún buque a que puedan acumular el derecho a cuotas del bacalao en otros buques de la misma, incluso en el caso de que fuese con subvención oficial.

Con la modificación anterior, se da cumplimiento también al criterio establecido en los Reglamentos comunitarios 4028/86 y 3944/90 sobre estructuras pesqueras, al adecuar las capacidades de pesca a las posibilidades reales de captura, con la asignación de primas por la paralización definitiva de buques.

Entre los días 14 y 18 del mes de septiembre, se desarrollaron las consultas a nivel científico y de gestores de las Administraciones pesqueras al objêto de analizar el estado de los recursos.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012134.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Medidas para proteger la producción de tomates españoles ante la Comunidad Económica Europea (CEE) frente al aumento de las importaciones de Marruecos.

«En las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT está prevista la arancelización del tomate, desapareciendo los precios de referencia aplicables a los tomates importados de países terceros, al igual que para el resto de frutas y hortalizas. La CEE ha previsto que sean sustituidos por unos precios de entrada, de forma que las partidas que se importen a precio inferior serían gravadas por un equivalente arancelario variable.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha planteado la necesidad de modificar dicho calendario, para que el nuevo precio de entrada proteja una mayor parte de la exportación española de la competencia de los tomates importados de los países terceros.

La Comunidad tiene concedido a Marruecos un contingente de derecho nulo (arancel cero) de 86.000 Tm. Todas las cantidades que entran en la CEE por encima de ese volumen pagan un arancel del 12%, que es insuficiente para restarle competitividad al producto marroquí.

A ello hay que añadir las nuevas concesiones comerciales dentro de la Política Mediterránea Renovada. Así los aranceles sobre los productos agrícolas que aún subsisten se reducirán de inmediato en un 50%, la otra mitad será suprimida a comienzos de 1993, y los aranceles inferiores al 2% dejarán de aplicarse. Además, los contingentes y cantidades de referencia se aumentarán en un 5% anualmente, entre 1992 y 1995 (aunque este aumento se limitará a un 3% anual para los tomates).

La gran defensa de la CEE está constituida por el precio de referencia comunitario, entre el 1 de abril y el 20 de diciembre. La exportación española de este producto a la CEE tiene lugar preferentemente durante el último trimestre y el primer trimestre del año siguiente. Ello ha llevado a que España haya solicitado ampliar los calendarios del precio de referencia en el seno de la Ronda Uruguay.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012135.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Dotación presupuestaria asignada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a cursos de formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio de 1992.

«En el Anexo núm. 1 que se adjunta, se detallan las cantidades asignadas a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza, para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional en 1992.

La Programación de las subvenciones previstas para los diferentes Centros Colaboradores, Empresas e Instituciones que realizan cursos de Formación Profesional Ocupacional, figura en el Anexo núm. 2.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### ANEXO N.º 1

#### DOTACION PRESUPUESTARIA-AÑO 1992

Provincias	Capítulo I	Capítulo IV
Almería	20.109.810	563.826.969
Cádiz	55.391.057	2.166.727.081
Córdoba	45.041.075	860.980.086
Granada	34.465.672	996.412.129
Huelva	26.980.105	848.290.939
Jaén	34.228.990	797.919.486
Málaga	60.206.945	1.089.249.304
Sevilla	51.828.972	3.054.822.220
Andalucía		
Total	328.252.626	10.378.228.214

Los gastos del Capítulo I corresponden a contratación de expertos y los del Capítulo IV a Transferencias corrientes.

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

#### ANEXO N.º 2

#### **PROGRAMACION AÑO 1992**

#### AUTONOMIA DE ANDALUCIA

	Medios	Propios		Medios Aje	nos		Total	
Provincias	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Subvención	Cursos	Alumnos	Subvención
Almería	128	1.994	162	2.145	304.459.642	290	4.139	304.459.642
Cádiz	55	886	254	3.264	500.594.069	309	4.150	500.594.069
Córdoba	67	1.001	273	3.967	434.304.878	340	4.968	434.304.878
Granada	104	1.366	367	5.329	543.169.627	471	6.695	543.169.627
Huelva	31	454	135	1.886	366.878.333	166	2.340	366.878.333
Jaén	56	901	184	2.307	384.483.457	240	3.208	384.483.457
Málaga	75	1.313	359	5.134	812.095.756	434	6.447	812.095.756
Sevilla	135	2.258	1.092	16.295	2.188.223.901	1.227	18.553	2.188.223.901
Total	651	10.173	2.826	40.327	5.534.209.663	3.477	50.500	5.534.209.663

# 184/012140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012140.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU). Asunto: Valoración del hecho de que España sea el Estado que más quejas motivó por violar las normativas medioambientales comunitarias.

«1. En primer lugar, debe aclararse que se denominan "quejas" a los escritos o denuncias tramitados por la Comunidad contra un Estado miembro, y que las quejas son simples peticiones de información.

En segundo lugar, que cualquier persona o grupo puede dirigirse a la Comisión, mediante escrito, intersándose por un tema y habría que diferenciar entre aquellos asuntos que pueden tener importancia de otros que no la tienen.

El procedimiento de infracción lo inicia la CEE con la remisión al Estado miembro de un escrito denominado Carta de Emplazamiento, en el que se da a dicho Estado la oportunidad de presentar sus observaciones.

Cuando la Comisión considera que la respuesta da-

da por las autoridades es incompleta o no es satisfactoria, procede a enviar al País un Dictámen Motivado.

Si la Comisión sigue sin estar de acuerdo con la respuesta emitida a este Dictamen Motivado, es cuando presenta una Demanda ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

En el caso concreto de España las quejas, como ya se ha dicho, simples peticiones de información tienen su origen en particulares o grupos ecologistas que en vez de dirigir sus escritos directamente a los Organismos competentes de la Administración Española solicitando dicha información, se dirigen a la Comisión de la CEE, quien luego remite la solicitud a España en forma de queja. Quejas que se contestan a la Comisión y que no dan lugar la la iniciación de un procedimiento de infracción.

España ha sido demandada en tres ocasiones ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo por los temas ambientales:

- Demanda por vertidos de HCH (hexaclorociclohexano) realizados por la empresa INQUINOSA al río Gállego en Sabiñánigo (Huesca).
- Demanda por incumplimento de la Directiva de envases para alimentos líquidos.
- Demanda sobre conservación de las marismas de Santoña (Cantabria).

La primera demanda citada ha sido archivada por Auto del Tribunal de fecha 24-4-91. La segunda ocasionó la primera condena del Tribunal de Luxemburgo contra España por incumplimiento de una norma ambiental. La tercera demanda está pendiente de sentencia.

2. Por otra parte, una correcta valoración de las quejas y procedimientos de infracción iniciados contra España en relación con otros países miembros ha de hacerse, teniendo presente no sólo el número de quejas y procedimientos de infracción recibidos sino también la cifra de habitantes y kilómetros cuadrados del país, así como las condiciones ecológicas de éste.

El territorio español, además de ser muy extenso, representa la más importante reserva de especies protegidas de la Comunidad, estando declarados espacios protegidos el 40% del total de los espacios europeos. Por otra parte, no resulta correcto equiparar países como Holanda, Luxemburgo o Dinamarca, de reducidas dimensiones geográficas, y otros, como España, en los que por su extensión territorial y su gran riqueza ecológica, se han de presentar necesariamente mayores problemas.

Asimismo, la lectura del informe de la Comisión no permite deducir un mayor incumplimiento por parte española respecto de los demás Estados Miembros, sino que por el contrario, según se desprende del estudio individualizado de los problemas específicos de cada país que realiza el informe, España se encuentra actualmente, en términos relativos, en un nivel inter-

medio entre los países infractores de normas comunitarias ambientales.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012142.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Restricciones en el suministro de agua en la Comunidad de Madrid.

«El asunto interesado por S. S. es competencia del propio Canal de Isabel II, que pertenece a la Comunidad Autónoma de Madrid.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012145.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Anualidades para la financiación de la construcción de la variante para la supresión de la Travesía de Villalba, carretera N-634.

«La obra objeto de la pregunta de Su Señoría se encuentra pendiente de adjudicación.

En el momento en que ésta se produzca, se fijarán las anualidades, que serán en función de la oferta económica seleccionada y el programa de trabajos que presente la empresa que resulte adjudicataria de las obras.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012147.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Situación de las obras de construcción de carreteras en la provincia de Almería.

«Las obras puestas en servicio recientemente están realizadas al cien por cien, excepto un tramo de 4 kms de longitud de la obra clave 11-AL-2230. Duplicación de calzada en la CN-344 de Almería a Valencia por Yecla. Tramo: Venta del Pobre-Los Gallardos, que se prevé finalizará en el próximo mes de diciembre.

Las obras del tramo Adra-El Parador está previsto adjudicarlas dentro del presente año, siendo función de la fecha en que está se produzca, la asignación económica para 1992.

La licitación de las obras de la Variante de Almería está prevista para finales de 1992.

El Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el 15 de julio de 1992, tiene por objeto establecer un régimen de cooperación entre ambas Administraciones, para realizar la configuración definitiva de los accesos a la zona oriental de Andalucía, dotando además a Almería, Granada y Jaén de enlaces directos con la red de autovías.

La cláusula tercera dispone que la Junta de Andalucía ejecutará la prolongación de la Autovía A-92 desde Baza hasta el límite de la región. A tal efecto, la Junta licitará y ejecutará en 1993 y años sucesivos la citada prolongación de la A-92.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012148.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Anualidades previstas para la financiación de la mejora de la Plataforma N-640, tramo Capa-Villagarcía de Arosa.

«La obra objeto de la pregunta de Su Señoría se encuentra pendiente de adjudicación.

En el momento en que ésta se produzca, se fijarán las anualidades, que serán en función de la oferta económica seleccionada y el programa de trabajos que presente la empresa que resulte adjudicataria de las obras.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012157.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Interrupción del reparto del correo en Elda (Alicante) durante cuatro días.

«La prestación de los servicios postales en Elda se ha desarrollado con normalidad, sin que haya habido interrupción alguna en el reparto de la correspondencia »

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012159.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para regenerar las playas de El Pinet y Los Arenales del Sol, en el término municipal de Elche (Alicante).

«Las playas de Las Pesqueras y El Pinet, constituyen un tramo de costa claramente regresivo. Existen en el mismo 27 concesiones administrativas en la playa de Las Pesqueras y 77 en la del Pinet, ocupando en total un frente de unos 1.200 metros. Las citadas concesiones datan aproximadamente de 1.946, estando otorgadas en precario, sin plazo y teniendo como destino la vivienda

En la actualidad, el mar llega a dichas viviendas, provocando su ruina y la pérdida de la playa frente a las mismas, ya que:

- a) Al haberse ubicado sobre las dunas existentes, impiden la recuperación natural de la playa tras los temporales.
- b) Al chocar la energía del oleaje contra ellas, se producen reflexiones y pérdidas masivas de arena.

Con objeto de intentar solucionar el problema planteado, el Servicio de Costas de Alicante está redactando el Proyecto denominado "Defensa de las playas de Las Pesqueras y El Pinet (ordenación y regeneración de dicho tramo)", de acuerdo con la autorización otorgada por la entonces Dirección General de Puertos y Costas con fecha 9 de enero de 1991.

Con la ejecución del citado Proyecto se pretenden llevar a cabo las siguientes acciones:

- Retirada de las edificaciones existentes por su efecto perjudicial sobre el dominio público marítimoterrestre.
- Regeneración y estabilización de la playa y del cordón de dunas litoral.
- Creación de bolsas de aparcamiento y servicios para la playa.

El presupuesto estimado de la actuación es de 600 millones de pesetas. La programación de las obras dependerá, en gran medida, de la previa resolución de los expedientes de revocación o rescate de las concesiones.

Con respecto a la playa de Los Arenales del Sol, cabe indicar que en la misma se está tramitando un deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que puede afectar a distintas edificaciones, no estando prevista una actuación a corto plazo en dicho tramo de costa, dado que, previamente, deberá resolverse el citado expediente de deslinde. Unicamente cuando se haya definido la amplitud del dominio público, podrán concretarse necesidades y proyectarse por lo tanto, en su caso, las soluciones a las mismas.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012163.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Posibilidad de la gratuidad del peaje en la Autopista A-7 en la comarca de la Marina Alta de Alicante.

«La pregunta se refiere a dos aspectos concretos, uno la posible liberación de peaje de un tramo de la autopista A-7 y otro, en defecto del anterior, de construir las circunvalaciones de los municipios de la Comarca de la Marina Alta de Alicante que tienen travesías de la carretera nacional.

Respecto al primero de los aspectos indicados hay que señalar que las autopistas de peaje con arreglo a la normativa específica que las regula se explotan en régimen de concesión, la cual establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión de dicho derecho, no sólo rompería el equilibrio económico de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones de elevada cuantía en el caso de no cumplir esa obligación, sino que también desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica convenida, consecuentemente, la pretendida liberación de peaje resulta impracticable.

En cuanto a la posibilidad de efectuar las variantes de las poblaciones de la Comarca de la Marina Alta de Alicante, afectadas por el peaje al tener travesías en la carretera nacional, se indica lo siguiente:

Denia: No se encuentra ubicada en una carretera de la Red del Estado, por lo que la actuación solicitada es de la competencia de la Comunidad Valenciana.

Villajoyosa: Tiene el Estudio Informativo EI-1-A-08 en redacción, con terminación prevista en el presente mes de octubre. Una vez redactado, se procederá a su aprobación técnica y será sometido al preceptivo trámite de información pública de trazado y medioambiental, con posterior Declaración de Impacto, previa a la aprobación definitiva del Estudio. Seguidamente se redactarán los proyectos de trazado y construcción, en base a los que se realizarán las expropiaciones y se licitará la obra.

Benidorm: Tiene ya realizada la variante.

Altea: Tiene redactado el Estudio Informativo EI-1-A-06 y deberá seguir la misma tramitación indicada para la Variante de Villajoyosa.

Benisa: Tiene redactado y aprobado técnicamente el Estudio Informativo, que deberá seguir los trámites indicados para las Variantes que se encuentran en fase de Estudio Informativo.

Ondara: Tiene el proyecto de construcción 1-A-391 re-

dactado y aprobado, por importe de 804 millones de pesetas siendo previsible su licitación en 1993, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012165.

AUTOR: Pascual Monzo, Ramón (G. P).

Asunto: Retraso en el pago de las ayudas aprobadas para la construcción de instalaciones y adquisición de maquinaria por las organizaciones productoras de almendras.

«El Reglamento 1035/72 establece una ayuda para fomentar la constitución de las Organizaciones de Productores, que será a tanto alzado de acuerdo con las Tm comercializadas por la entidad durante la primera campaña siguiente a la de su reconocimiento. Estas ayudas se pagarán durante dos campañas y una vez que hayan transcurrido la primera y la segunda campaña respectivamente. Para tener derecho a esta ayuda es preciso que la entidad tenga aprobado el Plan de Mejora de la Calidad y de la Comercialización.

Las ayudas cuyo expediente económico-administrativo se haya efectuado con cargo al presupuesto de 1992, se abonarán antes de finalizar el actual ejercicio presupuestario.

La relación de las Organizaciones de Productores de almendras que han recibido la ayuda suplementaria y las que sus expedientes se resolverán durante 1992, se adjunta en el cuadro que se adjunta en Anexo.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# **ANEXO**

a) Organizaciones de Frutos de Cáscara y Algarroba que han percibido la ayuda suplementaria:

Entidad

Sdad. Coop. Ltda. «La Vega de Pliego», de Pliego (Murcia)

Fruticultores Asociados de la Ribera del Ebro, de Vinebre (Tarragona).

«S. Coop. Cobuco», de Bullas (Murcia).

Agrupación Olearia Lleidatana «Agroles», de Borjas Blancas (Lérida).

Coop. «La Selva del Campo», de la Selva del Campo (Tarragona).

SAT núm. 3.117 «Bajo Aragón Turolense», de Alcañiz (Teruel).

Coop. Agrícola y Ganadera de Alicante, de Alicante.

S. Coop. del Camp Mallorquí, de Consell (Baleares).

SAT núm. 681 Agro-Garrofa, de El Catllar (Tarragona). SAT núm. 1.093 Product. Frutos Secos Asociados, de Mora de Ebro (Tarragona).

SAT núm. 8.570 Prod. Mallorquines Frutos Secos, de Palma de Mallorca (Baleares).

Comercial Garrofa, S. C. L., de Montroig del Camp (Tarragona).

S. Coop. Provincial Agraria UTECO, de Zaragoza.

S. Coop. Andaluza Almendrera del Sur, de Estación de Cartama (Málaga).

SAT núm. 8.578 «Almendras de Aragón», de Barbastro (Huesca).

Almendrera Aragonesa, S. Coop. 2º Grado, de Ayerbe (Huesca).

Coop. Agrícola Santa Laura, de Zaragoza.

b) Expedientes que se resolverán antes del 31-12-92:

#### Entidad

- S. Coop. de Comercialización «COATO», de Totana (Murcia).
- S. Coop. Agrícola «Montaña-Vinalopó», de Castalla (Alicante).

Coop. Agrícola San Isidro, de Cuevas de Vinromá (Castellón).

Coop. Agrícola El Progreso de Traiguera, de Traiguera (Alicante).

SAT núm. 1.094 Fruits Secs Catalans, de Reus (Tarragona).

SAT núm. 1.096 «Avellanes del Camp», de Reus (Tarragona).

Frutos Secos de los Garrigues de Maials, de Maials (Lérida).

Frut-Sec S. Coop. Cat. Ltda., de La Granadella (Lérida). SAT núm. 8.601 «Almendras Pirenaicas Huesca», de Huesca.

S. Coop. Agr. Prod. Almendras del Mediterráneo, de Elche (Alicante).

La Pedrera S. Coop. Valenciana, de Orihuela-Torremendo (Alicante).

184/012168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012168.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Establecimiento de una línea de seguros contra el riesgo de heladas en el cultivo del almendro.

«La inclusión de la producción de Almendra, en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, viene siendo objeto de consideración y estudio por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde hace años.

En el Plan de Seguros Agrarios, para el ejercicio de 1992, establece que durante el ejercicio de 1992 se continuarán los estudios que se vienen desarrollando para determinar la viabilidad y las condiciones de cobertura del Seguro de Helada en Almendro, de tal forma que pueda procederse a la inclusión, de dicho Seguro, en futuros Planes de Seguros Agrarios.

En la normativa legal aplicable al Sistema de Seguros Agrarios vigente en nuestro país, se establece el mecanismo para la concesión de subvenciones, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a los agricultores que suscriban los Seguros Agrarios.

Para que una producción pueda ser objeto de aseguramiento en este Sistema de Seguros, tiene que estar incluida en el Plan Anual de Seguros Agrarios, que para cada ejercicio aprueba el Gobierno.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, sólo puede subvencionar la contratación de los Seguros, para aquellas producciones y riesgos que se definan, que estén incluidos en el Plan Anual.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado debe señalarse, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha subvencionado a ninguna compañía privada de seguros por cubrir el riesgo de helada en almendro a los agricultores.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012170.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Revisiones acerca de una salida a la altura de L'Ampolla, en la Autopista A-7.

«Existe un proyecto aprobado por el Departamento de Obras Públicas y Transportes que contempla la ejecución de un enlace en la autopista A-7, a la altura de L'Ampolla.

Consiste en un enlace completo, es decir con todos los movimientos, resolviéndose la conexión con la carretera N-340 mediante una intersección giratoria.

El nuevo enlace se incorporará a la concesión de la autopista de que se trata, estándose en estos momentos redactando el oportuno convenio con la Sociedad Concesionaria de la misma que para tales casos prevé la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Redactado el Convenio en cuestión, deberá ser objeto de diversos trámites administrativos y una vez que el Convenio resulte aprobado, caso de que efectivamente así sea, se procederá a la ejecución del enlace interesado.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012171.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Reducción en gastos e inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por las recientes medidas aprobadas por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.

«La reducción real que ha afectado al Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1992 ha sido de 4.112 millones de pesetas, ya que la reducción de 6.000 millones a que se refiere el Sr. Diputado corresponde a la adecuación del crédito extraordinario, cuantía real del reconocimiento de obligaciones derivadas del RD 808/87.

De los 4.112 millones de pesetas declarados no disponibles, únicamente 565 millones de pesetas han afectado al capítulo de inversiones. El resto hasta la cantidad indicada se han aplicado a los gastos corrientes del citado Departamento.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012175.

75 | AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Lovola de (G. P).

Asunto: Construcción de centros penitenciarios en las distintas Comunidades Autónomas.

«1. La distribución del número de reclusos por Comunidades Autónomas a fecha de 8 de septiembre es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Preve	ntivos	Pena	ados	Total
Confundad Autonoma	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	General
Andalucía	3.265	361	5.325	457	9.408
Aragón	268	22	1.177	20	1.487
Asturias	232	21	255	12	520
Baleares	186	24	487	50	747
Canarias	709	85	1.302	101	2.197
Cantabria	75	10	795	7	887
Castilla-La Mancha	826	20	1.539	35	2.420
Castilla y León	344	53	2.060	328	2.785
Cataluña	1.601	170	3.726	323	5.820
Extremadura	172	23	1.445	29	1.669
Galicia	489	61	1.471	55	2.076
La Rioja	42	11	358	12	423
Madrid	2.040	493	1.378	399	4.310
Madrid	205	17	471	31	724
Navarra	77	0	137	3	217
País Vasco	281	56	1.027	74	1.438
Valenciana	1.004	106	2.627	234	_ 3.971
TOTAL	11.816	1.533	25.580	2.170	41.099

2. De las 22 nuevas cárceles, la distribución en las distintas Comunidades Autónomas será la siguiente:

ndalucía 5	,
ragón 1	
sturias 1	
aleares	
astilla-La Mancha 2	
astilla y León 5	,
alicia 2	
adrid 1	
avarra 1	
aís Vasco 1	
alencia 2	

- 3. La Administración Central viene informando a las diferentes Administraciones Públicas sobre el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno. No obstante, y según establece el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, "la ubicación de los establecimientos será fijada por la Administración penitenciaria dentro de las áreas territoriales que se designasen".
- 4. El Plan supondrá para Castilla y León lo siguiente:

- Una inversión en construcción de Centros cercana a los 50.000 millones de pesetas.
  - La creación de más de 2.000 puestos de trabajo.
- Una importante incidencia económica en el sector de servicios al tener que mantener una población reclusa superior a 1.000 personas y los funcionarios necesarios para su atención y vigilancia.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012176

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012176.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Cumplimiento por las autoridades marroquíes del Acuerdo entre España y Marruecos relativo a la cir-

culación de personas, en tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13-2-92.

«El asunto interesado por S. S. ha sido objeto de información y debate por el Ministro del Interior en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 23 de septiembre pasado ("B. O. C. G." número 212).»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012179.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Conversión de la antigua vivienda del jefe de estación de la parroquia Berdía, sita en el municipio de Santiago de Compostela (La Coruña), en una Casa de Cultura.

«La vivienda está ubicada en la planta superior del edificio de viajeros del apeadero de Berdía en la línea Zamora-La Coruña. En la planta baja se encuentra el antiguo Gabinete de Circulación que actualmente se utiliza, esporádicamente, cuando se producen averías del CTC, para establecer el bloqueo telefónico y, por tanto, es necesaria para el servicio ferroviario.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012190.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Modificaciones previstas en la legislación sobre expropiación forzosa y contratos del Estado.

«El Consejo de Ministros del viernes 2 de octubre ha

aprobado el Proyecto de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo que respecta a la legislación en materia de expropiación forzosa, el Departamento de Obras Públicas y Transportes está interesado en la actualización, conjuntamente con el Ministerio de Justicia, de la Ley vigente de 16 de diciembre de 1954, por lo que es previsible que se cuente, a lo largo de 1993, con un proyecto de nueva Ley sobre dicha materia.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012195.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Contaminación producida por los vertidos de aguas residuales de la prisión provincial de Málaga.

«Desde su inauguración hasta finales del mes de mayo de 1992, la Prisión de Alahurín de la Torre (Málaga) ha vertido las aguas residuales convenientemente depuradas. A partir de esta fecha, y debido a dificultades técnicas relacionadas con la explotación y mantenimiento de la planta depuradora, ha sido necesario suspender temporalmente el funcionamiento de ésta.

A partir de esa fecha el agua residual se vierte mezclada con agua limpia en una proporción conforme con la vigente normativa sobre esta materia, adecuándose a lo admitido por la Comisaría de Aguas para vertidos en aliviaderos sin depurar.

La Estación Depuradora estuvo funcionando varios meses bajo la supervisión de la empresa que la instaló. Una vez solucionados los problemas relativos a su régimen de explotación, que asumirá el equipo de mantenimiento del centro penitenciario en coordinación con la empresa contratada por el mantenimiento integral del mismo, se ha previsto reanudar el funcionamiento de la depuradora a final de septiembre y puede estar a pleno rendimiento a mediados de octubre.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012197.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Crisis del sector de la fresa.

«La producción de fresas durante 1992 ha sido de 190.000 Tm, cantidad similar a las 95.011 Tm exportadas, sigue el nivel que desde el año 1987 se alcanzó cuando se superaron las 100.000 Tm. El resto de la producción lo ha absorbido el mercado nacional en similares condiciones a los años anteriores.

La CE estima que la situación de la producción comunitaria de frambuesas destinadas a la transformación sufría un deterioro debido al aumento de la competencia de países del Este de Europa y a deficiencias estructurales tanto en la fase de producción como en la de comercialización, especialmente en el destino a la industria.

Por el contrario, el sector de la fresa para transformación en España tienen un carácter residual como resultado de la evolución del sector fresco, de forma que puede decirse que son un mismo sector, por consiguiente la CE no ha estimado oportuno extender a la fresa dicha normativa.

No obstante, el Reglamento 1498/92 establece las disposiciones de aplicación del régimen de precios mínimos a la importación de determinados frutos rojos (fresas, frambuesas y grosellas) destinados a la transformación originarios de Hungría, Polonia y la República Federativa Checa y Eslovaca, con objeto de frenar la competencia de dichos países que ofrecen la materia prima a precios sensiblemente inferiores a los precios a que pueden comercializarse los productos comunitarios.

Existe una propuesta de la Comisión de la CE en la perspectiva del Mercado Unico, que para el sector hortofrutícola pretende suprimir el mecanismo de precios de oferta aplicados a los productos españoles, así como los derechos de aduana residuales. Igualmente se suprimirá el MCI para seis de los diez productos a los que actualmente se aplica; continuando su aplicación a fresas, tomates, melocotones y albaricoques.

Puesto que desaparece el mayor obstáculo que existe actualmente para nuestros intercambios con la CEE —el precio de oferta comunitario—, la valoración de la propuesta de la Comisión es favorable para el sector hortofrutícola español.

En cuanto al mecanismo complementario de los intercambios (MCI), que generó preocupación en los primeros momentos, puede afirmarse que no ha tenido un efecto restrictivo grave para nuestras exportaciones. Como se trata de un mecanismo cuya aplicación es regresiva, lo previsible es que sus efectos sean aún menores en las próximas campañas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012199

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012199.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Vertidos al mar de productos derivados del cloro.

- «1. Se señala a Su Señoría que los vertidos al mar están originados por las siguientes causas:
- a) Industrias papeleras ubicadas en el margen de un río cuyas aguas residuales son vertidas en su cauce y cuya carga contaminante desemboca en el mar.

En este caso, toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico y, en particular, el vertido de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar aguas continentales, requiere autorización administrativa, según se establece en la Ley de Aguas 29/85 y en el Reglamento de aplicación del Dominio Público Hidráulico, RD 849/86.

Dicha autorización será concedida por el Organismo de cuenca correspondiente, es decir, cuando se trate de un río intracomunitario corresponderá conceder dicha autorización a la Comunidad Autónoma y si el vertido se realiza a un río que atraviesa varias Comunidades, la autorización será concedida por el Organismo de cuenca estatal.

En dicha autorización se concretan, entre otros puntos, los límites cuantitativos y cualitativos del vertido a fin de eliminar del medio receptor sus efectos nocivos, según las normativas de vertidos y calidad que sucesivamente se dicten.

Asimismo, la citada Ley aborda también el tema de la protección del medio ambiente desde el punto de vista del régimen económico y financiero mediante la aplicación, en los vertidos autorizados, de un canon destinado a la protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.

Hay que señalar que los dos textos legales citados trasponen al derecho interno español la Directiva 76/464/CEE sobre la contaminación causada por deter-

minadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.

b) Industrias papeleras cuya posible ubicación sea la línea de costa y viertan sus aguas residuales directamente al mar.

Es preciso indicar que según se establece en el Reglamento de la vigente Ley de Costas son las Comunidades Autónomas las encargadas de conceder las autorizaciones de vertidos al litoral desde tierra, a la vez que se deben encargar del control y vigilancia de tales vertidos.

- 2. Como se ha mencionado anteriormente, corresponde a las Comunidades Autónomas y a los Organismos de cuenca estatales no sólo la autorización administrativa de los vertidos, sino también el control y vigilancia de tales vertidos.
- 3. Junto con la aplicación de la legislación nacional anteriormente citada y en el marco de las normas técnicas internacionales, hay que destacar la aceptación por España de algunas decisiones, como la 90/1 de la Comisión de París y el Proyecto de Decisión sobre la reducción de vertidos de sustancias orgánicas cloradas procedentes de la producción de pastas Kraft y al sulfito (pendiente de aprobación definitiva) de la Convención de París que limita los vertidos de compuestos orgánicos halogenados (AOX) procedentes de fábricas de pasta y papel, así como otras sobre mejor tecnología disponible (BAT).

La CEE está estudiando la posible aprobación de una nueva Directiva sobre mejores Tecnologías Disponibles que, en su aplicación futura, podría dar lugar a posteriores normas técnicas específicas para la industria de la pasta y el papel.

Por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se conceden ayudas, mediante el Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PIMA), a las empresas que efectúan inversiones de corrección medioambientales, para adaptarse a la normativa vigente.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012200.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Creación de empresas en el marco de la economía social.

«Se adjunta como Anexo cuadro que expresa el nú-

mero de trabajadores de Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales acogidos a capitalización de prestaciones por desempleo y número de empresas de economía social creadas en Cataluña, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 1985 y el 30 de julio de 1992.

Es necesario puntualizar lo inexacto de la afirmación contenida en el texto de la pregunta cuando afirma que, tras la desaparición del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, el sector de la Economía Social en España ha contado como única fórmula para su fomento con el producto de la capitalización de las prestaciones del desempleo de aquellos trabajadores que decidían incorporarse a empresas del mencionado sector.

Basta recordar, en este sentido, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la vigente Orden de 29 de febrero de 1986 por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, y sus normas complementarias, en las que se regulan ayudas y subvenciones en los conceptos siguientes: subvenciones financieras, asistencia técnica, formación y promoción, rentas de subsistencia, ayudas de carácter excepcional a Cooperativas de Trabajo Asociado constituidas exclusivamente por jóvenes menores de 25 años y a Cooperativas de Enseñanza, y ayudas a las Asociaciones de Cooperativas y de Sociedades Anónimas Laborales.

En la misma línea de fomento de la economía social se encuentra la Orden de 10-12-1990, sobre concesión de ayudas extraordinarias a las Sociedades Anónimas Laborales para la cancelación de deudas con la Seguridad Social previas a su posterior transformación societaria, y la creación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES).

En cumplimiento del mandato recogido en el artículo 129.2 de la Constitución, el Gobierno se propone mantener la política de fomento y desarrollo de este sector teniendo en cuenta su realidad actual y el reto al que se enfrenta de aumentar su nivel de competitividad ante el Mercado Unico Europeo, y partiendo de la base de la existencia de la igualdad de oportunidades para la creación de cualquier tipo de empresas y asimismo para las que pertenecen al sector de la Economía Social.

Con estas premisas la estrategia del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, como órgano gestor de la política de fomento de la Economía Social, se plantea como objetivo fundamental el desarrollo de políticas activas de fomento del autoempleo colectivo, que permita tanto la creación de empresas de Economía Social, como lograr que las ahora existentes alcancen el grado de competitividad indispensable, para lo cual es necesario que se lleven a cabo procesos de modernización de sus estructuras productivas y de gestión.

En este sentido, el INFES contribuirá a facilitar la financiación de las empresas y asociaciones de la Economía Social mediante la continuación o, en su caso, el establecimiento de programas de subvenciones y ayudas, apoyo a la inversión en proyectos de integración

empresarial, participación en instrumentos financieros y de cooperación empresarial, etc.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

# NUMERO DE TRABAJADORES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES ACOGIDAS A CAPITALIZACION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y NUMERO DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL CREADAS EN CATALUÑA EN EL PERIODO 1-9-85 A 30-7-92

Provincia	Сооре	erativas	Sociedade	s Laborales	Te	Total	
	N.º Benefic.	N.º Empresas	N.º Benefic.	N.º Empresas	N.º Benefic.	N.º Empresas	
Barcelona	4.369	695	10.755	837	15.124	1.532	
Gerona	69	(*) 22	131	(*) 29	200	(*) 51	
Lérida	107	7	161	9	268	16	
Tarragona	312	77	574	111	886	188	
Total CC AA	4.857	801	11.621	986	16.478	1.787	
Resto España	16.081		27.352		43.433		
Total Nal.	20.938		38.973		59.911		

<sup>(\*)</sup> Dato estimado.

# 184/012205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012205.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contratos tramitados en Andalucía a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en el período 1986-1992.

«En el Anexo adjunto se remite la información solicitada por S. S., relativa al número de contratos registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo en Andalucía durante los años 1986-1992, clasificada por tipos de contrato y sexo.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

1. CONTRATOS TEMPORALES (REGISTRADOS EN EL INEM)

A) CONTRATOS TEMPORALES ACOGIDOS A MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO

3

3

A R 0 1986 1987	. 1	64.074 67.000	TIEMPO PAR	71EMPO PARCIAL RELEVO 26.063 30.942	a.l	12.082 20.964	F 19 603	20.106 26.580	TOTAL. TEMPORALES 122.315 150.486
	M 20.680 H 94.442 M 29.098	95.655	M 22,638 H 21,098 M 29,108	41.049	м 9.739 И 20.396 М 12.733	33,129	И 12.800 Н 28.280 И 17.091	12.407	194.011 252.246
	н 102.019 м 31.968	133.987	H 22.071 M 33.864	55.935	H 18.924 N 14.326	33,250	H 27.460 M 16.746	44.206	267,378
	H 93.013 M 33.027	126.040	H 24.376 M 40.648	65.024	II 14.955 M 13.758 II 5.954	28.753	H 24.467 M 15.145 H 7.905	39.612	259.429
	M 14.786	53.961	M 19.126	31.044		12.834	M 5.259	13.164	111,003

La configuración de las Estadísticas de Empleo del INEM de los años 1.986 y 1987 no permite desagregar las contrataciones por sexo. Ξ

(2) Datos al 31 de mayo de 1.992 (última Estadística publicada)

(2)

I MEM)
S EN EL INEN
(REGISTRADO
TEMPORALES
CONTRATOS
-

B) CONTRATOS TEMPOI	B) CONTRATOS TEMPORALES ORDINARIOS (1)				
0 22 0	OBRA Y SERVICIO	EVENTUALES POR NECESIDADES DEL MERCADO	IMTERINIDAD	MUEVA ACTIVIDAD	TOTAL
1986	240.518	119.247	21.813	5.232	386.810
1987	263.531	146.800	27.147	4.568	442.046
1968	297.512	183.038	29,203	5.068	514.821
1989	346,909	211.270	34,905	6.004	599.088
1990	371.404	229.236	38.414	7.633	646.687
1991	362.192	221.158	37.705	8.203	629.258
(2) 1992	175.117	85.963	14.125	4.626	279.831

(1) Las Estadísticas de Empleo del INEM no contemplan la desagregación por sexos.

(2) Datos al 31 de mayo de 1.992. (última Estadítica publicada)

(REGISTRADOS EN EL INEM)											TOTAL	1.649	1,737	1,645	1.6865	1.389	1.329	622
2. CONTRATOS INDREINIDOS (REGISTRADOS EN EL INEM)										E EMPLEO	MAYORES 45 AÑOS	1.090	1.166	H 1.063 M 161 1.224	H 1.049 M 232 1.281	H 746 M 261 1.007	H 683 N 289 972	H 306 N 119 425
	OS ORDINARIOS (1)									B) CONTRATOS INDEFINIDOS ACOCIDOS A MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO	MINUSAALIDOS	559	571	H 357 M 64 421	H 338 M 66 404	Н 320 М 62 382	H 296 M 61 357	H 153 M 44 197
ANDALUCIA	A) CONTRATOS INDEFINIDOS ORDINARJOS (1)	O Z V	1986 5.377	1987 6.870	1988 7.800	1989 9.972	13,705	1992 14.680	(3) 1992 7.697	B) CONTRATOS INDEFINIDO	A R O	(2) 1986	(2) 1967	1988	1989	1990	1991	(3) 1992

Las Estadísticas de Empleo del INEM no contemplan la desagregación por sexos. La configuración de las Estadísticas de Empleo del INEM de los años 1986 y 1987 no permiten desagregar las contrataciones por sexo. Datos al 31 de mayo de 1.992 (última Estadística publicada) (2)

NOTA: Es importante señalar que la cifra de Contratos Indefinidos corresponde únicamente al número de Contratos registrados en las Oficinas de Empleo del INEM puesto que no existe obligatoriedad legal de Registro en dichas Oficinas, salvo en los Contratos a Minusválidos y a mayores de 45 años acogidos a medidas de Fomento del Empleo.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012209.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de las pensiones por incapacidad laboral transitoria (ILT) durante el período 1986-1992 en Andalucía y, más concretamente, en Málaga.

«La evolución del importe de los subsidios de Incapacidad Laboral Transitoria, durante el período 1986-1991 en Andalucía y en la provincia de Málaga, es la que se refleja en el Anexo que se adjunta.» Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

# IMPORTE DE LA PRESTACION POR INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

(en millones de pesetas)

Año	Andalucía	Prov. de Málaga
1986	26.168	4.340
1987	28.830	4.764
1988	32.965	5.515
1989	41.986	7.089
1990	50.898	8.816
1991	65.446	11.592

#### **ANEXO**

# IMPORTE DE LA PRESTACION POR INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

(en millones de pesetas)

Andalucía	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Almería	898	976	1.202	1.632	1.919	2.592
Cádiz	3.857	4.267	4.630	6.092	6.947	9.301
Córdoba	2.601	2.866	3.225	3.634	4.538	5.443
Granada	3.673	3.688	4.239	5.432	7.323	10.045
Huelva	1.408	1.629	2.119	2.659	3.045	3.954
Jaén	1.617	1.931	2.268	2.877	3.668	4.364
Málaga	4.340	4.764	5.515	7.089	8.816	11.592
Sevilla	7.774	8.709	9.767	12.571	14.642	18.155
TOTAL	26.168	28.830	32.965	41.986	50.898	65.446

# 184/012212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012212.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Volumen de pesca capturado en el litoral malagueño anualmente en el período 1986-1992.

«El volumen de pesca que se capturó en el litoral malagueño durante el período 1986-1991 ha sido el siguiente:

Años	 Miles de Tm.
1986	 15,6
1987	 16,7
1988	 11,5
1989	 11,2
1990	 11,2
1991	 11,7»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012213.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de trabajadores andaluces a los que se ha dado prejubilación por crisis en sus antiguas empresas durante el período 1986-1992.

«Se señala a S. S. la imposibilidad de aportar los datos solicitados por no disponerse de ellos debido a las razones siguientes:

- Los datos disponibles a través de la Seguridad Social desglosan los correspondientes a los trabajadores que cada año comienzan a recibir ayudas equivalentes a jubilación anticipada a nivel nacional, pero sin un posible desglose a niveles inferiores toda vez que, a partir de los datos disponibles, no puede determinarse el lugar de origen de los trabajadores.
- Respecto de los datos que se poseen a través de la gestión de las ayudas para la jubilación anticipada de trabajadores de empresas no sujetas a planes de reconversión, la Dirección General de Trabajo sólo dispone de datos acerca de los trabajadores incluidos en dicho concepto y, en cuanto a Andalucía, únicamente de las empresas respecto de las que, por sus condiciones, corresponde a la Dirección General mencionada la tramitación de los correspondientes expedientes de

regulación de empleo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1035/1984, de 9 de mayo («BOE», 1-5-84), de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Estado en materia de dichos expedientes, correspondiendo en los demás casos la tramitación y resolución de los mismos a la administración autonómica.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012216

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012216.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Distribución del número de reclusos por Comunidades Autónomas.

«La distribución del número de reclusos por Comunidades Autónomas, a fecha 8 de septiembre de 1992, es la siguiente:

Comunidad Autónoma	PREVENTIVOS		PENADOS		Total
Continuau Autonoma	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	General
Andalucía	3.265	361	5.325	457	9.408
Aragón	268	22	1.177	20	1.487
Asturias	232	21	255	12	520
Baleares	186	24	487	50	747
Canarias	709	85	1.302	101	2.197
Cantabria	75	10	795	7	887
Castilla-La Mancha	826	20	1.539	35	2.420
Castilla y León	344	53	2.060	328	2.785
Cataluña	1.601	170	3.726	323	5.820
Extremadura	172	23	1.445	29	1.669
Galicia	489	61	1.471	55	2.076
La Rioja	42	11	358	12	423
Madrid	2.040	493	1.378	399	4.310
Madrid	205	17	471	31	724
Navarra	77	0	137	3	217
País Vasco	281	56	1.027	74	1.438
Valenciana	1.004	106	2.627	234	3.971
TOTAL	11.816	1.533	25.580	2.170	41.099»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012219.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Coste del espectáculo de fuegos artificiales de cada noche en el lago de la Expo'92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A. en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### ESPECTACULO MULTIMEDIA

## Pregunta

1. ¿Qué coste supone para la Sociedad Estatal Expo'92 el espectáculo de fuegos artificiales cada noche en el lago?

## Respuesta

1. El coste de cada espectáculo multimedia y de fuegos artificiales del lago que presencian cada vez del orden de ochenta mil personas tiene un coste medio de 8.552.631 pesetas.

Este resultado se obtiene de dividir la previsión total de coste de 1.900 millones de pesetas entre el número de espectáculos que son los 176 de cada día más los que se hacen adicionalmente los días viernes y sábados de mayor afluencia de visitantes (52). En total 228.

184/012220

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012220.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión por la Red

Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) del tren talgo-camas que une Málaga con Madrid.

- «RENFE, a partir del próximo cambio de horario que se efectuará el próximo 18 de octubre, tiene previsto, para la relación nocturna Madrid-Málaga el tren Estrella "Costa del Sol", con el siguiente horario:
- Sl. Madrid-Ch. 22,30 Ll. Málaga 8,00 y en sentido inverso.
  - Sl. Málaga. 22,30 Ll. Madrid 8,10.

En su composición lleva coches climatizados de segunda clase, literas y camas, además de cafetería y autoexpreso.

Este tren sustituirá al actual Talgo Camas Madrid-Málaga y v.v. que dejará de prestar servicio en esa misma fecha.

Si actualmente la relación ferroviaria diurna entre Madrid y Málaga se está haciendo en 5 horas (con dos servicios diarios) es lógico que la demanda nocturna haya caído radicalmente y que RENFE adapte sus servicios a dicha demanda.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012221.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que algunos trenes no efectúan parada en la estación de Bobadilla (Málaga).

«En la estación de Bobadilla efectúan parada todos los trenes de viajeros, tanto de Largo Recorrido como Regionales, a excepción únicamente de los trenes Talgo Sevilla-Málaga y v.v., que dejarán de prestar servicio el próximo día 18 de octubre del presente año.

Estos trenes se crearon para atender la demanda que con motivo de la Expo'92, se ha generado entre la Costa del Sol y Sevilla, es decir, para atender la demanda específica de viajeros entre las dos capitales durante el período de la exposición, sin tener paradas intermedias.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012224.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el primer semestre del año 1992.

# «DATOS COMPARATIVOS DE APREHENSIONES DE DROGA:

Decomisos	1.er Semestre 1991	1.er Semestre 1992
Heroína	431,781 kg	368,050 kg
Cocaína	4.592,646 kg	2.427,692 kg
Hachís	54.901,525 kg	66.475,197 kg
LSD	2.947 dosis	7.444 dosis
MDMA (Extasis)	11.429 dosis	25.704 dosis.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012227.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Viaje de miembros del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional de El Salvador a España para recibir un curso de formación en materia de protección de personalidades.

«La República de El Salvador, ha sido fuente constante de conflictos en América Central por su situación endémica de injusticia social que provocó y más tarde prolongó una sangrienta guerra civil durante la década de los ochenta, que ha ocasionado más de ochenta mil víctimas.

Las directrices seguidas en nuestra política exterior hacia todos los conflictos centroamericanos —y especialmente en el salvadoreño— han mantenido una constante promoción de la paz, por las vías del diálogonegociación. En tal sentido se impulsaron los esfuer-

zos promovidos primero por Contadora, más tarde por los Acuerdos de Esquipular y finalmente por la Secretaría General de Naciones Unidas.

En esta línea de actuación se practicó una estricta neutralidad, que nos situó en posición de autoridad moral y prestigio para ejercer una mediación —siempre con el consentimiento de los implicados y en el marco de las Naciones Unidas— que culminó con nuestra aportación a la firma de los Acuerdos de Paz de 16 de enero de 1992, en colaboración con los países "amigos" del Secretario General de Naciones Unidas.

Tanto el Gobierno de El Salvador a través del propio Presidente Cristiani, como el Secretario General de Naciones Unidas y la Comandancía del FMLN, han agradecido públicamente en reiteradas ocasiones el papel desempeñado por España, que incluso han considerado decisivo en muchos momentos, para los Acuerdos de Paz.

Las constantes violaciones a los Derechos Humanos en El Salvador que fueron denunciadas y reiteradamente condenadas por la Asamblea General de Naciones Unidas durante los años ochenta, tuvieron especial significado y repercusión ante la opinión pública y Cortes Generales españolas, sobre todo al afectar en noviembre de 1989 a cino jesuitas de origen español asesinados por fuerzas militares salvadoreñas en la Universidad Centro América y en dos ocasiones más a médicas españolas que trabajaban en hospitales de la guerrilla y murieron violentamente, a manos del ejército salvadoreño, en circunstancias no debidamente esclarecidas; ello hizo que como consecuencia de los problemas surgidos, la cooperación española hacia El Salvador quedara totalmente congelada, lo mismo que ocurrió con los demás países de la Comunidad Europea. En este contexto fue aprobada por unanimidad de los grupos parlamentarios en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el 24 de abril de 1991, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a 'que ejerza directamente y a través de su influencia en los Organismos Internacionales, las actuaciones pertinentes para promover avances reales en la negociación para la paz y los Derechos Humanos en El Salvador".

Al firmarse los Acuerdos de Paz se inicia una nueva etapa, no exenta de dificultades, por las complicaciones surgidas en el cumplimiento de las condiciones respectivas asumidas por las partes, que han retrasado considerablemente todo el proceso de paz cuyo final está previsto para el próximo 31 de octubre de 1992.

En esta nueva etapa, España está contribuyendo de forma destacada a la consolidación de la paz y a la recuperación del país, mediante su aportación de personal militar, policial y civil en el marco de ONUSAL; su contribución en la formación de la Academia Nacional de Seguridad Pública, del personal judicial y forense; su participación en proyectos concretos de cooperación (en el marco muchos de ellos de ONG's) y en el plan de reconstrucción nacional (a través del BID).

En cuanto a los puntos concretos de la pregunta, hay que manifestar lo siguiente:

- 1. Se aprovechó el avión del Ejército del Aire español para el traslado de dichos miembros del FMLN en su vuelo de regreso a nuestro país, ya que el mismo volvía de vacío tras haber dejado en El Salvador a los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad españoles en el marco de ONUSAL. Esta medida se adoptó porque suponía un importante ahorro con respecto al viaje en línea regular.
- 2. La estancia en la República Dominicana se debió a que el avión de la Fuerza Aérea española no tenía autonomía para hacer el viaje sin efectuar dicha escala. El pago de la estancia de los miembros de la FMLN en Santo Domingo, fue abonado por las autoridades de El Salvador.
- 3. Los gastos se pagaron con cargo al concepto presupuestario 1605.221A.492 bajo la denominación de "Cooperación Policial con otros países".
- 4. Los 25 miembros del FMLN fueron traídos a nuestro país en cumplimiento estricto de los Acuerdos de Paz de México, de los que España formaba parte como país amigo del Secretario General, y con el acuerdo previo del Presidente Cristiani y del Gobierno de El Salvador.
- 5. El Gobierno español coopera con las autoridades de El Salvador en materia policial dentro del marco de COPAZ, ONUSAL y PNUD para la formación de la Nueva Policía Nacional de El Salvador, Academia de Policía, y mantenimiento del orden público y garantía de los derechos individuales de los ciudadanos de aquel país en el marco de Naciones Unidas.

La creación de la Policía Nacional Civil salvadoreña figura en los Acuerdos de Paz suscritos en México el pasado 16 de enero, por los representantes de las partes en conflicto y con el aval de los países que colaboraron con el Secretario General de Naciones Unidas entre los que figura España.

Esta nueva Policía Nacional Civil salvadoreña, será responsable de la seguridad pública, al haberse disuelto la Guardia Nacional y las Policías de Hacienda y Nacional, como consecuencia de los Acuerdos de Paz. Los antiguos Cuerpos de Seguridad en El Salvador aparecían implicados en numerosos y graves abusos contra la población civil tal y como señalaron los informes de los relatores sobre la situación de los Derechos Humanos, informes que se presentaron ante la ONU y la OEA, de ahí la importancia del nuevo Cuerpo policial salvadoreño que actuará con independencia de las fuerzas armadas.

Si esta nueva Policía Nacional Civil no pudiera llegar a establecerse, el proceso de paz podría quedar en peligro.

El Gobierno español junto con otros, entre los que se encuentra el noruego y norteamericano, están haciendo frente a los compromisos adquiridos aportando para la creación de la Policía Civil salvadoreña importantes recursos humanos y financieros, especialmente en la nueva Academia de Policía.

En tal sentido se suscribió el 1 de julio de 1992 un acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD) por el que se estableció que la contribución española sería de un millón de dólares.

- 6. Se especifica lo siguiente:
- La duración del curso fue del 6 de marzo al 10 de abril de 1992.
- La formación que recibieron fue un curso sobre protección a personalidades.
- Por todos los conceptos de estancia se adjudicaron becas por un total de tres millones seiscientas veinticinco mil (3.625.000) pesetas.
- El traslado de España-San Salvador importó cuatro millones ciento ochenta y siete mil quinientas (4.187.500) pesetas.
- 7. El monto total del proyecto ascendió a siete millones ochocientas doce mil quinientas (7.812.500) pesetas.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012232.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas preventivas que se efectúan en los establecimientos de las prisiones y zonas próximas para disuadir a los traficantes de drogas.

«Las medidas que se adoptan en los establecimientos penitenciarios engloban desde el seguimiento de internos que son consumidores habituales o están condenados por delitos contra la salud pública, hasta los cacheos individuales y de sus enseres o pertenencias, así como de la celda que ocupan habitualmente.

También se realizan cacheos y controles de los paquetes que los familiares entregan a los internos y de las personas que mantienen comunicaciones especiales. Si estas personas son sorprendidas intentando introducir droga, son entregadas a las Fuerzas de Seguridad y puesto el hecho en conocimiento del Juzgado de Guardia.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

#### 184/012234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012234.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Limitación de la velocidad en el tramo de autovía entre Alicante y Villena.

«El tramo de autovía Alicante-Villena va a ser objeto de las siguientes obras de mejora:

33-A-2610 "Tratamiento superficial con microaglomerado en frío. CN-330 pk 4 al 69".

33-A-2650 "Mejora de trazado. CN-330 pk 28,750 al 29,350".

33-A-2640 "Mejora de trazado. CN-330 pk 37,400 al 38,250".

33-A-2630 "Mejora de trazado. CN-330 pk 49,580 al 50,360".

33-A-2660 "Mejora de trazado. CN-330 pk 15,000 al 15,600".

El primero de los Proyectos citados tiene Orden de contratación de fecha 9 de julio de 1992.

Los otros cuatro Proyectos están en redacción hallándose prevista su terminación para el 15 de octubre de 1992.

Cuando se hayan ejecutado las obras correspondientes a estos Proyectos se eliminarán las limitaciones de velocidad interesadas.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012238.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Reparación del Cuartel de la Guardia Civil de Currelos (Lugo).

«No es posible establecer, por el momento, cuando puesta formul podrá llevarse a cabo la reparación del Cuartel de Cu-

rrelos, ni tampoco concretar las variaciones de personal que tendrán las Unidades territoriales de la Guardia Civil que constituyen su futuro despliegue.

En cualquier caso, se informa que las necesidades del municipio de Saviñao, en cuanto a seguridad ciudadana y asistencia, quedarán perfectamente cubiertas con la plantilla que se asigne a la Unidad o Unidades del Cuerpo encargadas de esta misión en el citado municipio que, en ningún caso, será inferior a diez componentes.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012242.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Confinamiento de ciudadanos africanos en las inmediaciones de la ciudad de Melilla.

«Los ciudadanos africanos que permanecieron durante algunos días en las inmediaciones de la frontera con Marruecos fueron atendidos en todo momento por organizaciones humanitarias como Cruz Roja y Cáritas Interparroquial, que les suministraron ropa, alimentos y bebidas. Asimismo, se les prestó el correspondiente servicio sanitario con la colaboración de la Delegación del Gobierno en Melilla, que facilitó en todo momento que se les prestara todo tipo de atenciones, en el límite fronterizo.

Se informa que los ciudadanos africanos no fueron confinados por el Gobierno español, sino devueltos a Marruecos al haber penetrado de forma ilegal en nuestro territorio, procedentes de aquel país.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012243.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Incumplimiento de las condiciones laborales y de residencia de los azafatos/as contratados por SOGEXPO.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### AZAFATOS/AS DE SOGEXPO

## Preguntas

- 1. ¿Conoce el Gobierno esta grave situación de los azafatos/as contratados por SOGEXPO?
- 2. ¿Qué acciones piensa emprender el Gobierno ante la Sociedad Estatal SOGEXPO para remediar esta situación?

## Respuestas

1 y 2. SOGEXPO, S. A., no es una Sociedad Estatal, no obstante nos envía el siguiente Informe con respecto a la Pregunta Parlamentaria. El contenido del escrito que precede a las preguntas puede dividirse en los siguientes apartados:

# I. RECORTE SALARIAL

No ha existido en la vida de Sogexpo, S. A. recorte alguno en materia salarial al personal de Relaciones Públicas de esta Empresa, colectivo en el que se encuentra incluido el personal destinado a Pabellón de España y Pabellones Autonómicos.

La categoría profesional de Azafato con idiomas tiene una retribución bruta fija anual ascendente a la cantidad de 1.587.300 pesetas según la siguiente distribución:

Retribución Fija Mes  $106.930 \times 12 = 1.283.160$  Pagas Extraordinarias  $101.380 \times 3 = 304.140$  1.587.300 ptas./año

A esta retribución bruta fija anual hay que añadir las cantidades que constituyen la retribución variable, entre las que se encuentra el Plus de Rotación ascendente a 5.000 pesetas/mes, así como los denominados

Pluses de Nocturnidad y Pluses de Domingos y Festivos que suponen un incremento del 25% y del 50% respectivamente sobre el valor de la hora trabajada.

En consecuencia, tomando la retribución fija y el Plus de Rotación, que aunque sea retribución variable tiene carácter de fijeza, resulta una retribución mínima bruta anual de 1.647.300 pesetas, lo que determina un devengo mínimo bruto mensual de 137.275 pesetas, excluido de dichas cantidades el Plus Especial Fin Expo.

El error en la interpretación de estas cantidades puede venir provocado por el dato de que las pagas extraordinarias no se encuentran prorrateadas mensualmente sino que se devengan en los meses de junio, septiembre y diciembre.

Podemos afirmar que la masa salarial bruta que obtendrán los trabajadores de Relaciones Públicas de Sogexpo, S. A., destinados en el Pabellón de España y Pabellones Autonómicos es superior incluso a la que los interpelantes formulan en su escrito.

Por otra parte estas informaciones fueron las únicas manifestadas por Sogexpo, S. A., y transmitidas el día 20 de marzo de 1992, por el Consejero Delegado de Sogexpo, S. A., don Alfonso Seoane Yarza, en la reunión General con todos los candidatos al curso de formación de Azafatas/os celebrado al efecto.

A mayor abundamiento, todo el proceso de selección, formación y contratación de este personal ha estado supervisado en todo momento por el Comité de Empresa de Sogexpo así como por las Centrales Sindicales de CC OO y UGT sin que en ningún caso se haya recibido reclamación alguna por estos conceptos.

De igual forma el propio Director de Recursos Humanos así como el Director del Proyecto de Pabellón de España y Comunidades Autónomas de Sogexpo, S. A., quienes personalmente fueron teniendo reuniones con cada uno de los Pabellones Autonómicos y personal de Sogexpo allí destinados, explicando entre otros temas la distribución de la masa salarial que devengarían por su trabajo de seis meses, quedando en aquellos momentos satisfechos de dichas explicaciones.

En cuanto a las diferencias retributivas podemos afirmar rotundamente que todo el personal de Sogexpo, S. A., que tenga una misma categoría profesional y turno tiene la misma retribución. Las mal llamadas diferencias retributivas responden a conceptos salariales de carácter variable, cuales son el Plus de Festividad y Plus de Nocturnidad que como es lógico sólo devengan aquellos trabajadores que realizan su prestación laboral en festivos y en horas nocturnas, respectivamente, y que por el sistema de turnos hace que en determinados meses unos trabajadores sólo realicen un festivo frente a otros que realizan tres o más, efecto que se compensa con el sistema de rotación de turno. Todo esto es conocido por demás por los trabajadores de Sogexpo. S. A., y así tanto por Ley y en especial por Convenio dichos turnos han sido aprobados por el Comité de Empresa y las Centrales Sindicales antes mencionadas.

Poner en duda tanto la cuantía como la efectividad

del pago del Plus Especial Fin Expo, ascendente a la cantidad de 300.000 pesetas brutas, es tanto como poner en tela de juicio la solvencia moral y económica de una Empresa como Sogexpo, S. A., que con una plantilla de alrededor de 1.100 empleados se ha caracterizado por el pago puntual en materia salarial, de Seguridad Social y Fiscal, y al mismo tiempo desacreditar a un Comité de Empresa y a unas Centrales Sindicales que en todo momento están fiscalizando personalmente toda esta labor de selección, formación, contratación, vida laboral y terminación de los trabajadores en la Empresa.

En materia de coordinadores del Proyecto de Pabellón de España es el responsable de dicho proyecto el que de contestar a dicha cuestión, si bien nos consta que dicho Pabellón en sus negociaciones con los Pabellones Autonómicos tan sólo autorizó el nombramiento de un solo coordinador por Pabellón. Consecuente con este planteamiento, Sogexpo, S. A., tan sólo factura a Pabellón de España un coordinador por cada Pabellón Autonómico.

## II. Alojamiento

Tanto este punto como el siguiente entendemos que son los responsables del Proyecto de Pabellón de España los que han de informar por cuanto que es responsabilidad exclusiva de Pabellón de España.

# III. Transportes

Nos remitimos al punto anterior.

## IV. Selección, formación y contratación de personal

Este aspecto y en especial en cuanto a la materia salarial entiendo que ha quedado contestado en el primer punto de esta nota informativa, sin embargo haremos referencia a determinados aspectos de este apartado.

En febrero, de 1992 Sogexpo, S. A., se encontraba en la fase final de un proceso de negociación colectiva, habiéndose llegado a un consenso en materia salarial, quedando tan sólo aspectos puntuales por negociar, pero que no afectaban a los trabajadores del Proyecto de Pabellón de España, sino exclusivamente a trabajadores que tuvieran una antigüedad del año 1990 y 1991, por cuanto que se negociaba la cuantía del Plus de Mayor Permanencia.

En consecuencia, y así se comunicó no sólo a los responsables de Pabellón de España sino de las Comunidades Autónomas, el bloque salarial del personal de este proyecto estaba ya definido, por lo que en ningún momento Sogexpo, S. A., firmó un Convenio Colectivo inferior a lo que se había informado.

En materia de formación, y en especial respecto a la mención del INEM, parece que los interpelantes ignoraran la normativa que regula los cursos del INEM y en especial lo referente a la inscripción de los aspirantes, por cuanto que ha de hacerse por oferta pública, con lo que ninguna Empresa puede pretender que los por ella seleccionados sean los admitidos en dichos cursos.

Teniendo como punto de partida el dato anterior, destacar que el proceso de formación fue realizado conjuntamente por el Departamento de Formación de sociedad estatal, por el Pabellón de España y por Sogexpo, S. A., y en consecuencia, el certificado emitido que acredita la participación con aprovechamiento en dicho curso fue expedido conjuntamente por estas tres dependencias y nunca, como es lógico, por el INEM, que en ningún momento había participado; así destacamos que no es que Sogexpo obtuviese directamente los títulos sin el consentimiento del trabajador, sino que era el propio Sogexpo el que los emitía.

En última instancia hacer referencia a la contratación, destacando igualmente que estuvo supervisada personalmente por miembros del Comité de Empresa así como de las Centrales Sindicales CC OO y UGT, que participaban directamente en una charla previa explicativa del contrato laboral que iban a firmar como del Convenio del contrato laboral que iban a firmar como del Convenio vigente en la Empresa.

A mayor abundamiento es la propia Ley la que exige que un representante de los trabajadores firme la denominada copia básica, y en este sentido así se hizo, por lo que esa referencia que se hace a modificaciones a posteriori es tanto como dudar de la honestidad y diligencia de los miembros del Comité de Empresa y de los Sindicatos CC OO y UGT, lo que no es óbice para admitir que existiesen errores mecanográficos en la confección de la documentación laboral, se realizaron más de 9.000 documentos laborales en el período de cuatro días, que al ser revisados y detectados previos a la firma de los mismos fueron corregidos en vez de volver a realizarlos.

184/012246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012246.

AUTOR: Esteban Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Medidas a llevar a cabo en la Cuenca del Tajo para garantizar el suministro de agua a Madrid.

«Entre las actuaciones necesarias para conseguir aumentar los recursos, y en consecuencia la garantía de las demandas en el abastecimiento de Madrid, se encuentran las siguientes, recogidas, según los casos, en el proyecto de directrices del Plan Hidrológico del Tajo —actualmente en fase de consulta pública— o en el proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, que próximamente se hará público:

- I) Medidas de ahorro de agua y reutilización de residuales.
- II) Explotación conjunta aguas superficialessubterráneas.
- III) Mejora de la gestión conseguida a través de reglas de explotación que optimicen los recursos.
  - IV) Nuevas regulaciones de recursos superficiales.

Entre las previsiones de nuevas regulaciones que permitan aumentar la capacidad de embalse de agua en la Comunidad Autónoma de Madrid, se incluye el aumento de regulación del Jarama y el Sorbe, como proyectos más inmediatos, y el estudio de la regulación integral del Alberche.

La regulación del Jarama y del Sorbe se prevé llevarla a cabo mediante la construcción de dos nuevos embalses, declarados ya de interés general en el Real Decreto Ley 3/92, de 22 de mayo:

- Presa de embalse de Matallana, ubicada en el río Jarama.
- Presa del Pozo de los Ramos, ubicada en el río Sorbe.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012348.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones sobre el inicio en el año 1993 de las obras de construcción de la autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla.

«Actualmente está prevista la licitación de las obras de construcción de la Autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla en el año 1993.

Los créditos necesarios se segregarán de los genéricos de "Actuaciones en Medio Urbano", en función del momento en que finalicen los trámites administrativos a que debe someterse el proyecto redactado al respecto, por importe de 4.560 millones de pesetas, ya que antes de su aprobación debe incoarse información pública medioambiental, con posterior Declaración de Impacto por la Secretaría de Aguas y Política Ambiental.

En cuanto al importe exacto de la construcción de dicha Autovía y la distribución de anualidades, dependerán de la oferta económica presentada por la empresa que resulte en su día adjudicataria de las obras y de la finalización de los trámites antes indicados.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012350.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Deterioro del servicio de aparcamiento del aeropuerto Madrid-Barajas.

- «El aeropuerto de Madrid-Barajas dispone en la actualidad de los siguientes estacionamientos:
- Estacionamiento público en el terminal nacional, con 1.914 plazas y una superficie de 40.720 m².
- Estacionamiento público en el terminal internacional, con 1.976 plazas y una superficie de 53.960 m<sup>2</sup>.
- Estacionamiento público en el terminal norte con 340 plazas y una superficie de 8.645 m².
- Estacionamiento público gratuito en el terminal de carga aérea, con una superficie de 17.500 m².

Se estima que sería conveniente disponer de 3.500 plazas más para paliar el déficit actual y el previsible crecimiento a medio plazo. Por ello, AENA ha publicado un concurso para la redacción del proyecto para la construcción de un aparcamiento de vehículos de varias plantas frente al terminal nacional.

Los ingresos totales por tarifa de aparcamiento en el aeropuerto en los últimos cinco años han sido los siguientes:

	Pesetas
1988	136.531.097
1989	164.159.836
1990	342.597.809
1991	319.336.053
1992 (hasta 15-7-92)	171.122.205

A partir del día 15 de julio de 1992 AENA se encarga directamente de la gestión de los aparcamientos.

El porcentaje de plazas de aparcamiento que son utilizadas por los viajeros es de 89,96%, siendo reservado para personal del aeropuerto y de compañías aéreas el 10.04%.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

#### 184/012351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012351.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Agricultores y ganaderos acogidos a los programas relativos al abandono temporal de producciones, a la jubilación anticipada y a la ayuda a la renta en el sector de la agricultura, así como cantidad destinada a los mismos, con especial referencia a la provincia de Segovia.

«En la provincia de Segovia, durante el año 1991, el número de agricultores que se acogieron a los programas de retirada de tierras y cese anticipado fue de 11 y 24, respectivamente.

En el resto de España, se acogieron 526 agricultores al programa de retirada de tierras y 844 al cese anticipado en la actividad agraria durante el mismo período de tiempo.

En el ejercicio de 1991 la ayuda dedicada a la retirada de tierras fue de 650,7 millones de pesetas y de 308,9 millones al cese anticipado, lo que arroja un total de 959,6 millones de pesetas para estas dos líneas en España.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, figuran 2.075 millones de pesetas para estas medidas. Este presupuesto fue modificado transfiriendo al programa 531A, ayudas a la reconstrucción y reparación de obras de carácter agrario afectadas por daños catastróficos, 753 millones de pesetas. Con cargo al crédito sobrante se ha tramitado un expediente de incorporación al programa 712D para el ejercicio de 1992, por importe de 335,9 millones de pesetas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012405

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012405.

AUTOR: Gomez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Medidas para que el servicio de correos funcione satisfactoriamente en la época de verano.

«Durante la época estival el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos adopta las medidas oportunas para atender la demanda de sus servicios, generada por el gran número de personas, extranjeras y españolas, que se desplazan hacia las zonas turísticas. Básicamente consisten en refuerzos en las dotaciones de personal y en el funcionamiento temporal de oficinas y servicios en aquellos lugares más saturados.

La zona más reforzada ha sido la costa mediterránea y suratlántica, si bien en los servicios rurales también se ha reforzado la cornisa cantábrica (Cantabria, Asturias, Pontevedra) y algunas interiores de carácter montañosa. (Avila, Huesca).

La época de refuerzo alcanza, con carácter general, del 1 de junio al 31 de octubre, aunque el período más crítico abarca de 15 de junio a 15 de septiembre.

Se relacionan a continuación, de forma sintética, las medidas de refuerzo realizadas durante el presente año:

Provincia	Establecimientos			
Alicante	3 C	ficinas	Técnicas	temporales
Almería	1	**	,,	• ,,
Baleares	3	,,	"	,,
Castellón	4	"	"	,,
Gerona	2	,,	"	"
Huelva	1	,,	"	"
	1 P	unto de	e atención	
Málaga	1 C	) ficina '	Técnica te	mporal
			e atención	•
Murcia	1	"	"	
Tarragona	4 Oficinas Técnicas temporales			
Valencia	1 Oficina Móvil y 2 Puntos de atención			

# Servicios Rurales

Servicios implantados y reforzados	248
Km diarios recorrido aumentado	1.560
Total horas establecidas	62.000
Provincias afectadas	27.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

#### 184/012416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012416.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Medidas correctoras para minimizar la degradación de nuestros ríos y nuestras costas.

«1. La Dirección General de Calidad de las Aguas está realizando en la actualidad el Inventario de Estaciones Depuradoras existentes y Diagnóstico de la situación actual en Depuración de Aguas Residuales.

Este Estudio estará terminado a finales de diciembre de 1992 y sus conclusiones serán publicadas durante los dos primeros meses de 1993, a la vez que serán utilizadas para la elaboración del Programa Nacional de Depuración que, en cumplimiento de las obligaciones marcadas por la Directiva 91/271/CEE, debe elaborarse antes del 1 de enero de 1994.

- 2. Tras la entrada en vigor de las transferencias competenciales del Estado a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sólo está realizando actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales en el País Vasco, comunidad que aún no ha asumido plenamente sus competencias en la materia, y en el Principado de Asturias, donde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha suscrito un Convenio con la Administración Autonómica para el saneamiento integral de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora y otro con dicha Administración y con el Ayuntamiento de Gijón para el saneamiento integral de esta ciudad.
- 3. Para el adecuado cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, se encuentra en estudio el establecimiento de Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las diversas Comunidades Autónomas. A estos efectos se ha constituido un Grupo de Trabajo que, entre otros aspectos, está estudiando las posibles formas legales de intervención de la Administración General en esta materia.
- 4. Durante el ejercicio presupuestario de 1991, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha invertido un total de dos mil setecientos veinticinco millones de pesetas en depuración y saneamiento de aguas residuales.

Para el presente ejercicio la inversión prevista es, aproximadamente, de mil cuatrocientos tres millones de pesetas, que se desglosa en las siguientes actuaciones:

Actuación	Inversión M. ptas.	
- Colector Interceptor General río Na-		
lón. Tramo Barredo-Pola de Laviana .	46,2	
- Colector Interceptor General río Na-		
lón. Tramo Entrego-Barredos	54,0	
- Colector Interceptor General río Lena.		
Tramo Mieres-Lena	48,7	
- Colector Interceptor General río Cau-		
dal. Tramo Ujo-Sovilla	28,6	
- Saneamiento Barrio Agustinas en		
Rentería	25,0	
<ul> <li>Colector Interceptor General río Nore-</li> </ul>		
ña. Tramo La Fresneda-Noreña	2,6	
<ul> <li>Colector Interceptor General río Mag-</li> </ul>		
dalena. Avilés	3,6	
<ul> <li>Anteproyecto de Reutilización de las</li> </ul>		
EDAR de Madrid para Riego	14,5	
- Proyecto de Obra de Planta Experi-	•	
mental de Reutilización de Aguas		
Residuales	100,0	
<ul> <li>Obras de Ordenación Hidráulico-Sa-</li> </ul>		
nitaria del río Pilón (Gijón)	37,7	
- Saneamiento Primera Fase Comarca		
de San Sebastián-Pasajes	460,0	
- Infraestructuras Gijón: Colector Are-		
nal de San Lorenzo y San Nicolás	582,0	
TOTAL INVERTIDO	1.402,9.	

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012420.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Posibilidad de otorgar subvenciones públicas a los cultivos de uva de la provincia de Almería.

«La uva de Almería no reúne hoy día las condiciones mejores para lo que demanda el mercado, condiciones que, sin embargo, sí tienen las variedades que se están comercializando de forma habitual en otros países. En España se están incorporando actualmente variedades de grano grueso, piel fina con o sin pipa, características de competitividad que no concurren en la uva Ohanes de Almería.

En 1980, se establecieron ayudas a la reconversión

de plantaciones de uva de mesa de la variedad Ohanes en la provincia de Almería (Real Decreto 354/1980, de 22 de febrero, "BOE" de 27 de febrero). Las ayudas consistían en la concesión de los créditos necesarios para la reconversión. Para mejorar las condiciones financieras de los préstamos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonaba las tres primeras anualidades de amortización del préstamo, establecido a diez años, siendo con cargo al agricultor la totalidad de los intereses del préstamo, así como la amortización del mismo a partir del tercer año.

Posteriormente, en virtud del Tratado de Adhesión de España a la CEE, son de aplicación en nuestro país los Reglamentos comunitarios sobre la concesión de primas por "abandono definitivo de superficies vitícolas", aplicables para las campañas de 1988/89 hasta 1995/96. Estos Reglamentos son:

- Reglamento (CEE) número 1442/88.
- Reglamento (CEE) número 2729/88.
- Reglamento (CEE) número 678/89.
- Reglamento (CEE) número 1327/89.

La uva de mesa es un producto que, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, aplicable pues en España (Reglamento CEE 1035/72), puede acogerse a los mecanismos de protección y de ayudas financiadas por el FEOGA. Se resumen como sigue:

- 1. Ayudas a la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores, durante los cinco primeros años equivalentes, respectivamente, al 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del valor de la producción comercializada cubierta por la acción de la Organización de Productores.
- 2. Los precios institucionales para la uva de mesa son los mismos para España y la CEE-10.
- 3. Restituciones a la exportación a países terceros por un importe de 10,50 Ecus/100 kg.
- 4. En lo que respecta a los aranceles, como consecuencia de la entrada en vigor del Acta de Adhesión y posteriores acuerdos y reglamentos comunitarios, se ha registrado un muy notorio descenso de los gravámenes en las exportaciones de uva a los demás países de la CEE, hasta llegar a su casi total supresión a partir de 1992.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012424.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Pago de las ayudas comprometidas a los agricultores al amparo de lo establecido en el Real Decreto 808/1987.

«El expediente de solicitud del crédito extraordinario para atender las obligaciones derivadas del Real Decreto 808/1987, de acuerdo con el volumen real de inversiones certificadas por las Comunidades Autónomas, es de 22.483 millones de pesetas. Actualmente el crédito extraordinario se encuentra pendiente del informe preceptivo del Consejo de Estado antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.

Como medida urgente, una vez que sea aprobado el crédito extraordinario, y con el fin de aplicarlo lo más rápidamente posible, se solicitará un anticipo de tesorería con cargo a dicho crédito extraorinario.

En la aplicación de las ayudas derivadas del RD 808/87, una vez realizada la solicitud por parte del agricultor, se ha de llevar a cabo la inversión y posterior certificación por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente, antes de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación proceda a ordenar el pago. Por tanto, el Estado no abona intereses desde la aprobación de los expedientes porque las ayudas concedidas están condicionadas a la finalización de la inversión subvencionada.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012425.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Sistemas eficaces para la eliminación del estiércol y purines originados por las explotaciones ganaderas.

«En relación con la designación de zonas vulnerables a la contaminación hay que señalar que se ha constituido un Grupo de Trabajo por representantes de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, con participación de representantes de las Comunidades Autónomas, que tiene por objeto el establecimien-

to de los criterios a tener en cuenta para la designación de zonas vulnerables a la contaminación. Según el artículo 3.2 de la Directiva del Consejo 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas, contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, los Estados Miembros procederán a esta designación en un plazo de dos años a partir de la notificación de la misma, lo que supone que el plazo termina a finales de 1993.

Los programas de acción en dichas zonas sólo podrán establecerse con posterioridad a la declaración de áreas vulnerables y con un plazo de dos años a partir de la declaración de dichas zonas.

Las ayudas para una correcta eliminación de purines, entran dentro de las medidas contempladas en el Real Decreto 1887/91, de 30 de diciembre, sobre mejoras de las estructuras agrarias.

El Registro de Explotaciones Porcinas, en virtud de las transferencias a las Comunidades Autónomas, se gestiona en los órganos competentes de las mismas.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012426.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Hundimiento de los precios que los agricultores perciben por las patatas.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha instrumentado, por resolución de 19 de agosto de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, unos préstamos para la comercialización de patata, consistentes en la concesión de cinco puntos de subvención para los eventuales créditos como contrapartida de la inmovilización de patata, hasta un máximo de 125.000 Tm.

Para conseguir la retirada e inmovilización de una cantidad significativa de patata, que permita puntualmente reajustar las relaciones oferta-demanda, y posteriormente comercializar la patata durante lo que queda de campaña, resultó necesario un aliciente directo. En consecuencia se aprobó una Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios por la que se regula la intervención en el mercado de la patata de consumo de la campaña 1992 ("BOE" de 29 de septiembre de 1992).

En tal sentido se consideró que una ayuda de inmovilización de 1,00 pesetas/kg. y mes, durante un período de tres meses, para un máximo de 100.000 Tm., permitirá puntualmente reducir la oferta de patata y ajustar los precios en origen, en los meses de septiembre y octubre y, posteriormente, una comercialización fluida de dicha producción, durante los primeros meses del año 93.

Previamente a la publicación de estas dos ayudas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocó a las Organizaciones Agrarias, estando dos de ellas de acuerdo con las medidas adoptadas.

La libertad de mercado es respetada en las disposiciones españolas de todo rango. El establecimiento de operadores en origen y en destino es igualmente libre y, por tanto, a ellos tienen acceso todos los españoles tanto individualmente como asociados.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012429

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012429.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Abono por la Institución Telefónica de Previsión de la cantidad correspondiente a la integración en Régimen General de la Seguridad Social de los colectivos de dicha Institución.

- «1. El pago de los 65.000 millones de pesetas se hizo el 17 de julio de 1992, mediante la entrega de un cheque, en la Tesorería General de la Seguridad Social, por el importe señalado.
- 2. El plazo establecido por la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social de 25 de mayo de 1992 finalizaba el 12 de junio de 1992, por lo que el pago se ha realizado fuera del plazo establecido.
- 3. Institución Telefónica de Previsión incurrió en el recargo de mora del 20%, en aplicación del artículo 96.3.2 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, siendo su importe de 13.000 millones de pesetas.
- 4. El 8 de julio de 1992, los representantes legales de Institución Telefónica de Previsión, ante la imposibilidad fáctica de constituir el órgano ejecutivo de aquélla, competente para disponer de la cantidad mencio-

184/012499

nada, solicitaron del Departamento de Trabajo y Seguridad Social condonación del recargo de mora que se había producido al vencimiento de dicho plazo. Este Ministerio, a la vista de las circunstancias no económicas y las causas organizativas que habían llevado a la imposibilidad de realizar el ingreso de los 65.000 millones de pesetas, y en el de las facultades que le otorga el artículo 57 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y concordantes con su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992, accedió a la condonación solicitada, si bien dicha condonación quedaba condicionada al ingreso inmediato de los 65.000 millones referidos.

Al cumplirse dos días más tarde la condición suspensiva, por el ingreso de los 65.000 millones mencionados, surtió plenos efectos la condonación concedida del recargo de mora.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012492.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Mantenimiento de la operatividad del Aeropuerto de Melilla fuera de sus horas de servicio, para recibir a un concejal de su Ayuntamiento.

- «1. La avioneta marca PA-28, matrícula EC-FDF, arribó al aeorpuerto de Melilla a las 20:49, hora local, del día 30 de julio de 1992.
- 2. La oportuna petición de ampliación del horario operativo del aeropuerto fue formulada por el Comandante de la aeronave.
- 3. Dado que la hora de cierre laboral del aeropuerto está fijada a las 19:30, hora local, ello supuso el devengo de una hora y media extraordinaria para el personal, que en cifras globales representa un coste aproximado de 30.175 pesetas, quedando prácticamente compensado con la tasa abonada por la aeronave, que incluía el recargo por servicio fuera de horario.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012499.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas para ayudar a los agricultores en relación con los bajos niveles de precios que están percibiendo por la mayor parte de sus productos.

«Las medidas que puede adoptar el Gobierno en relación a los productos incluidos en el Reglamento (CEE) 1035/72 deben ser acordes con dicha legislación comunitaria. Así para los melocotones y nectarinas, además de las retiradas que están realizando las Organizaciones de Productores y de las restituciones a la exportación, así como las ayudas a la transformación previstas en el Reglamento 426/86, España solicitó de la Comisión y así fue aprobado por reglamento (CEE) 2089/92, de 23 de julio, la declaración de crisis grave del melocotón en base al artículo 1035/72.

El Comité de Gestión aprobó, con voto favorable de la delegación española, el Reglamento (CEE) 2276/92, de 4 de agosto, fijando la subvención al transporte para distribuir los productos hortofrutícolas retirados del mercado a centros de beneficiencia dentro de las operaciones de ditribución gratuita previstas en el artículo 21 del R. 1035/72.

En peras y manzanas, además de las retiradas previstas en los artículos 15 y siguientes del R. 1035/72, el Reglamento 2331/92, de 7 de agosto, declaró crisis grave del mercado de pera, ampliando a los productores no integrados en OPFH el acceso a las retiradas por compras públicas.

En manzanas y peras, con producciones muy superiores a las del año pasado, se han aprobado con voto favorable de España los Reglamentos (CEE) 2647 y 2648/92, de 11 de septiembre, autorizando a las OPFH a realizar las retiradas preventivas previstas en el artículo 15 bis del Reglamento 1035/72.

El Gobierno respeta la libre formación de precios en todas las fases de comercialización y corresponde al consumidor fijar el precio que debe pagar por los servicios de comercialización que lleve incorporado cada producto.

El artículo 2 del Reglamento 1035/72 detalla todos los destinos que pueden tener los productos retirados del mercado. Actualmente se está estudiando la posibilidad de modificar dicho artículo para incluir también la ayuda alimentaria a terceros países como posible destino adicional.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012500

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012500.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 con cargo a la cual se financiará la inversión de 7.236,9 millones de pesetas correspondientes al tramo Novellana-Cadavedo, en la carretera N-632, Llovio-Canero, en Asturias.

«El acondicionamiento del tramo Novellana-Cadavedo (Asturias) en la CN-632, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17 38 611 del Programa 513 D, siendo el código de identificación del proyecto el 92 17 038 2045.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012502

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012502.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Organismos a los que ha prestado servicios de seguridad la Compañía «Omega».

«Los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Obras Públicas y Transportes, Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, Administraciones Públicas, Asuntos Exteriores, Economía y Hacienda, Portavoz del Gobierno e Interior informan que no tienen constancia de que la Compañía de referencia haya prestado servicios en los respectivos Ministerios.

La información relativa al resto de los Departamentos ministeriales será completada al Sr. Diputado a la mayor brevedad posible como ampliación a la actual respuesta.»

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012507.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Conocimiento por todos los agricultores y ganaderos de la reforma de la Política Agraría Común, recientemente aprobada en el seno de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Desde que la Comisión de las Comunidades Europeas presentó su documento de reflexión sobre la evolución y futuro de la PAC en el mes de enero del año pasado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha mantenido en estrecho contacto con las asociaciones representantes del sector agrario, con el fin de informar, analizar y debatir las nuevas medidas y aplicación de la Reforma.

Una vez aprobada ésta, responsables del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han realizado diversas visitas a las provincias para informar sobre las nuevas medidas que afectan a los sectores incluidos en esta Reforma. Asimismo, existe una labor continua de información realizada en cada Comunidad Autónoma por las Direcciones Territoriales y Delegaciones Provinciales del Ministerio y las Delegaciones del SENPA en cada localidad.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012513.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Plan de viabilidad de «Iberia».

«El Plan de viabilidad del Grupo Iberia, contenido

en esu Plan Estratégico 1992/96, partió de la necesidad de afrontar su futuro más inmediato con un objetivo de competitividad, para encarar el período de liberalización y el mercado con un adecuado posicionamiento y en situación de rentabilidad.

La situación de partida para el Grupo era, además, la de una profunda crisis mundial en el sector del transporte aéreo, con una caída generalizada de la demanda en 1991 —recesión económica en los países occidentales, agravada por los efectos de la crisis del Golfo—que hizo aflorar con toda su intensidad problemas estructurales de muchas Compañías —exceso de plantillas, productividad y calidad de servicio insuficientes, etc.— Todo ello ha supuesto una cifra récord de pérdidas para el conjunto de las Compañías IATA.

Esta coyuntura era, si cabe, más aguda para el conjunto de Compañías aéreas europeas obligadas a ser competitivas para sobrevivir en un mercado cuya plena liberalización está a la vista.

Se planteaba, por tanto para el Grupo Iberia, la necesidad de adaptarse a las circunstancias de un entorno má competitivo, adoptando las pautas que permitieron, en una situación comparable —la desregulación en USA—, la supervivencia de las Compañías más fuertes: dominio en determinados mercados; cobertura amplia de red para diversificar riesgos; tamaño para alcanzar economías de escala, y eficacia en la gestión, especialmente en las áreas operativas y comerciales.

El Plan contempla un conjunto de acciones estratégicas que se pueden resumir en las siguientes grandes líneas:

- Posicionamiento estratégico en los mercados, aprovechando la especialización de tráficos entre las distintas Unidades de Negocio que componen el Grupo.
- Política de participaciones en Iberoamérica, para consolidar la posición de liderazgo de Iberia en el mercado entre Europa y dicho continente.
- Posicionamiento estratégico en otras líneas de actividad: Carga; Handling y Mantenimiento de Aviones.
- Actuaciones comerciales, dirigidas al aumento de los ingresos por mayor captación de la demanda, mejora del ingreso unitario y aumento del coeficiente de ocupación.
- Actuaciones de mejora de productividad, con objeto de equipararse a la media de las Compañías de su entorno, mediante aumento de la utilización de la flota; tripulaciones y personal directo de producción de Tierra, así como un programa de nacionalización de las estructuras de costes indirectos.

El Plan contempla un programa de inversiones que hace frente a cuatro grandes líneas de actuación:

Renovación de la flota de Iberia y ampliación de la de Aviaco.

Participaciones en Compañías Sudamericanas. Desarrollo de los sistemas de Reservas, tanto en propio como a través de Amadeus. Otras inversiones de infraestructura necesarias para equilibrar los diversos medios de producción.

Este plan de inversiones, cuyas obligaciones abarcan también los pagos derivados de la citada renovación de la flota, iniciada en 1989, tiene su cobertura de financiamiento en el período 1989/96 con la autofinanciación a generar por importe de 386.000 millones de pesetas, créditos financieros por 254.000 millones de pesetas y una aportación de capital de 120.000 millones de pesetas.

El desarrollo del Plan, de cumplirse las previsiones en las que se basa, comportaría que, al final del mismo, el ratio de Fondos propios/Inmovilizado fuese de un 48%, que hay que considerar bastante normal en una actividad de transporte aéreo, produciéndose una tasa de recuperación de la inversión del orden del 12%.

En consecuencia, la ampliación de capital de Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., de 120.000 millones de pesetas, autorizada el pasado mes de julio por la CEE, es parte fundamental del programa de Inversiones y Financiación comprendido en el Plan Estratégico del Grupo Iberia para 1992/96. Asimismo, los ratios de rentabilidad que se indican anteriormente justifican suficientemente el desembolso de capital realizado.»

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012519

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012519.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Causas que han impedido la aplicación de la cláusula de salvaguardia en el sector hortofrutícola para limitar la entrada de productos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Las exportaciones españolas en el sector de las frutas y hortalizas (Capítulos 7 y 8) se sitúan en el entorno de los cinco millones de Tm./año. Cualquier alteración en sentido restrictivo en el comercio exterior de este sector, a quien más puede perjudicar es a España.

Nuestra producción de manzana y patata es deficitaria estructuralmente y no se produce lo que demanda el mercado interior en calidad, momento, lugar y presentación adecuadas. Por consiguiente no se pueden culpar a las importaciones de los bajos precios registrados en las últimas semanas para estos productos, máxime cuando las importaciones mensuales de la presente campaña de patata son inferiores a los de la pasada y en manzana si se importó más fue debido a que la cosecha de 1991 fue corta, como consecuencia de las heladas.

Las dificultades por las que atraviesa el mercado de la manzana, son debidas a una cosecha casi el doble en volumen a la del año pasado y en el caso de la patata, a la superposición de dos cosechas de patatas, la temprana y la de media estación, que han coincidido en el tiempo por adversidades climáticas y han creado un exceso coyuntural de oferta.

Las manzanas están incluidas en el Reglamento (CEE) 1035/72 que dispone de mecanismos para afrontar su comercialización, tales como ayudas para el fomento de la constitución de Organizaciones de Productores y sus uniones, precios institucionales y mecanismos de intervención.

Sin embargo, la patata no dispone de normas comunes de intervención, pudiendo en este caso, el Gobierno adoptar las medidas unilaterales que estime oportuno dentro del marco legislativo comunitario. No obstante, el establecimiento de medidas como las contempladas en una OCM parecen necesarias y en este sentido, se tendrá en cuenta la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados el pasado día 30 de septiembre ("B. O. C. G.", número 518).

Dentro del margen de actuación del Ministerio de Agricultura se han instrumentado, por Resolución de 19 de agosto de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, unos préstamos para la comercialización de patata, consistentes en la concesión de cinco puntos de subvención para los eventuales créditos como contrapartida de la inmovilización de patata, hasta un máximo de 125.000 Tm.

Para conseguir la retirada e inmovilización de una cantidad significativa de patata, se consideró que una ayuda de inmovilización de 1,00 pesetas./kg. y mes durante un período de tres meses para un máximo de 100.000 Tm., permitirá puntualmente reducir la oferta de patata y ajustar los precios en orígen.

De acuerdo con el artículo 379.2 del Acta de Adhesión de España a las CC EE, a primeros de septiembre se solicitó a la Comisión Europea el establecimiento de medidas de protección frente a la importación de patatas procedentes de la CEE o en libre práctica en el mercado comunitario durante los meses de septiembre a diciembre de 1992.

En base a esta petición, las autoridades españolas y la Comisión Europea vigilarán el desarrollo del mercado español de patata y las importaciones intracomunitarias en el curso de los próximos meses y la Comisión tomará, si se presenta el caso, las medidas apropiadas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012520

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012520.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Beneficiarios de las medidas complementarias de la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) para la campaña 1993/1994.

«Las medidas ele acompañamiento aprobadas en la reciente reforma de la PAC van a ser financiadas con cargo al FEOGA-Garantía cuyo límite Presupuestario a nivel comunitario, viene marcado por la línea directriz agrícola.

La Comisión prevé una actuación por programas plurianuales (período 1993 a 1997) para las medidas acogidas con los reglamentos sobre medidas de acompañamiento a aprobar con fecha límite el 30 de julio de 1993. La puesta en marcha de estos programas en los Estados miembros se realizará a partir de esa fecha y la incorporación de los beneficiarios agricultores y ganaderos se realizará en estapas sucesivas.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1993, existe una dotación en el concepto 777 de gastos de 12.000 millones de pesetas. La dotación presupuestada se considera suficiente para hacer frente a los pagos que se produzcan en 1993.

Es muy difícil hacer una previsión de cuáles van a ser las preferencias de los agricultores en unas medidas que no se pondrán en marcha hasta el año 1993. Aunque todas ellas tenían precedentes de aplicación en España, las condiciones son muy distintas, y lo que parece probable es un fuerte incremento de la demanda, por lo que se ha incrementado de forma muy importante el presupuesto.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012522

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012522.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la situación económica de los agricultores productores de cebollas.

«El Reglamento (CEE) 1035/72 que establece la Organización Común de Mercados (OCM) para las frutas y hortalizas frescas incluye a las cebollas dentro de su ámbito de aplicación. De acuerdo con el Tratado de Roma y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, la OCM de frutas y hortalizas tiene carácter exhaustivo y es competencia exclusiva de la CE, por consiguiente, los Gobiernos nacionales no pueden adoptar medidas unilaterales distintas.

En particular, para las cebollas, la OCM prevé:

- El fomento de la constitución de Organizaciones de Productores y sus Uniones.
- La aplicación de un arancel común del 12% frente a las importaciones de terceros países.

La normativa de la CE faculta a las Organizaciones de Productores para fijar un precio de retirada por debajo del cual no pondrán en venta los productos entregados por sus asociados.

En una economía de mercado, el Gobièrno ha de respetar la libre formación de precios en todas las fases de comercialización.

El agricultor, de forma individual o por medio de las diferentes formas asociativas en las que puede integrarse, debe participar de forma más activa en los canales de comercialización y así poder participar del valor añadido que generan los procesos a que son sometidos los productos hasta su llegada al consumidor final.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012523.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la cuota de destilación obligatoria de vino de mesa por parte de los productores vitivinícolas italianos.

«Cualquier incumplimiento de las obligaciones para la eliminación de excedentes de vino a nivel comunitario, tiene una repercusión en el resto de los productores de los otros Estados miembros, motivo por el que la delegación española, en el Comité de Gestión "Vinos", viene exigiendo la adopción de medidas y sanciones que garanticen el normal funcionamiento de la Organización Común del Mercado Vitivinícola.

El Reglamento (CEE) 3720/91 de la Comisión establece que solamente se ha cumplido la obligación de entregar vino de mesa para cumplimentar la destilación obligatoria, cuando el vino entregado proceda de la propia región de producción del productor. En consecuencia, para la campaña 1991/92 queda expresamente prohibida la posibilidad de efectuar la destilación obligatoria correspondiente con vino de mesa procedente de otros Estados miembros productores.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012524

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012524.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel (G. P).

Asunto: Conclusión del puente sobre el río Miño, entre Valença y Tuy.

«1. En primer lugar, y de forma cronológica, la campaña de sondeos geotécnicos realizada al inicio de la obra y su respectiva interpretación, demostró que el territorio en el que tenían que empotrar los pilotes era diferente del inicialmente previsto en el Proyecto. Como consecuencia de ello hubo que cambiar el proceso de ejecución de los pilotes (rotativa por tripano), con el consiguiente aumento del plazo que situó el fin oficial de la obra en diciembre de 1992.

En segundo lugar, la presencia cercana al recinto de tablestacas de la margen de España, de bolsas o depósitos de materiales limosos, originó que durante su vaciado se produjera un sifonamiento muy importante, obligando a paralizar la excavación ante la gran deformación de la estructura de arriestramiento del recinto.

Después de varios intentos para solucionar el sifonamiento (inyecciones, geotextiles, etc.) se ejecutó una pantalla plástica de bentonita/cemento que de forma permetral envuelve al recinto tablestacada. Esta actuación fue la que finalmente permitió efectuar el vaciado, aunque de forma sumergida al tener que mantener en el interior el nivel freático.

Todo este proceso ha producido un retraso de cinco meses sobre la terminación de la obra.

- 2. El presupuesto de adjudicación líquido, a excepción del IVA, es de 1.381.502.222 escudos.
- 3. En la actualidad, el presupuesto líquido vigente es de 1.544.532.753 escudos, más IVA.
  - 4. Actualmente se encuentra pendiente de aproba-

ción un nuevo programa de obra que refleja como fecha de terminación el mes de marzo de 1993, señalándose que esta aprobación corresponde a la "Junta Autónoma de Estradas", organimos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de Portugal.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012526.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Volumen y precio de la cosecha nacional de cereales de invierno.

«En Anexos números 1, 2 y 3, se adjuntan cuadros sobre volumen de cosecha de cereales, cantidades compradas en régimen de intervención y precios medios percibidos por los agricultores.

La extraordinaria cosecha de trigo duro se ha visto afectada negativamente en la calidad por las tardías lluvías de junio, por lo que existe un elevado porcentaje de la producción que no cumple las condiciones mínimas de intervención. En lo que respecta al trigo blando, cebada y centeno, la falta de agua supuso la reducción de la cosecha afectando a la calidad del cereal.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012528.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Despido de los técnicos contratados por el Mi-

nisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la erradicación de la peste porcina africana.

«De acuerdo con los datos correspondientes a los ocho primeros meses de 1992, en España se han reducido considerablemente los focos clínicos de peste porcina africana, pasando de un total de 358 en 1990, a 204 en 1991 y a 70 en 1992.

Esta nueva situación sanitaria precisa ahora de un tratamiento específico, diferenciado en su metodología de algunas actuaciones que se han llevado a cabo hasta el momento, con objeto de complementar líneas de acción que nos permitan progresar más rápidamente en la lucha contra la enfermedad.

Es en esta línea donde está actuando la empresa pública Tecnología y Servicios Agrarios, S. A., que va a permitir mantener un permanente conocimiento de la situación epidemiológica de cada zona, para poder actuar con las acciones más oportunas en cada caso.

El pasado 10 de septiembre, la Sala número 9 de lo Social de Madrid, falló en contra de las peticiones formuladas por los técnicos a que hace referencia el Sr. Diputado, dando la razón a la actuación seguida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012536

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012536.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Inundaciones en la carretera N-323 en las inmediaciones de Granada.

- «1. Las consecuencias concretas de las lluvias producidas el martes 7 de julio de 1992, en cuanto afectaron a la Carretera N-323 de Bailén a Motril, fueron la inundación de un tramo de esta carretera en las proximidades de Granada, que estuvo cerrada al tráfico durante diecinueve horas aproximadamente, restableciéndose la circulación inmediata a través de desvíos por vías de servicio, ocasionándose daños en el tramo que fueron valorados en quince millones de pesetas.
- 2. Las consecuencias de dicha inundación se atribuyen a la insuficiencia de cauces públicos aguas arriba y aguas abajo de la Autovía, dado el entorno geográfico y urbanístico que impide la evacuación de aguas, ya que han quedado eliminados prácticamente en su totalidad estos cauces históricos.

3. Por lo anteriormente expuesto, se está estudiando con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la solución a este problema, ya que es el organismo de cuenca quien debe analizar mayormente las soluciones que afecten no solamente a la carretera sino al casco urbano de los municipios de Peligros y Albolote y a diversos polígonos industriales y urbanizaciones sitas en las cuencas de diversos arroyos. La carretera N-323 no es sino una infraestructura más afectada por los desbordamientos de los cauces.

En cuanto al ferrocarril y también el pasado 7 de julio a las 16,30 h., se informa desde la estación de Albolote que las lluvias torrenciales estaban arrastrando el balastro en el trayecto Iznalloz-Deifontes y Granada-Albolote, suprimiéndose la circulación de trenes y tomando las medidas oportunas para restituir el servicio.

Los trenes afectados, cuyos viajeros estuvieron que ser transbordados por carretera, fueron los siguientes:

- Rápido García Lorca, Barcelona-Granada (95 viajeros).
  - Talgo Madrid Chamartín-Granada (125 viajeros).
  - Regional Granada-Linares (86 viajeros).
  - Regional Granada-Almería (134 viajeros).
  - Regional Almería-Granada (110 viajeros).

A las 21,15 h. se dio vía libre entre Albolote y Granada, a las 22,30 h. entre Delfontes y Albolote y a las 23,00 h. entre Iznalloz y Deifontes.

Durante estos últimos años, y a partir de las inundaciones de 1989 se ha venido actuando en la línea, limpiando, restituyendo y mejorando tanto cunetas como obras de fábrica o salida de cauces naturales al río Cubillas y otros desagües para conseguir una mayor permeabilidad de la traza y evitar los daños producidos por las lluvias torrenciales. Estas actuaciones probaron su eficacia durante 1991; sin embargo, en 1992, recientemente, han vuelto a producirse los cortes de vía reseñados, por lo que se está realizando un proyecto que solucione de manera definitiva los problemas existentes.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012538

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012538.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Publicidad de «Loewe» en el comedor del Pabellón de España de la Expo-92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por el Pabellón de España, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

A: Comisario

De: Leo Farache

Asunto: Respuestas al Grupo Parlamentario Popular

1º A) Aconsejados por el decorador del Pabellón de España sobre la conveniencia de decorar el Restaurante España y sus aledaños con pañuelos, preferentemente de la empresa Loewe, al ser esta empresa española y líder en su sector, el Director Comercial del Pabellón de España se puso en contacto con Loewe Hermanos, firmándose con posterioridad un contrato de patrocinio en los sigientes términos:

# Aportación Loewe

- Cesión de los pañuelos y otros elementos decorativos, en la cuantía y manera que se acuerde con el Pabellón de España.
- Siete millones y medio de pesetas en regalos para personalidades que visiten el Pabellón de España.
  - Cinco millones de pesetas en metálico.

#### Contraprestación Pabellón de España

- Cesión del espacio.
- Se celebrará una convención Loewe los días 15, 16
   y 17 de septiembre en el Pabellón de España.
- B) Loewe no es patrocinadora oficial del Pabellón de España, ya que no se ha cedido patrimonio marcario alguno.
- 2.º Por tanto, no se ha abonado ninguna cantidad por la colocación de los pañuelos, sino todo lo contrario, tratando de cumplir así un triple objetivo:
- a. Decorar el Restaurante España, tal y como quería el decorador sin incurrir en coste alguno.
- b. El Pabellón de España ha obtenido un beneficio económico en la operación.
- c. La empresa Loewe es española y cumple con la función de divulgar nuestra moda.

184/012542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012542.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión del Empleo, Adquisición y Acondicionamiento de locales del INEM, 0240-Adquisición y Acondicionamiento del INEM en Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992 se incluía el proyecto 89191919240, dotado inicialmente con 31 millones de pesetas, que fue ampliado hasta un total de 50 millones de pesetas.

El poyecto se destinó a la adquisición por compraventa de dos edificios en construcción y sótano con destino a las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo en Granada.

VISOGSA, firma promotora de las obras, firmó un convenio de compraventa con el Instituto Nacional de Empleo, que elevó a escritura pública el día 21 de diciembre de 1990, por un importe de 1.888.574.240 pesetas, e hizo la contratación e inició las obras.

La finalización del proyecto estaba previsto para finales de junio de 1992. El retraso producido se debe a dificultades técnicas relacionadas con el terreno y los edificios colindantes.

El detalle de las obligaciones contraídas y los pagos realizados se facilita en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# ANEXO

Créditos Comprometidos

AÑO 1990

889.100.000 pesetas (Pagado su totalidad)

AÑO 1991

949.474.240 pesetas (Pagado su totalidad)

AÑO 1992

50.474.240 pesetas (Pendiente de pago)

184/012543

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012543.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Adquisición y Acondicionamiento, 5350-Adquisición de Locales para OO EE y cualificación profesional, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«El Proyecto número 88191015350 aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, se dotó inicialmente con un crédito de 44 millones de pesetas que posteriormente se amplió hasta un crédito total de 88.672.000 pesetas.

El objeto de la inversión es realizar obras de acondicionamiento del local destinado a una Oficina de Empleo Integrada.

El anuncio de la Subasta se publicó en el "BOE", número 104, del día 1 de mayo de 1991, mediante procedimiento de concurso abierto con admisión previa y de tramitación ordinaria CA 15/91 y fue adjudicada a la empresa constructora San José, S. A.

Las obras se iniciaron el 30 de octubre de 1991 con plazo de ejecución de cinco meses. La fecha prevista de finalización fue el 30 de marzo de 1992, que no se ha cumplido debido a dificultades técnicas surgidas en su ejecución.

El grado de ejecución, obligaciones contraídas y el grado de realización se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

 Créditos comprometidos
 Fase OP

 AÑO 1991
 15.814.238 pesetas
 9.199.000 pesetas

 AÑO 1992
 88.671.152 pesetas
 15.638.500 pesetas

El final de las obras se estima que se llevará a cabo el 31 de diciembre de 1992.

#### 184/012546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012546.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General de Política Almentaria, Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria, Mejora y Control de la calidad en el sector alimentario, 0025-Construcción del Laboratorio Agroalimentario de Granada y Equipos Científicos, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«El objetivo de la inversión es la adquisición de equipos científicos y diversa dotación de laboratorio. En 1992 se realizaron inversiones por valor de 7,7 millones de pesetas, siendo las empresas suministradoras ARPIVAL, S. A.; BRAN-LUEBRE, S. A.; Consultores Cerealistas Harineros, S. A., y GESEGUR, S. A.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012548.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Ampliación y Acondicionamiento Red de Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales, 0100-Mejo-

ra y adecuación del INEM, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1992, se dotó el Proyecto de Inversión número 87191010100 con un crédito de 101.000.000 de pesetas, que posteriormente, por revisión de las prioridades del Instituto tuvo una minoración que redujo el crédito definitivo a 78.208.000 pesetas.

La inversión se destinó a realizar una serie de obras de acondicionamiento en la red de oficinas de empleo en la provincia de Granada.

El detalle sobre grado de ejecución, obligaciones contraídas y pagos satisfechos se facilita en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012584.

AUTOR: Lara Alén, José (G. P).

Asunto: Incremento de la reforestación de la superficie arbolada.

«La creación, conservación y mejora de las masas forestales es competencia de las Comunidades Autónomas. Son dichas Administraciones las que realizan sus propios programas de repoblación forestal.

El Gobierno tiene establecidos con las Comunidades convenios de colaboración para la restauración hidrológico-forestal de cuencas, con una aportación económica que, durante los últimos ocho años, ha alcanzado la cifra de los sesenta mil millones de pesetas.

A dichos convenios se les han introducido unas cláusulas adicionales, habiéndose ampliado la colaboración en las acciones sobre la cubierta vegetal.

La superficie reforestada desde el año 1983 es la siguiente:

	Año				
1983		57.882			
1984		47.473			
1985		40.635			
1986		29.566			
1987		25.841			
1988		1.267			
1989		1.110			
1990		940			
1991		761			

Fue en el año 1984 cuando fueron publicados casi todos los Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la naturaleza, de ahí que, a partir de dicho año, la superficie reforestada por la Administración del Estado descienda considerablemente, ya que tal actividad sólo se realiza en los montes que no fueron transferidos a dichas Comunidades.

La superficie que se prevé repoblar por la Administración del Estado en el presente año es de 600 Has.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012593

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012593.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Restricciones en el consumo y uso del agua a los habitantes de la Comunidad Autónoma de Madrid.

«Entre las actuaciones necesarias para conseguir aumentar los recursos, y en consecuencia la garantía de las demandas en el abastecimiento de Madrid, se encuentran las siguientes, recogidas, según los casos, en el proyecto de directrices del Plan Hidrológico del Tajo —actualmente en fase de consulta pública— o en el Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, que próximamente se hará público:

- I) Medidas de ahorro de agua y reutilización de residuales.
- II) Explotación conjunta aguas superficialessubterráneas.
- III) Mejora de la gestión conseguida a través de reglas de explotación que optimicen los recursos.
  - IV) Nuevas regulaciones de recursos superficiales.

Entre las previsiones de nuevas regulaciones que permitan aumentar la capacidad de embalse de agua en la Comunidad Autónoma de Madrid, se incluye el aumento de regulación del Jarama y el Sorbe, como proyectos más inmediatos, y el estudio de la regulación integral del Alberche.

La regulación del Jarama y del Sorbe se prevé llevarla a cabo mediante la construcción de dos nuevos embalses, declarados ya de interés general en el Real Decreto Ley 3/92, de 22 de mayo:

- Presa de embalse de Matallana, ubicada en el río Jarama.
- Presa del Pozo de los Ramos, ubicada en el río Sorbe.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012595

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012595.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Medidas para paliar la situación del mercado de la patata.

«Durante los últimos años, el volumen de patata importada, principalmente de Francia, Bélgica y Holanda, se ha estabilizado alrededor de 350.000 Tm. Esta situación revela que nuestra producción es deficitaria estructuralmente.

Por lo que respecta a 1992, las importanciones mensuales realizadas son inferiores a las de 1991 en el que, por otra parte, los precios fueron superiores.

Durante los ocho primeros meses de 1991 se importaron 227.254 Tm. de patata, mientras que en el mismo período desde 1992, la cantidad importada fue de 192.256 Tm., que significa una disminución del 15%. Durante julio y agosto de 1991 se importaron 10.979 y 11.921 Tm. respectivamente, mientras que en los mismos meses de 1992 las importaciones fueron de 1.560 y 6.258 Tm. respectivamente.

La caída de precios del sector se ha originado como consecuencia de un desajuste coyuntural entre la oferta y la demanda. Debido a las condiciones climatológicas de este año, se ha producido un retraso en la recolección de patata temprana y un adelanto en la media estación, confluyendo dos cosechas en el tiempo que ha saturado el mercado.

España solicitó a la Comisión CEE que se establezcan medidas de protección frente a la importación de patatas procedentes de la CEE o en libre práctica en el mercado comunitario durante los meses de septiembre a diciembre de 1992.

Como resultado de esta petición, las autoridades españolas y la Comisión vigilarán el desarrollo del mercado español de patata y las importaciones intracomunitarias en el curso de los próximos meses y la Comisión tomará, si se presenta el caso, todas las medidas apropiadas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

mediante resolución de 19 de agosto de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, ha instrumentado préstamos para la comercialización de patata, consistentes en la concesión de cinco puntos de subvención para los eventuales créditos como contrapartida de la inmovilización de patata, hasta un máximo de 125.000 Tm.

Para conseguir la retirada e inmovilización de una cantidad significativa de patata, que permita puntualmente reajustar las relaciones oferta-demanda y posteriormente comercializar la patata durante lo que queda de campaña, el Departamento citado ha establecido una ayuda de inmovilización de 1,00 pesetas/Kg y mes durante un período de tres meses para un máximo de 100.000 Tm. (Resolución de 23 de septiembre, "BOE" 29-9-1992).»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—Virgilio Zapatero Gómez.

184/012596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012596.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Fijación de los rendimientos medios del maíz por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco del proceso de regionalización.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido una superficie base específica para el cultivo del maíz en regadío y, en consecuencia, se han presentado, desglosados, los rendimientos de maíz en regadío y los de los "otros cereales" en regadío.

Esta asignación de rendimiento se ha realizado teniendo en cuenta las características agronómicas de las distintas comarcas de regadío, así como los datos estadísticos, recogidos en el Anuario de Estadísticas Agrarias, correspondientes al período de referencia establecido por la Comisión de la CEE, para este cálculo, que es el período 1986/90.

De esta forma se ha pretendido dar una expresión geográfica adecuada a la capacidad productiva de estos creales en las comarcas de regadío, en consonancia con sus características agronómicas y sus rendimientos estadísticos históricos.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012597.

AUTOR: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Criterios que siguen las Confederaciones Hidrográficas para marcar las prioridades en el uso y destino del agua.

«La Comisión de Desembalses de cada Confederación Hidrográfica, a la vista de las disponibilidades de agua, las previsiones de aportaciones durante la campaña, la reserva necesaria a 1 de octubre, y las necesidades de abastecimiento y caudales sanitarios, determina las disponibilidades de agua para la agricultura, estableciendo en consecuencia los niveles mínimos del embalse a final de cada mes durante toda la campaña de riego. Todo ello permite incrementar esas disponibilidades previstas para la agricultura cuando las aportaciones superan a las estimadas, no dándose las prioridades expuestas en la pregunta de S. S. en ningún caso.

Lo que el Gobierno ha decidido hasta la fecha se recoge en los Decretos sobre la sequía, aprobados durante el pasado mes de mayo (Real Decreto 531/92, y Real Decreto Ley 3/92, ambos de 22 de mayo).»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012615.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Instalación del sistema de radar del Aeropuerto de «El Altet» en Alicante.

«Con el fin de subsanar las deficiencias de la Torre de Control del Aeropuerto de El Altet, se va aproceder a una doble actuación. Por un lado, la Dirección General de Aviación Civil tiene actualmente en período de tramitación dos expedientes, uno de remodelación de la sala de equipos de la Torre de Control y del Centro de Emisores del Aeropuerto de Alicante y otro de mejora de la cobertura de comunicaciones tierra/aire con

establecimiento de una nueva frecuencia en dicho Aeropuerto, por importes respectivos de 44.641.161 pesetas y 41.580.000 pesetas. Por otro lado, y como solución definitiva al problema apuntado, el Ente Público AENA tiene prevista una inversión de 200 millones de pesetas para la construcción de una nueva Torre de Control con nuevo equipamiento técnico, a partir de 1993.

En cuanto a la instalación de un sistema Radar para la aproximación, el volumen de tráfico aéreo, del orden de 23.000 movimientos (llegadas más salidas) en 1991, no hace urgente tal medida, ya que quedan garantizadas la seguridad y la regularidad de las operaciones con el Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILS) existente en el Aeropuerto.»

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

184/012616

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012616.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes a corto y medio plazo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para mejorar el servicio entre Alicante y Murcia.

«La planificación vigente sectorial sobre el ferrocarril está recogida en el Plan de Transportes Ferrovario, que no recoge actuaciones significativas en el tramo Alicante-Murcia.

No obstante, se indica que la electrificación no debe contemplarse como un fin en sí mismo, sino como un específico sistema de tracción al que debe recurrirse cuando esté económicamente justificado. Sus elevados costes de inversión y explotación limitan su extensión a las líneas donde los ahorros que generen compensen estos costes adicionales. Este umbral de rentabilidad se produce a partir de unos niveles de tráfico que no se dan, por el momento, en el tramo que nos ocupa.

Lo mismo cabe decir de la duplicación de vía solicitada que sólo se haría conveniente en el caso de un importante aumento de la demanda, no previsible a corto ni a medio plazo.

Lo que RENFE viene realizando de una manera continuada son acciones menos espectaculares, pero eficaces, de mejora en la fiabilidad de las instalaciones, modernización del material y ajuste de su oferta de servicios a las necesidades de demanda de la zona.

En lo que respecta a los servicios, a partir del próximo 18-10-92, está prevista la circulación de un nuevo lio Zapatero Gómez.

tren regional en cada sentido en el trayecto entre Alicante y Murcia. Para 1993 se prevé aumentar la frecuencia de los trenes de cercanías entre Alicante y Elche a cadencias de media hora en horas punta.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/012628 y 184/012631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012628 y 012631.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Incremento de ingresos y de visitantes por turismo registrado a 31-8-92 y número y porcentaje vinculado a la Exposición Universal de Sevilla.

«Una vez clausurada la Expo Universal, por las correspondientes Administraciones Públicas se procederá a la valoración de los datos que Su Señoría interesa, momento en el que podrá serle facilitada dicha información.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012629

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012629.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Cantidad a la que han ascendido los gastos de promoción en el extranjero relativos a la Exposición Universal de Sevilla.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## GASTOS DE PROMOCION EN EL EXTRANJERO DE EXPO'92

## Pregunta:

1. ¿A cuánto han ascendido los gastos de promoción en el extranjero relativos a la Exposición Universal de Sevilla, especificando la distribución de este gasto por países?

# Respuesta:

1. El montante total de promoción en el extranjero ha ascendido a 2.910 millones de pesetas.

La distribución por países es algo más complejo de realizar, ya que hay 1.266 millones invertidos en medios paneuropeos con difusión multinacional, ya hace difícil la imputación a uno u otro país.

No obstante, adjunto os envío fotocopia del desglose por campañas y por países en los casos cuya imputación es directa.

## **INVERSION INTERNACIONAL**

# MEDIOS PANEUROPEOS Y REVISTAS COMPAÑIAS AEREAS (Subtotal) 851.700.000

# PAISES A

Alemania		404.600.000
Alemama		
Francia	-	360.000.000
Inglaterra		313.200.000
Italia		267.000.000
Portugal		71.200.000
Suiza		34.400.000
Holanda		42.400.000
Bélgica		24.000.000
	(Subtotal)	1 516 800 000

#### PAISES B

EE UU	56.000.000
Japón	11.700.000
Brasil	1.500.000
Argentina	1.800.000
Noruega	5.200.000
Turquía	1.600.000
Grecia	3.000.000
Finlandia	3.300.000
Medio Oriente	3.200.000
Venezuela	2.800.000
Suecia	8.900.000
Marruecos	2.900.000
Dinamarca	3.900.000
Colombia	2.200.000

Canadá México Irlanda Austria		7.900.000 2.600.000 3.700.000 4.300.000
Austria	(Subtotal)	126.500.000

#### **OTROS**

Oficina Telefónica	62.400.000
Ferias de Turismo	77.700.000
Presentaciones	82.200.000
Material Gráfico y Audioivisual	192.300.000
(Subtota	al) 414.600.000
Total	2.910.000.000

## 184/012633, 184/012636 y 184/012647

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012633, 012636 y 012647.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Número de visitas realizadas a la Exposición Universal de Sevilla hsta el 31-8-92; número de visitantes extranjeros y su porcentaje en relación con el número global de visitantes.

«Se señala a S. S. la comparecencia del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, en la Comisión de Administraciones Públicas el pasado 16 de septiembre ("B. O. C. G." n.º 510), para informar sobre los asuntos interesados.

Se adjuntan en Anexo los datos remitidos por la Sociedad Estatal Expo'92.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## **ANEXO**

# PROCEDENCIA DE LOS VISITANTES

				%_
1.	Espa	aña		65,4
	1.1.	Andal	ucía	19,0
		1.1.1.	Sevilla + Ara Met.	6
		1.1.2.	Sevilla prov. + Cádiz, Córdoba	
			y Huelva	7

2.		1.1.3. Resto Andalucía	5,9
	1.2.	Resto Comunidades Autónomas	46,4
	Extranjero		34,6
	2.1.	Países A (1)	23,8
	2.2.	Países B (2)	7,5
	2.3.	Países C (3)	3,3

#### NOTAS:

- (1) Países A: Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, Portugal, Bélgica, Holanda, Suiza.
- (2) Países B: Resto Europa Occidental, USA, Cánada, Japón, Australía, México, Argentina, Venezuela, Brasil.
  - (3) Países C: Resto del Mundo.

184/012657

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/12657.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Coste del jardín tropical construido en la estación ferroviaria de Atocha, en Madrid.

«El importe de adjudicación de las instalaciones y plantaciones correspondiente al jardín tropical construido en la Marquesina histórica de Atocha ascendió a 705 millones de pesetas.

El jardín tropical de la estación de Atocha se encuentra aún en fase de ejecución, finalizando el plazo previsto en abril de 1993. Por consiguiente, el aspecto de la plantación no podrá considerarse definitivo hasta abril de 1994, fecha en la que expira el plazo de garantía de un año para corrección de posibles defectos.

Dado que las plantas transplantadas y, en especial las plantas tropicales ubicadas en un ambiente distinto al habitual, necesitan un período largo de aclimatación, durante el cual pierden lozanía y presentan un aspecto mustio, hasta que las raíces arraigan en el terreno y la planta se adapta al nuevo entorno, los ejemplares que no superen este período serán sustituidos por el contratista, tal como se especifica en el contrato correspondiente.

El objetivo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes es conseguir que, para abril de 1994, el jardín tropical de la estación de Atocha cumpla las condiciones exigidas en la cláusula del referido contrato.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012659.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Detalles de la evolución del transporte ferroviario de mercancías en el último decenio.

«Entre 1981 y 1991 se ha producido una caída en el volumen de toneladas transportadas de un 11,92% con diferentes alternancias que tuvieron su mínimo en el año 1988 con una caída del 12,8% sobre 1981.

Sin embargo, esta disminución de las toneladas transportadas se ha visto compensada con un incremento de la distancia media, que ha permitido un incremento del volumen global de tráfico de un 5,6% en 1991 respecto a 1981, medido en toneladas-kilómetro, y con diversas alternancias en el período, cuyo máximo se alcanzó en 1985 con un incremento del 13,4% sobre el año de referencia.

Estos datos se traducen en una pérdida de cuota de mercado y una desfavorable posición competitiva de RENFE frente a la carretera.

Para afrontar esta situación RENFE ha elaborado un Plan de Empresa 1992-1995 para Mercancías con una clara vocación de rentabilidad, en el marco de la separación de cuentas de los diferentes negocios ferroviarios. En resumen, abandono de los tráficos no rentables para el ferrocarril y potenciación de los más rentables, vía mejora de la calidad, introducción de la intermodalidad, etc.

Con esta finalidad, la estrategia diseñada en el Plan de Empresa pasa por:

Adecuación de la oferta en producto y calidad, con criterios de rentabilidad.

Concentración en aquellos sectores del mercado de mayor interés para RENFE en su perspectiva de futuro, actuando sobre la mezcla de tráficos.

Racionalización de los costes productivos.

Esta estrategia se plasma concretamente en una reconversión de los tráficos de vagón disperso vía contenerización, reconversión de sectores, creación de almacenes reguladores y política de precios, y en la adecuación de la oferta ferroviaria de mercancías mediante la potenciación de los siguientes productos:

Tren Teco Día A - Día B Tren Teco Día A - Día C Tren Puro Monocliente Programado Tren Puro Multicliente Programado Tren Punto a punto Dentro de este proceso de racionalización de mercancías se inscribe la actución sobre el vagón disperso interno.

En este marco estratégico, dentro de la política general de reconversión del vagón disperso y optimización de costes, RENFE ha traspasado a camión aquellos tráficos que, por su carácter de distribución capilar o atomización, no se adecúen a la actividad ferroviaria, con todo ello, se espera una mejora competitiva de la presencia de RENFE en el mercado, que permitirá alcanzar el objetivo general de equilibrio económico a medio plazo de la actívidad de transporte de mercancías sin la aportación de subvenciones del Estado, adecuándose a la normativa comunitaria sobre ayudas por servicio público, en materia de transporte, de las que está excluido el transporte de mercancías.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012663

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012663.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Denuncia del Secretario de Política Institucional de la Unión Telefónica Sindical relativa al uso de tarjetas de crédito «Visa-Oro» por parte de Telefónica.

«Telefónica de España, S. A., de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Estado con esta Sociedad, es un operador que presta determinados servicios públicos de Telecomunicación, siendo su estatuto jurídico el de una sociedad anónima de carácter privado.

Por tanto, las cuestiones que no están directamente relacionadas con la prestación de dicho servicio público, pertenecen al ámbito exclusivo de la gestión privada y autónoma de Telefónica de España, S. A.»

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012668

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012668.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Composición de la flota de autobuses de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) y antigüedad de los mismos.

«La antigüedad media de la flota de autobuses de Enatcar es de 3,62 años, incluyendo en esta media los autobuses que circulan en líneas de largo recorrido y los que sólo realizan tráfico urbano, cuya antigüedad es, habitualmente, mayor.

Todos los vehículos están carrozados por empresas de solvencia reconocida en el sector que homologan sus modelos según las normas en vigor en cada momento. Desde el año 1990, Enatcar exige a los suministradores mejoras adicionales que incrementan notablemente la seguridad de los vehículos que compra.

Enatcar exige al carrocero modificaciones sobre el original, que refuerzan y dotan de una robustez superior a los anillos de seguridad que envuelven la carrocería, con lo que se consigue una resistencia en caso de vuelco superior a la ofertada en origen.

El primer anillo de seguridad de la carrocería está formado por dos anillos realizados en perfil de 60/40/2 y unidos mediante pletinas de acero laminado en frío de 40/4, formando un perfil estructural resistente al vuelco. De igual forma quedará reforzado el anillo de cierre posterior estando éste configurado por un perfil de acero laminado en frío, reforzado por otro perfil tubular, consiguiendo así dos anillos resistentes al vuelco que garantizarán que el techo del vehículo no se hunda, en caso de accidente».

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012691.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol.

«El Instituto Social de la Marina tiene prevista la construcción de una Casa del Mar en la Ciudad de El Ferrol. Esta obra se relaciona como proyecto singular en el Presupuesto de gastos y dotaciones de la Entidad para 1992 con una inversión global de 345 millones de pesetas y una anualidad para el ejercicio de 40 millones de pesetas. Igualmente, se ha previsto la correspondiente anualidad en el Proyecto de Presupuestos del Organismo para 1993.

Como ya se ha expuesto en la contestación a anteriores preguntas formuladas por S. S., el inicio de las obras está condicionado a la obtención de un solar adecuado, contemplándose dos posibles emplazamientos de la futura Casa del Mar: El Antiguo Cargadero de minerales y una parcela de El Ferrol Viejo.

Por lo que se refiere a la primera de las opciones, el citado Instituto está pendiente de que se produzca la recalificación urbanística del solar.

En relación con el segundo emplazamiento, se siguen realizando gestiones en orden a la obtención de un solar adecuado a los fines propuestos.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/012699

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012699.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aumento de la delincuencia en el casco antiguo de Alicante y medios policiales para combatirla.

«Se señala la respuesta facilitada a la pregunta escrita de Su Señoría, número de expediente: 184/12236, del pasado 23 de septiembre sobre el asunto de referencia.

Por lo que se refiere a los medios, se informa que en este mes de octubre se incorporarán a la provincia de Alicante 52 policías de los que 24 lo harán en la Comisaría de la capital.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012709

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012709.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Realización de alegaciones o propuestas por las Administraciones Públicas afectadas en relación con la transferencia de recursos hidráulicos entre las cuencas del Tajo, Júcar y Segura.

«Se señala a S. S. que por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas publicada en el "BOE" el 15 de julio de 1992, se ampliaba el plazo de información pública de los proyectos de directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca, hasta el mes de octubre.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012712.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Denuncia del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME) sobre medidas de seguridad que se vienen adoptando en los mercantes y pesqueros españoles y actuaciones realizadas para remediar la situación del sector.

«No se puede confirmar la denuncia enunciada en la introducción a la pregunta, por no corresponder sus cifras con los datos de accidentes marítimos correspondientes a 1991.

Por observarse que se mezclan cifras y porcentajes que al parecer inducen a conclusiones que no se corresponden con la realidad, a continuación se facilitan los datos que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha hecho públicos a través de la "Estadística de Accidentes Marítimos 1991".

# NUMERO DE BUQUES ESPAÑOLES EN LOS QUE SE HAN PRODUCIDO ACCIDENTES

Buques pesqueros: 151. Buques de recreo: 75. Buques mercantes: 20.

Estos datos corresponden a los buques españoles en todos los mares del mundo, no solamente en las costas

españolas. Como resultado de los mismos, hubo de contabilizarse el siguiente número de afectados de nacionalidad española:

40 muertos, 68 desaparecidos y 77 heridos. Asimismo se rescataron 1.627 personas.

Los 151 buques pesqueros que sufrieron accidentes es preciso relacionarlos con los más de 17.000 buques de este tipo de eslora superior a 6 metros, registrados en nuestro país, lo que arroja una proporción de siniestralidad claramente inferior a la denunciada y, por lo tanto, se puede concluir que el cumplimiento de las normas es, por fuerza, superior al indicado.

Por lo que se refiere a las Empresas Públicas que se citan, la incidencia de siniestralidad en las mismas es la siguiente:

#### COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA:

Registró 157 accidentes laborales de diversa consideración y tres pasajeros cayeron al agua. Es de resaltar que la citada Compañía movió un total de 3.702.635 pasajeros y que su plantilla está compuesta por 1.676 personas.

Asimismo, dos buques de la citada Compañía tuvieron accidentes: uno por colisión con un pesquero que se encontraba en emergencia al estar auxiliándolo, sin víctimas. Y otro, por colisión de un Jet Foil de servicio en Canarias con un cetáceo en el que se registraron ocho heridos de diversa consideración.

## COMPAÑIA ELCANO:

Se produjeron 38 accidentes laborales, en una plantilla de 673 personas y sólo se registraron dos varadas de buques en canales portuarios, sin víctimas ni daños de consideración.

#### COMPAÑIA CAMPSA:

Se registraron 19 accidentes laborales en una plantilla de 823 personas, y una varada de un buque sin graves daños ni contaminación, en la que no hubo lesiones personales.

No existen motivos para pensar que exista una carencia de seguridad manifiesta en los buques españoles. Normalmente, a nuestros buques se les realizan inspecciones periódicas que están contempladas en los Convenios Internacionales firmados por España y la propia legislación nacional en materia de seguridad marítima. El nivel observado es el adecuado. Además de esto, la flota nacional navega por diversidad de países donde es inspeccionada y, generalmente no tiene problemas al respecto. Adicionalmente, se ha puesto en marcha un programa de formación en seguridad para el personal de flota, con cursos específicos de diversos niveles, que responden a las técnicas más avanzadas y que contri-

buirá a mejorar los actuales niveles de accidentes en los que se determinen el factor humano.

Asimismo, cuando se recibe una denuncia sobre seguridad en el buque por parte de un Sindicato o de personas particulares, la Administración española realiza una inspección al efecto, comprobándose la veracidad de ésta y, en su caso, ordenando las reparaciones y revisiones necesarias.

En cuanto a las represiones del personal, la Dirección General de la Marina Mercante no tiene constancia de tales hechos.

Conscientes de que la seguridad es un objetivo en el que siempre es posible mejorar, la Administración se encuentra desarrollando diversos programas en los siguientes campos:

LEGISLATIVO: Colaborando y participando con Organismos Internacionales (OMI CEE) en Convenios y Directivas para mejorar la seguridad de los buques y a nivel nacional, la tramitación de un Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que incluye sustanciales avances en materia de seguridad, que queda consagrada como uno de los principales rectores del Proyecto.

INSPECCION: Al amparo de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se crea una Inspección Marítima única y se aumenta el número de funcionarios dedicados a esta tarea, mejorando los locales, equipos de trabajo y diseñando planes específicos de inspección en función de las zonas y tipos de embarcación.

MEJORAS TECNICAS: Se han instalado dos Torres de Control del Tráfico Marítimo en algunas zonas de alta peligrosidad para la navegación, sobre todo en lo referente a los abordajes; lo que supone una mejora para la seguridad de los buques, y en desarrollo del Plan Nacional de Salvamento se encuentran en proceso de proyecto o ejecución otras tres. A los buques de pasaje de alta velocidad se les ha dotado de sistemas de alarma y detección para evitar colisiones con cetáceos y objetos flotantes a la deriva.

FORMACION DEL PERSONAL: Impartiendo cursos sobre supervivencia en la mar y lucha contra incendios, como anteriormente se indicó.

La privatización de las Empresas Públicas señaladas "Trasmediterránea" "Elcano" y "Campsa" no se considera una cuestión urgente. Teniendo en cuenta que en algunas de ellas la cobertura de sus servicios de transporte marítimo afecta a partes estructurales no rentables del mercado de carácter significativo, parece lógico pensar que inicialmente la exclusiva iniciativa privada es difícil de conjugar con parámetros de rentabilidad económica. Además, no sólo se ha de valorar si la privatización mejoraría las cuentas de resultados sino también y, sobre todo, si la privatización garantizaría una oferta suficiente y eficaz a los usuarios.

programa de formación en seguridad para el personal de flota, con cursos específicos de diversos niveles, que responden a las técnicas más avanzadas y que contriguridad de pasajeros y mercancías son independientes

de la naturaleza pública o privada de una empresa y los Servicios de Inspección Marítima vienen actuando y así lo seguirán haciendo en el futuro, con el mismo rigor y eficacia, tanto en el caso de empresas públicas, como en el caso de empresas privadas.»

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012714.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Elaboración de un Libro Blanco de las aguas subterráneas.

- «1. Se ha iniciado la redacción durante el verano pasado, con la colaboración del Instituto Tecnológico Geominero.
  - 2. Antes de finalizar el presente ejercicio.
- 3. Presentar a la sociedad española y la comunidad internacional el conocimiento actual de las aguas subterráneas en nuestro país (recursos, utilización, calidad, sobreexplotación, etc.) y exponer las líneas generales de actuación para una mejor orientación y protección del recurso, en conexión con el proceso de Planificación Hidrológica que actualmente se desarrolla.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012807.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Traducción al valenciano de la reforma del artículo 13.2 de la Constitución Española.

«El texto de la proposición de reforma del artículo

13.2 de la Constitución Española, tal como se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, fue enviado a la Generalidad Valenciana, con la solicitud de que fuera traducido al valenciano, idioma oficial de la Comunidad Valenciana, según el artículo 7.1 de su Estatuto de Autonomía.

La traducción efectuada fue remitida al Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno mediante escrito de 23 de julio de 1992 firmado por el Jefe del Servicio de Uso Oficial y Asesoramiento del Valenciano, de la Dirección General de Política Lingüística, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana. Se acompaña en Anexo fotocopia de la traducción del texto a que se hace mención.»

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012821.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Paralización de las actividades culturales y científicas programadas en las embajadas españolas para el último cuatrimestre del año 1992.

«Como resultado de las normas de restricción del gasto público acordadas por el Gobierno el pasado mes de julio, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores procedió a una reasignación de sus recursos que condujo a la limitación de ciertos programas, de acuerdo con un sistema de prioridades que llevaba básicamente a mantener, tanto aquellas actividades obligadas en virtud de Convenios internacionales (lectorados, intercambios, etc.) como aquellas otras derivadas de la cooperación cultural de apoyo al desarrollo (becas).

Con ello la limitación se centró sustancialmente en aquellas actividades de imagen o proyección cultural (giras artísticas, participación en congresos o encuentros internacionales, etc.) partiendo de la base de que, a lo largo de 1992, las mayores y mejores acciones de imagen o proyección cultural de España hacia el extranjero se han realizado dentro del propio país, con motivo de los especialísimos acontecimientos que ha

albergado (Expo, Juegos Olímpicos, Madrid Capital Cultural Europea).

Hay que destacar que las indicadas limitaciones no suponen, ni mucho menos, la paralización absoluta de la actividad cultural y científica de España en el exterior.

Las acciones de cooperación científica, por ejemplo, tras las reasignaciones indicadas, podrán ser respetadas en su casi total integridad.

Por otra parte, diversas acciones de imagen o proyección cultural se están llevando acabo en lo que resta de ejercicio presupuestario. Sirvan, a modo de ejemplo, la participación española en las Bienales de Estambul y Alejandría, la Exposición de Goya en Sofía con motivo de la visita oficial de SS. MM. los Reyes de Bulgaria, varias giras musicales (entre las que cabe destacar las de Luis de Pablo en Japón y de Miguel Zanetti y Ferlio Zapatero Gómez.

nando Turina en los Estados Unidos) y un largo etcétera de pequeñas actividades que ya estaban programadas.

A ellas hay que sumar la labor cotidiana realizada por las Oficinas Culturales (relación con las comunidades intelectuales, creativas y universitarias de cada país y, muy significativamente con los hispanistas) con actividades de calado permanente, como la labor de la Filmoteca de la antes citada Dirección General (que permite la continua presentación de la cinematografía española en todo el mundo) o puntual, como las dotaciones de libros a Bibliotecas (especialmente en países del Este.)

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961 •